

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

57
2es

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

" EL PROCESO DE REGULARIZACION DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA EN EL DISTRITO
FEDERAL. ESTUDIO DE CASO EN EL
FRACCIONAMIENTO POPULAR BENITO JUAREZ O
CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE, DELEGACION
IZTACALCO. (1989 - 1991) "

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P R E S E N T A :

JOSE LUIS RAMIREZ CORONADO

ASESOR DE TESIS:

MTRO. GUSTAVO DE LA VEGA SHIOTA



MEXICO, D. F.

1995

FALLA DE ORIGEN

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I.....	10
EL PROBLEMA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL	10
1.1. Antecedentes del proceso de irregularidad en la tenencia de la tierra a partir de la expansión de la Cd. de México (Periodo de 1900 a 1970).	10
EL PATRON DE OCUPACION TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL ..	27
1.2 CAUSAS SOCIOPOLITICAS QUE GENERAN EL SURGIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES. AGENTES QUE GENERAN LA ESPECULACION.	37
AGENTES QUE GENERAN LA ESPECULACION.	43
CAPITULO II.	54
LA IRREGULARIDAD DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA DELEGACION IZTACALCO. CASO CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE (PERIODO DE 1962 a 1991).....	54
2.1. Antecedentes socio-políticos de la Colonia Fraccionamiento Popular Benito Juárez o “Campamento Dos de Octubre”.	54
Surgimiento del Fracc. Popular Benito Juárez o “Campamento Dos de Octubre”.	56
2.2. ANALISIS DEL LIDERAZGO POLITICO Y PARTICIPACION SOCIAL EN EL “CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE”.	77
CAPITULO III.....	91
PROGRAMA DE REGULARIZACION DE SUELO Y SERVICIOS EN EL FRACCIONAMIENTO POPULAR BENITO JUAREZ O CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE, DELEGACION IZTACALCO (1989 - 1991)	91

3.1.CONTEXTO SOCIO-POLITICO DE LA APLICACION DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION. (1989-1991).	91
3.2 ORIGEN Y DESCRIPCION DE LAS BASES DE OPERACION DEL ...	104
PROGRAMA DE REGULARIZACION (PROGRESSE).	104
FASE OPERATIVA.	112
3.3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO POPULAR BENITO JUAREZ O CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE. METAS Y OBJETIVOS.	117
UBICACION GEOGRAFICA.	121
LINEAS PROGRAMATICAS DE REGULARIZACION.	121
a) ELABORACION DE ESCRITURAS PUBLICAS	121
b) CANCELACIONES DE RESERVA DE DOMINIO.	122
DESCRIPCION DE LA COMPOSICION SOCIOECONOMICA	123
DE LA POBLACION DEL "CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE".	123
ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA.	124
DEFINICION Y OBJETIVO DE CADA ETAPA:	125
METAS.	131
CONCLUSIONES	134
EPILOGO	137
BIBLIOGRAFIA	140
REVISION HEMEROGRAFICA.	142
APENDICE.	143

Reconocimientos

El presente trabajo es el resultado de muchas voluntades conjuntadas a lo largo de mi vida, en diferentes tiempos, en diferentes espacios. Muchas fueron las gentes que ayudaron a formarme en valores y metas.

A mi Patria y a mi historia nacional, por ejemplo.

Han pasado algunos años para obtener mi título y tiene su razón de ser: todo tiene su momento y ahora fue el mío. Recien egrese de la escuela tuve la oportunidad de emplearme en mi "oficio" que me enseñó y aprendí en la Nacional. No estaba maduro para hacer un buen trabajo del cual me sintiera satisfecho.

Ahora tengo experiencia profesional y una enorme convicción por reflejar en mi tesis lo aprendido en todos estos años.

Este trabajo concluye una tarea autoasignada de lograr coronar un esfuerzo enorme de estudio y trabajo.

Me siento satisfecho de haberlo logrado a costa de tantas cosas.

Agradezco de manera especial a:

MI madre que con su ejemplo de lucha y trabajo me enseñó desde niño que en la vida se obtiene lo que uno desea, siempre y cuando uno lo persiga hasta el final. Convencido que llegara ... que algún día llegara.

MI padre por enseñarme la disciplina, la responsabilidad y el respeto que por siempre me ayudaran para sobrevivir en cualquier lado.

A ambos por siempre les amare.

A mis hermanos de sangre por compartir años de infancia y esperando que algún día se decidan, y por fin seamos tres.

Mi amistad y reconocimiento por siempre a Eliseo Alvarez, Pablo Sánchez, David Valencia y tantos amigos de la escuela, de la grilla, del soñar estando despierto.

Al buen Ernesto Flores por ser solidario en los tiempos en que ser estudiante era acto sinónimo de "lumpem".

Reconocimiento aparte y admiración para Elena Solís y José Merino, personajes formativos en mi profesión, por la oportunidad de demostrar mis capacidades en la solución del problema del 2 de Octubre.

Por demostrar que en cualquier trinchera o cargo se puede (y debe), hacer algo por aquellos que menos tienen. Que el servir atrás de un escritorio o cargo se pueden hacer las cosas honesta y honrradamente en la esfera de lo oficial.

A Marcelo López, Arturo Zarate y Fernando Calixto por su invaluable amistad y solidaridad.

A Patricia Ramírez por no dejarme en el olvido este compromiso.

Para Luz María Salazar Diego, quien siempre vivira en el corazón de quienes tuvimos, el regalo de Dios de conocerte y vivirte. ¡Hasta siempre!

Para finalizar, el esfuerzo y el cansancio de hacer este trabajo es para Tanya y Ricardo para que en el futuro les sirva como ejemplo, de que todo aquello que inicien se deba concluir con orgullo y satisfacción del deber cumplido...

A ella que es mi alma
A el que es mi vida.

Centro Histórico de la Cd. de México
Primavera del '95

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como objetivo cumplir un requerimiento académico en forma, pero en esencia presentar el desarrollo de una experiencia importante en el contexto del Movimiento Urbano Popular. El Campamento Dos de Octubre representó en su nacimiento la exploración de nuevos caminos de reivindicación de los trabajadores de la Ciudad, de los campesinos sin tierra, de los subempleados y de aquellos estudiantes que creyeron que con su participación limpia y solidaria contribuirían a la transformación social de México.

La historia de esta colonia se entrelaza íntimamente con el surgimiento de otras experiencias a lo largo y ancho del país como el "Campamento Tierra y Libertad" en Monterrey, el "Comité de Defensa Popular" en Chihuahua o la colonia "Rubén Jaramillo" en Morelos, entre otras.

Como tantas historias de México, la del Campamento Dos de Octubre no ha sido lo suficientemente estudiada y analizada en todo su contexto socio-político, así como su trascendencia y confluencia en las diferentes luchas desarrolladas por los pobladores de la Ciudad.

El presente trabajo pretende dar información sobre el desarrollo y fundación del asentamiento, y en la parte central del mismo informar sobre el desarrollo del programa gubernamental de regularización de la tenencia de la tierra en esa colonia.

No se trata de mitificar esta experiencia, sino de presentarla en un contexto histórico donde la lucha por reivindicaciones sociales fue el enfrentamiento

directo con el Estado y sus cuerpos represivos. La disidencia como activador de cambios siempre ha sido mal vista por los señores del poder y del dinero.

El Campamento Dos de Octubre se fundó a partir de las necesidades concretas de los emigrantes del campo a la ciudad, de aquellos que no encontraron un espacio donde asentarse con sus familias en busca de un patrimonio que pudiera darles seguridad.

Un elemento que desde mi perspectiva personal enriqueció la investigación fue el hecho de haber participado desde una posición de dirección en la implementación del Programa de Regularización en el Campamento Dos de Octubre, iniciado por el Gobierno de la Ciudad de México el 2 de Octubre de 1989.

En el período del programa de regularización señalado fui Coordinador de los trabajos, teniendo acceso directo en las negociaciones políticas con los diferentes grupos participantes en la Colonia con una posición de parte, así como la organización directa de los trabajos de campo de un equipo interdisciplinario constituido por: abogados, trabajadoras sociales, arquitectos, técnicos y sociólogos.

El trabajo de regularización se desarrolló aproximadamente en año y medio, tiempo suficiente para la implementación de los lineamientos generales de la operación y ejecución del programa.

El método de trabajo a seguir fue la investigación directa y participativa, donde los marcos teóricos de análisis como el estructural funcionalismo o el materialismo dialéctico entre otras corrientes adquiridas en la Universidad para la interpretación sociológica de un fenómeno, adquirieron dimensión de realidad, aunque otros

postulados se transformaron en "estorbos" ideológicos para la asimilación de un fenómeno concreto.

En suma el trabajo administrativo y político de la regularización de la tenencia de la tierra en esta Colonia tuvo alcances importantes de penetración y consenso, a partir del perfil de los integrantes del Módulo, sumado a las herramientas adquiridas en la formación profesional.

Es importante destacar que como responsable de los trabajos de regularización en esta Colonia, la interpretación del fenómeno social a través de un método de investigación sociológica permitió establecer parámetros de interpretación para explicar las causas sociopolíticas y económicas de la emigración campo ciudad; el surgimiento del liderazgo y la aplicación de políticas tendientes a mediatizar la movilización urbano popular.

En este sentido en el primer capítulo se presenta de manera general el desarrollo de la Ciudad de México desde la fundación de Tenochtitlan y la consecuente dominación por parte del poder colonial, así como el desarrollo de aspectos fundamentales del crecimiento urbano.

El desarrollo económico de la Capital se convirtió en polo de atracción para grandes contingentes de campesinos que emigraron al centro de poder.

Con el crecimiento de la Ciudad por la generación de asentamientos espontáneos en la periferia de la metrópoli, se presentan actores generadores de la especulación que coadyuvan a la orientación del crecimiento propio de la Ciudad, agentes de la especulación que se encuentran vinculados generalmente a los aparatos

corporativos del Estado a través de los organismos del partido oficial.

Estos agentes tienen diferentes instancias de actuación, orientados a desarrollar actividades de control corporativo y convertirse en interlocutores de grupos sociales demandantes de tierra, servicios y vivienda, entre otros servicios. El crecimiento de la Ciudad se encuentra vinculado a factores de operación y control del propio partido de Estado que opera en las colonias a través de los líderes y las organizaciones creadas con fines de control y gestión.

El segundo capítulo presenta el análisis específico de la irregularidad de la tenencia de la tierra en un caso particular presentado en la Delegación de Iztacalco con el "Campamento Dos de Octubre", así como las características del proceso de emigración campo ciudad, que se manifestaron en su momento como condicionantes para la fundación del asentamiento de referencia.

El desarrollo histórico de este asentamiento se enmarca en la dinámica general del surgimiento de varias colonias populares del Distrito Federal, como podrían ser San Bernabé y el Ajusco en la delegación Tlalpan sólo por mencionar algunos casos.

Las variantes importantes que hacen particular al Campamento Dos de Octubre son en primer instancia el momento histórico de su surgimiento, así como la combatividad que los caracterizó durante un período relativamente prolongado de la historia de los movimientos urbanos de esta Ciudad.

El amplio espectro de solidaridad que rodeó la vida política de la colonia, la convirtió en el escenario de "capacitación" para sectores sociales que se iniciaron

en la participación social por reivindicaciones. Factor determinante en el curso de consolidación de este movimiento fue la figura de Francisco de la Cruz Velasco como el líder indiscutible que logró aglutinar en torno a su dirección la voluntad de miles de personas que siguieron su directrices sin vacilación.

La presencia lograda por este líder en el desarrollo del Movimiento Urbano Popular fue de enorme trascendencia, fundamentalmente por el tipo de acciones que emprendió en la búsqueda de soluciones al conflicto de la tenencia de la tierra para miles de familias.

Es importante destacar que en el mismo capítulo se presentan las condiciones que permitieron su surgimiento, así como los factores que coadyuvaron al proceso de descomposición política que llevó, a su vez a la división interna de un asentamiento que en cada momento de confrontación con el Estado demostró su unidad en la acción. De igual forma se observan los mecanismos que utiliza el Estado para la cooptación de los dirigentes en los procesos independientes de reivindicación social así como de los instrumentos de represión empleados.

En el "Campamento Dos de Octubre" se logró homogeneizar en una sola línea de confrontación al conjunto de los colonos, pero principalmente a las mujeres que desempeñaron un papel decisivo en los triunfos que logró cosechar la organización popular en el trayecto de su larga historia.

La disidencia en el sistema político mexicano como factor democrático de formación y expresión social se confronta con represión, antecedente de lo anterior fueron los constantes enfrentamientos desplegados en diferentes períodos contra los colonos.

La experiencia del proyecto desarrollado en el Campamento debe entenderse desde una perspectiva de acumulación de conflictos sociales que en determinados períodos estallan, teniendo como consecuencia efectos colaterales, como la muerte de infantes durante el incendio de las chozas el 25 de Enero de 1976 o la irrupción de cuerpos paramilitares cinco días después con una brutal represión.

Finalmente en este capítulo se pretende analizar la influencia que tuvo este importante movimiento social en el surgimiento de alternativas democráticas en el ámbito urbano que hoy observamos. La lucha por reivindicaciones sociales por parte de estos colonos los llevó a una formación ideológica, política y tal vez clasista en la confrontación con el Estado. Dejó al desnudo las redes de intereses y el potencial de agresión que éste es capaz de desplegar por conservar un sistema antagónico a los intereses de los desposeídos.

En el capítulo tres se presenta el Programa de Regularización de Suelo y Servicios (PROGRESSE), que implementó el Gobierno de la Ciudad para resolver el problema de la irregularidad de la tenencia de la tierra que provocó incertidumbre en los habitantes de este asentamiento y fue factor de presión política de los diferentes grupos que operan en la colonia.

De forma detallada se menciona el origen y el esquema de operación de este programa durante el tiempo de su implementación. De manera paralela se hace un diagnóstico de la irregularidad jurídica en la tenencia de la tierra, así como las metas cuantitativas y los objetivos cualitativos del propio programa. Se menciona el marco jurídico en el cual se aplica, así como sus bases de operación que le permite desarrollar sus actividades dentro del Programa Gubernamental de Simplificación Administrativa. Como se verá en el capítulo respectivo los

mecanismos de operación facilitan el trámite que tienen que realizar los colonos para la obtención de la Escritura Pública que garantiza la propiedad sobre los predios que ocupan.

Para finalizar este capítulo se hace un análisis profundo del contexto político que da pauta para la aplicación del programa en la colonia.

El factor que determinó la implementación del programa en el Distrito Federal y particularmente en el "Campamento Dos de Octubre", fue el cuestionado proceso electoral de 1988 en el que la elección del Presidente Carlos Salinas De Gortari estuvo signado por irregularidades en cuanto a su legitimidad.

Ese año marcó el surgimiento de alternativas políticas, la unidad de la izquierda en torno a un candidato alternativo al oficial y la movilización masiva de grandes contingentes sociales que tradicionalmente eran pasivos. Independientemente que la elección de Salinas haya sido fraudulenta o el triunfo fuese por escaso margen de votos, la realidad fue que su ascenso al poder ejecutivo fue cuestionado en el ambiente social de nuestro país. La credibilidad en torno al mandatario carecía de sustento.

Ante este problema los estrategas de este grupo delinearon una política tendiente a la creación de un consenso nacional en torno a la figura presidencial. El Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) fue el programa del Presidente, por el cual se pretendía crear el consenso necesario para la aplicación de la política de modernización (neoliberalismo económico), que tiene como resultados objetivos la polarización de la riqueza y la pobreza en nuestro país.

En la Ciudad de México, la más grande del mundo, los múltiples problemas tensaban aún más la estabilidad social; el problema de la tenencia de la tierra, por ejemplo ha sido tradicionalmente factor de presión social donde los múltiples intereses económico--políticos se entrelazan con los compromisos corporativos de los aparatos de control del Partido Revolucionario Institucional. De igual forma este problema permite un cierto margen de maniobrabilidad para grupos populares organizados en instancias alternas al control oficial, que a través de enarbolar la demanda de regularización aglutinan a amplios contingentes urbanos.

En este contexto la aplicación de PROGRESSE como programa de gobierno pretende dos líneas de trabajo, que en el caso del programa de regularización de la tenencia de la tierra es erradicar un factor potencial de tensión social y por otro el de la creación de consenso en las capas de los grupos marginados de la Ciudad.

El estudio de la problemática urbana de la Ciudad de México debe realizarse sobre la base de la compenetración del investigador de forma directa y participativa en el seguimiento del desarrollo del fenómeno.

En esta perspectiva el "Campamento Dos de Octubre" como sujeto de estudio ofrece múltiples posibilidades de interpretación teórica y tal vez hasta psicoanalítica, pero independientemente de los enfoques de análisis la lucha desarrollada por los colonos tiene un origen claro: las desigualdades sociales que existen en nuestro país.

Deseo manifestar mi agradecimiento por el apoyo prestado para la realización del presente trabajo al maestro Gustavo De La Vega Shiota, por su conducción académica y las facilidades reales que dispuso, sin las cuales el presente trabajo

seguiría siendo aplazado por tiempo indefinido.

Por último, cabe señalar que la responsabilidad de los errores teóricos o de interpretación política que puedan haberse suscrito en el presente trabajo son única y exclusivamente míos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL

1.1. Antecedentes del proceso de Irregularidad en la tenencia de la tierra a partir de la expansión de la Cd. de México (Período de 1900 a 1970).

El proceso de centralización de la vida nacional en el Distrito Federal data desde antes de la llegada de los españoles, consolidándose posteriormente en este período siendo extensivo en la Independencia, el Porfiriato, la Revolución y el México moderno.

El origen de la Ciudad de México, Tenochtitlan perdura de forma mítica; el pueblo mexica y su establecimiento se remonta a el año 1324 en un pequeño islote que pertenecía al Señorío Tepaneca de Azcapotzalco, gobernado entonces por el señor Tezozomoc. Después de una azarosa peregrinación, en la que se habían ganado el repudio de los pueblos por sus costumbres belicosas, los mexicas fueron relegados a ese inhóspito sitio.

Al principio vivieron de la pesca y de la recolección, pero pronto iniciaron la reconstrucción de chinampas para aumentar el reducido territorio de la isleta ampliando paulatinamente el espacio.

La etapa siguiente en el desarrollo de la Ciudad corresponde a la afirmación política de los tenochcas frente a otros pueblos de la Cuenca de México, refleja las dificultades internas y externas que tuvo que vencer este pueblo antes de lograr su

independencia.

Los problemas internos produjeron una serie de rupturas y enfrentamientos. La inconformidad por el reparto de tierras provocó la separación de un grupo que fue a establecerse a un islote cercano situado al norte de México, conocido como Xaltílotli, y que se llamaría después Tlatelolco. A partir de entonces, Tlatelolco y Tenochtitlan, tributarios de Azcapotzalco, llevaron entre sí una vida paralela independiente. Ambos fueron mercenarios de Tezozomoc y contribuyeron en buena parte a la formación de su ambicioso imperio. El gran tirano, en reconocimiento a sus hazañas, les concedió el rango de señoríos.

Fue entonces que los mexicas eligieron a su primer señor, Acamapichtli, bajo su reinado la Ciudad comenzó a mejorar y la población a crecer, facilitando sustancialmente las relaciones con los pueblos vecinos.

Huitzilihuitl, sucesor de Acamapichtli, se distinguió en los servicios guerreros prestados a Tezozomoc y logró persuadirlo de que redujera los tributos impuestos a México. La disminución de las cargas tributarias contribuyó al crecimiento de la población.

Durante el reinado de Izcoatl los mexicas obtuvieron su libertad y pudieron dar soluciones más adecuadas a este problema. Creando una triple alianza con Texcoco y Tacuba, vencieron a Azcapotzalco, e inmediatamente a Xochimilco y Coyoacan, que formaban parte de aquél señorío. Estas conquistas, además de aportarles los tributos de las tierras más productivas, significaron el afianzamiento del desarrollo urbano de Tenochtitlan, pues al dominar las riberas de los lagos pudieron diseñar un complejo sistema de aprovisionamiento y defensa. Fue en el período de Moctezuma I la gran época de construcción de Tenochtitlan. Entonces

adquiere la fisonomía que tenía cuando la Conquista.

Durante el reinado de Axayacatl, las relaciones entre México y Tlatelolco, que se habían sostenido con dificultad durante varias generaciones, llegaron a su máxima tirantez. Se inició una cruenta guerra por la cual los tenochcas se apoderaron de Tlatelolco. A partir de entonces (1473), Tlatelolco se incorporó a la Ciudad de México.

La Ciudad siguió su curso sin grandes cambios con las formas establecidas por Moctezuma el viejo; prosiguió la expansión del imperio, lo que cada vez traía más riqueza a México, fruto de botines de guerra, tributos, comercio, etc. Así se construyó el imperio azteca, con el sojuzgamiento de otros pueblos.

Con base en informaciones de la época se conoce que la Ciudad se construyó en función de un esquema central, cuyo núcleo era el Templo Mayor. De él partían, con simetría radial y hacia los cuatro puntos cardinales, las principales calzadas que limitaban los cuatro huey calpulli o parcialidades, es decir, los cuarteles originales en que se distribuyó la población. A su vez, estas parcialidades estaban divididas en unidades más pequeñas, los barrios o calpullis, constituidos por unidades comunales más pequeñas formadas por agrupaciones de parcelas o lotes a manera de manzanas.

El acceso a la Ciudad se hacía principalmente por agua, pero había varias calzadas que la comunicaban por tierra firme: la del norte, que iba al Tepeyac y tenía una bifurcación hacia el rumbo de Tlatelolco; la del noreste que iba a Azcapotzalco; la del oeste que iba a Tacuba, y la del sur que llegaba a Iztapalapa y se desviaba hacia Huitzilopochco (Churubusco) y Coyacan.

Se sabía también de la función defensiva que tenían los puentes de madera que unían los diversos tramos de las calzadas, pues en caso de guerra se levantaban para impedir el tránsito.

En su aspecto físico, la Ciudad presentaba, según la calidad de las construcciones, un núcleo central jerárquicamente más importante constituido por el centro ceremonial religioso, el gran espacio del mercado y las Casas Nuevas de Moctezuma.

A la vez, había otros núcleos sobresalientes, como Tlatelolco y Tociatlán. El primero tenía también centro ceremonial, plaza y a su alrededor los palacios de los nobles y comerciantes. Sin embargo, al ser tomado Tlatelolco por los mexicas, se impidió a los tlatelolcas celebrar culto en su templo y se les obligó a acudir al Templo Mayor de México.

Los familiares de la nobleza construyeron sus residencias en las vías principales cerca del núcleo central. Todos estos palacios estaban contruidos con piedra y tenían dos pisos o se levantaban sobre una plataforma, privilegio de la nobleza, lo que los distinguía del resto de las viviendas. Seguían en la jerarquía de las construcciones las casas de los artesanos y comerciantes y por último las casas del pueblo, los mazehuales, que se hacían de adobe y carrizo.

La Ciudad tenía una superficie aproximada de 15 km² con una longitud de 3.7 km en su eje mayor de norte a sur (de las actuales calles de Juventino Rosas en Tlatelolco a Chimalpopoca en la colonia de los Doctores) y de 2.9 km en el eje menor, de oeste a este (de la calle de Zarco a la avenida Morazan). Dentro de esta superficie había una población de cerca de 60,000 habitantes, con una densidad de casi 4,000 habitantes por km².

Con respecto a la densidad de edificación, era menor en el centro de la Ciudad, ya que la nobleza ocupaba los predios más grandes, en el anillo que rodeaba inmediatamente a este centro habitaba el grueso de la población urbana en terrenos más chicos. Estando especialmente poblada la zona de los barrios ubicados al sur del mercado de Tlatelolco y al norte del centro ceremonial de Tenochtitlan. En la crónica, Hernán Cortés calculó en 60,000 el número de casas, considerando posiblemente la abundante población esparcida en los muchos asentamientos o pequeñas comunidades chinamperas que habían en el lago a corta distancia de la isla principal, por ejemplo Popotla, Mixihuca o Iztacalco.

Del paisaje urbano las construcciones más ostentosas pertenecían a los templos, que respondían a los patrones mesoamericanos de construcción piramidal.

Las casas tenían mejor construcción cuanto más próximas al centro se encontraban, en cambio en la periferia había jacales de bajareque que seguían el patrón campesino.

El control ejercido por las autoridades era absoluto y enérgico siendo severamente castigados los que alteraban o entorpecían su funcionamiento.

Esta era la forma urbana de México--Tenochtitlan, que en realidad constituía al centro urbano de toda la cuenca de México, que actuaba como unidad regional integrada. Con las ciudades cercanas, que representaban una especie de satélites, mantenía relaciones simbióticas y de dependencia por conceptos político--administrativos, comerciales y económico--tributarios

De este modo durante el proceso de colonización de los españoles se retoma

el centro para establecer las redes del dominio hacia el interior del país. Su hegemonía fue un hecho central dentro del sistema urbano-colonial; la vida económica era controlada desde la capital donde se asentó por siglos la única casa de moneda y el único consulado del virreinato de la Nueva España.

"Peticionarios de todas las escalas sociales del país debían acudir a la metrópoli para cualquier cosa, desde concesiones de tierra, hasta licencias comerciales dando lugar a un auge que llevó a la reconstrucción total de la antigua Tenochtitlan"...¹ con fines de control político, económico y militar.

Después del enfrentamiento militar, siendo los vencedores los españoles, éstos emprendieron la tarea de reedificar la Ciudad para el asiento de los nuevos poderes coloniales.

Por decisión de Hernán Cortés, se eligió el mismo sitio de la capital azteca para apropiarse de su prestigio político militar.

Por las condiciones propias del período, la amenaza de guerra fue una constante, razón por la cual Hernán Cortés conciente del peligro de sitio que existía si los indígenas cortaban las calzadas que comunicaban la isleta con tierra firme, hizo construir el edificio que se llamó las Atarazanas, fortaleza para proteger la Ciudad, destinada además a resguardar los bergantines.

Los conquistadores efectuaron entre sí una división del trabajo y se asignaron las diversas funciones administrativas que requería la Ciudad. Delinearon "la

1 Montaña Jorge "Los pobres de la Ciudad en los Asentamientos Espontáneos" Siglo XXI Editores 1983 pp. 10

traza" del área que sería habitada por los españoles, en forma cuadrangular, y dentro de ella se repartieron los solares; del cuadrilátero se segregó la población indígena, construyendo dentro del mismo México otra ciudad. Al centro se construyó la Plaza Mayor.

Las instituciones se establecieron paulatinamente. Primero, las civiles, como el cabildo, la cárcel, la horca y la picota, y el hospital de la Purísima Concepción, fundado por Hernán Cortés. Al mismo tiempo se dispusieron las instalaciones comerciales necesarias, como la camicería, las tiendas en los bajos de algunas casas, los portales y los comercios. Después se erigieron las instituciones religiosas; hasta 1525 la única capilla en uso era la de la casa de Cortés. Ese año se ordenó la construcción de la iglesia mayor y del Convento de San Francisco, y un poco más tarde, en 1530, se creó el Arzobispado de México.

Las ciudades españolas en el siglo XVI seguían por lo general el esquema feudal de la villa fortificada.

Generalmente estaban en terrenos elevados, con fines defensivos lo que ocasionaba que las construcciones se adaptaran siguiendo las líneas topográficas y dando por resultado angostas callejuelas tortuosas y en desnivel. En cambio la forma reticular de México, así como la amplitud de sus calles rectas, fueron producto del trazo prehispánico que siempre quedó subyacente condicionando a la estructura formal de la ciudad española.

En esta forma se mantuvo a la población indígena de la Ciudad controlada por sus propios gobernadores, a quienes se les reconocieron sus privilegios de gente principal a efectos de seguir el control de la población indígena.

Los antiguos barrios con un colegio y un templo (calpullis) se anularon en el ámbito de la traza; sin embargo, fuera de ella hubo la tendencia de construir iglesias, capillas o ermitas que sustituían el viejo culto. La nueva estructura religiosa se apropió también de los espacios de la estructura religiosa prehispánica.

Para finalizar es importante mencionar en el aspecto urbano la percepción en el plano de la Ciudad de México un núcleo central constituido por la Plaza Mayor, la Catedral, así como las casas de Cortés, las casas del cabildo y portales comerciales.

Esta recentralización de la vida de la Nueva España, en el centro tradicional de poderes coadyuvó a la recuperación demográfica, entre otros factores por la creciente migración europea.

En el último tercio del siglo XVI, la mano de obra para la construcción pública y privada de la Ciudad de México la proporcionaban principalmente los indios de las poblaciones de la cuenca. Debido a los abusos cometidos por los españoles, se había suprimido el régimen de encomiendas en su lugar se creó en 1570 el de repartimiento.

La extensión de la Ciudad no cambió con respecto a 1556, pero la construcción de edificios sí se intensificó notablemente. Las cifras demográficas son poco claras y contradictorias, pero al analizarlas, Francisco de la Meza calcula que en 1689 había 50,000 habitantes en la Ciudad. Habría que considerar la diezma que provocó la gran epidemia ocurrida entre 1576 y 1579, así como la ocasionada entre la población indígena por los trabajos forzados en la construcción del desagüe de Huehuetoca.

La estructura urbana de México en el siglo XVII parece una península sobre el lago, en este período sus calles reticulares delimitan manzanas de forma rectangular.

La sociedad civil era esencialmente estamental, en ella la situación de las personas se determinaba por nacimiento y por pertenecer a grupos preestablecidos, ya fueran étnicos (españoles, indios y castas) sociales (nobles y plebeyos) o corporativos (relacionados con sus actividades económicas y su tipo de ocupación); de este modo la vida de los habitantes de la Ciudad de México estaba regida y controlada en todos los aspectos. Por esto la distribución del espacio de la Ciudad no era ocasional, si no que había leyes que la determinaban.

No existía espacio urbano que no se vinculara en algún sentido con la religión, ya fuera por medio de capillas y nichos con imágenes o por el uso público y festivo de la Ciudad, que incluía siempre una actividad de culto religioso. Ya para mediados del siglo XVIII el Ayuntamiento de la Ciudad tenía su sede en la Casa de Cabildo y la diputación, ubicadas en el costado sur de la Plaza Mayor. Allí habitaban el corregidor y los 12 regidores, que eran las máximas autoridades de la Ciudad. Fue hacia el siglo XVII que se percibe en la Ciudad de México la institucionalización de la vida colonial.

En las calles principales que daban acceso a la Ciudad de México habitaban los estratos sociales más poderosos e influyentes como la nobleza novohispana, terratenientes y los referentes al comercio y militares. Estos accesos son las calles de Tacuba, Plateros, de la Moneda, de la Aduana y del Relox, y en algunas plazas como la de Santo Domingo, del Factor, de Guardiola y de San Miguel.

Es importante registrar el siguiente dato, en el sentido de los orígenes de las

llamadas vecindades que tienen su nacimiento en el siglo XVIII. Se caracterizaban por un conjunto de viviendas en torno a su patio central o varios secundarios de dos pisos, las viviendas eran ocupadas por personas de diversos estratos sociales.

Al frente, dando a la calle y en el primer piso, estaba la vivienda principal que era la más privilegiada en cuanto a ubicación y superficie; las de los patios interiores eran viviendas de un sólo cuarto para familias de escasos recursos económicos. Cabe señalar que este tipo de construcciones eran una especie de concesiones dadas a los conventos por la autoridad colonial; las monjas tenían en este tipo de arrendamiento una fuente de recursos económicos.

El Segundo Conde de Revillagigedo Virrey de la Nueva España en el período entre 1791 y 1794 desarrolló un importante trabajo de urbanización en la Ciudad de México. Algunos de los trabajos importantes es el de la reubicación de puestos de vendimia de la llamada Plaza Mayor, concentrando de esta forma a los comerciantes en un edificio cerrado con cajones en su interior, una especie de mercado controlado.

Impulsó los trabajos de nomenclatura en la Ciudad, con la colocación de placas en las calles con sus respectivos nombres, así como el número de cada casa. De esta forma se facilitaba el levantamiento de los padrones que se requerían para el control impositivo de la población.

En este contexto se impulsó una política global de ocupación de los predios baldíos con la consecuente urbanización y expansión de la Ciudad, símbolo del poderío económico y de la concentración de poder político heredero del otrora vencido poder de los aztecas. Entre el año de 1850 y 1910 se registraron los

principales cambios de la Ciudad de México, experimentando su principal transformación en el período del porfiriato.

Existe un notable expansionismo de la Ciudad en el área urbana, la cual se quintuplica al extenderse sobre haciendas, ranchos, barrios indígenas e invadir los municipios aledaños a la metrópoli. Este aumento se debió en gran parte al crecimiento económico desarrollado, vinculado directamente a través de la economía nacional con la internacional, bajo el esquema agrícola de exportación.

Por poner un ejemplo; las vías férreas se desplazaron por la República Mexicana, teniendo invariablemente su intersección en la Ciudad de México como centro neurálgico de las transacciones comerciales. Fue este el centro de las relaciones de la producción nacional con los mercados internacionales de consumo.

Como centro comercial se destacó como aglutinador del consumo de la producción agrícola, y por lo tanto de la extensión de la instalación de zonas fabriles.

Paulatinamente el incipiente proceso de industrialización fue modificando los patrones de vida de la población urbana de la Ciudad. La población se duplicó en estos años hasta alcanzar medio millón de habitantes. El crecimiento económico coadyuvó para la emergencia de una nueva estructura social y la aparición de los sectores medios urbanos.

Los trabajadores fabriles junto con los artesanos, vendedores ambulantes y núcleos pauperizados conformaron la capa de los habitantes de menores recursos.

De manera paralela al proceso de expansión de la Ciudad de México los municipios aledaños fueron absorbidos por el núcleo urbano.

Esta expansión incorporó a las zonas rurales, desarrollándose un tipo de fraccionamientos en las antiguas haciendas. El inicio de este crecimiento originó una división social del espacio urbano habitacional. Con el crecimiento de los fraccionamientos se presentó la segregación social definidos en torno a la capacidad económica de los adquirentes de una fracción de tierra.

Las clases altas ocuparon los espacios con mayores servicios, casonas con grandes extensiones de jardines. En contraste las clases populares se establecieron en fraccionamientos que carecían de servicios, ocupando casas construidas con adobe y/o en vecindades. Estas concentraciones estaban ubicadas generalmente en la periferia del centro de la Ciudad.

Los límites de la Ciudad en este período fueron: hacia el Norte, Peralvillo y Río Consulado; al Sur Río de la Piedad; al Oriente Balbuena, y al Poniente la Calzada de la Verónica.

El crecimiento de la mancha urbana se orientó principalmente hacia las zonas poniente, sudponiente y noreste-noroeste. Esta última orientación unió a la Ciudad, Atzacapotzalcoy Guadalupe, y fue la que absorbió mayor población: 56.71% de crecimiento poblacional de la municipalidad de México entre 1882 y 1910 se ubicó en esta zona.

Cabe señalar que en estas partes se ubicaron preferentemente asentamientos de obreros y personas de escasos recursos económicos, que enfrentaron la

problemática de falta de servicios.

En la parte poniente-sudponiente el crecimiento urbano invadió los municipios de Tacubay y Tacubaya, donde se concentró solo el 11.40% del aumento poblacional registrado entre 1882 y 1910. Se trata de la zona residencial impulsada por la élite porfirista, que contiene servicios y espacios verdes de recreación.

La zona sur de la Ciudad también es parte del crecimiento, orientado al establecimiento de núcleos de población de escasos recursos económicos.

Para finalizar es importante mencionar que la zona este-sudeste fue la que menos presentó crecimiento, con menos desarrollo, toda vez que factores ecológicos no hacían rentables su fraccionamiento. Esta zona era un lugar salitroso, árido y expuesto a inundaciones, cercano también al canal de desagüe.

A principios del presente siglo el proceso de crecimiento de la Ciudad de México comenzó a mostrar signos de desarrollo, fundamentalmente durante el período de 1900 a 1940 con una lenta urbanización, pero constante.

Los indicios de crecimiento de la Ciudad, se encuentran en el período conocido como el porfiriato, donde el proceso de expansión y colonización fue estimulado por políticas oficiales. El valor propio de la tierra como vía de acumulación de capital se proyectó en los estratos sociales beneficiados por ese régimen.

Durante la confrontación política que significó la etapa revolucionaria de 1910, los factores de expulsión del campo a la Ciudad fueron cíclicos. La inestabilidad política que representó en este período la guerra, impidió el establecimiento de

acciones constantes en el proceso de urbanización.

Contingentes enteros de pobladores rurales significaron una población flotante, sin una residencia física estable que desarrollara factores de impulso a este proceso.

Independientemente de la Ciudad de México como principal foco de atracción de emigración del campo a la ciudad, otras ciudades fueron punto de llegada de emigrantes como las Ciudades de Tampico, Torreón, Mérida y en menor escala Veracruz, Orizaba, Jalapa, Durango y Guadalajara.

Una vez pasado el período de beligerancia, la revolución se institucionalizó, y fortaleció las principales ciudades del país como centros de concentración administrativa gubernamental, que coadyuvaron al desarrollo de la industria y oferta de servicios.

De 1940 a 1970 se desarrolló de forma acelerada el proceso de urbanización de algunas regiones, fundamentalmente el centro y norte del país.

En este contexto estados de la República como Guerrero, Oaxaca, Morelos y Chiapas, entre otros, mantienen un lento proceso de desarrollo socio-político; donde los patrones de reproducción de la fuerza de trabajo, las relaciones de poder y desarrollo permanecieron ligados a los factores tradicionales de dominación. Fue entonces que en ciertos centros y regiones de nuestro país experimentaron una profunda transformación de lo rural a lo urbano.

En este período de desarrollo influyeron factores cualitativos para la

consolidación de los polos urbanos:

1) El estallido de la segunda conflagración mundial, estimuló el desarrollo económico de nuestro país al constituirse en abastecedor de manufacturas que algunos países, principalmente Norteamérica, se encontraban limitados a producir.

Coyuntura favorable para el capital nacional, se impulsó una política económica de desarrollo hacia lo interno. Permitió a ciudades medias su desarrollo productivo, tales como Monterrey, Guadalajara, Estado de México y principalmente, el Distrito Federal.

2) Colateral a la Segunda Guerra Mundial surgieron diversos factores de orden económico y político, que estimularon el surgimiento de centros urbanos constituidos como polos de atracción por la ofertación de servicios; ubicados principalmente en la frontera norte de nuestro país, ciudades como Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros experimentaron un acelerado desarrollo económico dependiente al flujo migratorio del norte.

En la Ciudad de México el proceso de industrialización tuvo su reflejo, entre otros aspectos en el incremento de la tasa de crecimiento de la población que se refleja en la expansión del área metropolitana que era del 5.7% anual en el período de 1940 a 1950.

En lo relativo a la concentración de la industria este fue acelerado, ya que en 1930 el país tenía 46.830 establecimientos industriales, de los cuales únicamente 3180 se localizaban en la Ciudad de México.

Durante el proceso de industrialización del país teniendo como sede de la concentración administrativa y política la Ciudad de México; el crecimiento y la concentración de una población trabajadora demandante de servicios básicos, fundamentalmente trabajo y vivienda; reflejó en todos los aspectos la dinámica de desarrollo que paulatinamente fue adquiriendo esta concentración urbana.

Al principio de la industrialización el flujo migratorio fue recibido como consecuencia lógica del proceso de modernización, pero conforme avanzaba el crecimiento de la Ciudad comenzaron a manifestarse una serie de problemas de carácter propiamente social que rebasaron la capacidad gubernamental de respuesta.

En las disparidades existentes en el período, el problema del espacio urbano para vivienda fue el más grave, entre otros factores porque la oferta de trabajo estaba al margen de los programas gubernamentales de vivienda ya que estos no existían con una propuesta de beneficio a sectores ampliados de la población.

La oferta de tierra para uso de vivienda fue hegemónica para ciertos sectores sociales de la población, los llamados desarrollos o fraccionamientos estaban orientados para la acomodada clase media en ascenso y obviamente para la burguesía.

Los núcleos proletarios o campesinos emigrados a la Ciudad con la expectativa de encontrar un espacio de sobrevivencia en el sistema productivo en fábricas o en los servicios, encontraron la posibilidad de un sitio para habitar mediante la ocupación ilegal de predios, ubicados preferentemente en la periferia de la Ciudad.

El crecimiento acelerado de la población en el Distrito Federal tanto por la migración como por el crecimiento demográfico, fomentó la conformación de las colonias populares, con graves problemas de carácter social, jurídico, técnico, etc. lo anterior como resultante de una ausencia de planificación urbana.

Ejemplo de lo anterior es que:..."Durante la Segunda Guerra Mundial, en el período presidencial de Manuel Avila Camacho, como consecuencia del incremento de la inmigración de gente de provincia a la zona fabril del Distrito Federal, que tuvo un gran desarrollo, se presentó (con el tiempo), un déficit de habitantes, obligando al Gobierno del Distrito Federal a autorizar la lotificación de grandes extensiones de tierra, adyacentes a las fábricas, sin más requisitos que los precios fueran accesibles para los trabajadores (de 40 a 100 pesos el metro cuadrado), pero sin ninguna obligación para el gobierno del Distrito Federal para la introducción de servicios, etc.. " 2

Esta situación redundó en el fomento ilegal, (pero consentido por las autoridades gubernamentales), de amplias zonas de la Ciudad de México para la ocupación de espacios para uso habitacional, carentes de servicios y legalidad jurídica que provocó el surgimiento de presiones sociales con orientación política, provenientes generalmente del partido oficial.

2 Idem. pp. 91.

EL PATRON DE OCUPACION TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Factores de crecimiento y expansión en el período de 1930 - 1970

A partir de su fundación, la Ciudad de México se constituyó como centro de poder político y económico teniendo como consecuencia una emigración del campo a esta Ciudad. La expansión territorial del núcleo urbano fue favorecida por una política oficial de tolerancia y fomento, ya que muchos de los casos fueron auspiciados por grupos políticos con nexos con el Partido Revolucionario Institucional.

En la revisión de los orígenes de varias colonias populares del Distrito Federal se detectan las líneas de conexión con agrupaciones corporativizadas a algunos de los sectores tradicionales del partido oficial, como la Confederación de Organizaciones Populares y la Confederación Nacional Campesina creadas en el sexenio del General Lázaro Cárdenas del Río.

A efectos de presentar el desarrollo del Distrito Federal tomaremos el período inicial del crecimiento por conurbación que es de 1930 a 1986, en el cual el crecimiento de la Ciudad de México se ha presentado de forma expansiva, del centro a la periferia abarcando municipios colindantes del Estado de México.

Como se mencionó en líneas anteriores, la Ciudad de México se constituyó como centro aglutinador de todas las actividades preponderantes de nuestro país; administrativas, comerciales, políticas e incluso recreativas. Esta situación ocasionó la primera conurbación con relación al Distrito Federal readecuando los límites administrativos originales.

Como ejemplo está que :... "El área urbana se triplica de 2700 a un poco más de 9000 hectáreas y la mayor parte de este crecimiento se debe al primer auge de fraccionamientos de este siglo, cuando en la década de los años 20 se fraccionan muchas de las haciendas, ranchos que entonces rodeaban a la Ciudad. Mientras que las haciendas del interior del país fueron expropiadas y repartidas, las propiedades y fincas urbanas prácticamente no fueron tocadas por el nuevo poder emanado de la Revolución"...³

Como efecto colateral del proceso de fraccionamiento de grandes extensiones de tierra en la Ciudad, se fueron creando núcleos de población que ampliaron su radio de influencia llegando a la fusión de terrenos. En el proceso acelerado de conurbación de Tacuba, Azcapotzalco, Tacubaya, San Angel, La Villa e Iztacalco, la Ciudad Central se extendió en un radio de 10 kms. a partir del centro del Distrito Federal. Como parte de las actividades de reestructuración en diversas esferas de la vida nacional del México posrevolucionario, en el año de 1929 se realizaron modificaciones de los límites de la Ciudad, que hasta entonces llegaban a lo que hoy es la Delegación Cuauhtémoc.

Esta nueva delimitación abarcó sólo tres municipalidades colindantes al Distrito Federal que a la vez le dieron forma, cabe mencionar que el origen de supresión de derechos de los habitantes del Distrito Federal en el presente siglo, data del gobierno de Emilio Portes Gil con el envío al Congreso de la Unión en el año de 1928 de una iniciativa de Reforma Constitucional relacionada con la supresión de los Ayuntamientos de la Capital de la República.

3 Preciat Eduardo y Terrazas Oscar "Estructura Territorial de la Ciudad de México" Plaza y Valdez Editores 1988 p.p. 105.

Situación relacionada con los conflictos político-administrativos de los representantes del Partido Laborista que controlaban a la mayor parte de las municipalidades, entre los años de 1925 y 1928.

Lo anterior se desprende de las disposiciones del General Alvaro Obregón en el año de 1921, en el que mediante un decreto estipulaba la elección popular directa de los 13 ayuntamientos, que había suprimido Venustiano Carranza en el Constituyente del 17.

Una vez pasada toda la efervescencia política de la época, el proceso de crecimiento del Distrito Federal tomó su propia dinámica con los actores sociales integrantes: campesinos emigrados, trabajadores urbanos, propietarios "hacendados", dirigencias políticas de organizaciones oficialistas, etc.

El desarrollo del crecimiento urbano de la Ciudad de México fue del centro a la periferia formándose gráficamente en contornos circulares. En este sentido se presenta a continuación una semblanza del proceso de crecimiento con este modelo de análisis de expansión:

1920-1950.- Fue en este período que el crecimiento urbano se ligó estructuralmente con el desarrollo industrial del país aunado a un incremento demográfico de la propia Ciudad. Se amplió la conurbación interior de ésta hacia las Delegaciones de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Alvaro Obregón, Coyacan, Iztapalapa e Iztacalco hasta proyectarse a los límites con el Estado de México.

Cabe señalar el incremento de la Ciudad con respecto a su área que fue de 9 mil a 24 mil hectáreas y la población, por 1 a 3 Millones de habitantes. En relación

a la esfera de influencia esta se incrementó de 10 a 20 kms., facilitada por la utilización masiva de transportes automotores.

El período anterior de crecimiento es conocido como PRIMER CONTORNO o primer anillo.

1950-1970.- A este período se le conoce como el SEGUNDO CONTORNO o segundo anillo, este está ligado con la ampliación de la industria hacia el norte de la Ciudad, se llega a una colindancia con los municipios de Tlalnepantlay Ecatepec.

Al sur de la Ciudad la conurbación fue favorecida por la construcción del periférico en las Delegaciones de Tlalpan, Xochimilco y la Magdalena Contreras. Y el impulso a dos polos de desarrollo opuestos: Naucalpan para sectores acomodados y en el otro extremo social Ciudad Nezahualcóyotl.

En esta etapa se presentan los fundamentos para la conformación de la dimensión metropolitana. El impulso a los fraccionamientos de todo tipo y dirigidos a todas las clases sociales, pasó a ser el principal impulsor al crecimiento urbano.

La Ciudad de México se triplicó pasando de 19 mil a casi 69 mil hectáreas y la población pasó de 3 millones a 8.5 millones de habitantes.

Con la introducción de servicios básicos como agua, drenaje, luz, etc. el proceso de metropolización y expansión de la Ciudad fue estimulado.

En este período se manifiestan las contradicciones entre las políticas urbanas

del Distrito Federal y el Estado de México. Mientras que las autoridades de la Capital prohibían la autorización de fraccionamientos, en los Municipios del Estado de México se presentó un auge en la especulación del suelo urbano; donde grandes extensiones de tierra tanto de propiedad social (ejido) como de propiedad privada fueron fraccionadas al amparo de contubernios con autoridades gubernamentales.

Es importante mencionar que en este contexto el autoritarismo de Estado y la especulación de la tierra fueron el origen de grandes fortunas, al amparo del corporativismo de las organizaciones sociales generalmente vinculadas al partido oficial.

Sin embargo fue en este período que se organizaron núcleos de colonos en asentamientos urbanos, en instancias de participación de el naciente Movimiento Urbano Popular.

Como ejemplo de lo anterior podemos citar a la "Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco e Iztapalapa Zona Expropiada" que mediante Escritura Pública ante el Notario N° 133 se constituyó legalmente como organización el 17 de Marzo de 1967.

1970-1986.- Ubicado este período como el TERCER CONTORNO que tiene una incidencia mayor en el proceso de la metropolización. Los límites entre la Ciudad Capital y el Estado de México son desbordados, entre otros factores por la indiscriminada especulación del llamado mercado inmobiliario "marginal" o fraccionamientos clandestinos.

El crecimiento de la superficie urbana se incrementó de 69 mil hectáreas a 120

mil, y la población que al principio del período tenía 8.5 millones de habitantes, para 1986 llegó a 18.5 millones.

Es necesario insistir en el hecho de que es a partir de este período que la problemática social, económica y aún política entre estas dos entidades, se agudizó en grado extremo a partir de una falta de coordinación y planeación urbana. La tolerancia de la especulación de la tierra por parte de las autoridades se presentó como una constante, ya sea por una participación directa en ella o por intereses clientelares con grupos de colonos.

Es entonces que:... "La dispersión territorial de los asentamientos y la falta de controles administrativos efectivos sobre el uso y control del suelo y la ausencia de control social sobre las fuerzas especulativas del mercado inmobiliario, hacen que la ocupación de estas áreas se dé en una forma indiscriminada y generalizada, pues se multiplican los puntos de ocupación posible ante la presión del crecimiento urbano demográfico"...⁴

De forma generalizada la expansión del área urbana tiene una incidencia directa en la densificación, su relación con la población y la superficie ocupada. De forma indirecta tiene que ver con factores de carácter social y económico que se reflejan en el tipo de urbanización así como con la distribución y producción de las viviendas que ocupan en el entorno urbano.

En este sentido es necesario mencionar que:..."Las áreas residenciales tienen una baja densidad debido al tamaño generalmente extenso de los lotes y al modelo

⁴ Idem. p.p. 119

urbano de lotes unifamiliares, lo cual propicia además el crecimiento extensivo de la Ciudad. Las colonias populares, por el contrario, presentan altas densidades debido al tamaño exageradamente reducido de los lotes, al elevado índice de hacinamiento y al escaso porcentaje de áreas dedicadas a servicios y áreas libres, que por el contrario son amplísimas en las áreas residenciales.

Por su parte los conjuntos habitacionales representan las formas urbanas que alcanzan las más altas densidades en detrimento de un elevado deterioro de las relaciones humanas en su entorno urbano"⁵.

Con base en la cita anterior se puede afirmar que las densidades de población más altas se localizan en el centro; las intermedias en las partes con menor densidad y las bajas en la periferia, lo anterior responde o tiene una relación directa con la ofertación de servicios básicos que elevan la plusvalía de la propiedad. En zonas periféricas las colonias populares carecen de servicios como agua, drenaje, red de tendido eléctrico, etc.

Esta situación es una expresión más de la estructura económica de nuestra sociedad, donde factores básicos como la vivienda se encuentran regidos por las leyes del mercado, donde las clases populares se encuentran marginadas del acceso al suelo por vías convencionales (compra-venta), y recurren a prácticas marginales, todas ellas inmersas en un contexto de ilegalidad jurídica. Lo anterior origina el proceso de ocupación-irregularidad, que entre otros resultados provoca incertidumbre en la población, concentrando en ello factores potenciales de tensión social.

⁵ Idem. pp. 124, 125.

La responsabilidad del Estado en la orientación de la política de crecimiento urbano y su consecuente planeación, ha sido tradicionalmente derivada a los fraccionadores clandestinos y a coyunturas políticas que propician la cobertura legal de esta práctica. La clase política en el poder ha soslayado el interés social de la planeación urbana por el control político corporativo de grandes contingentes de colonos.

Es entonces que para acceder a la adquisición de un pedazo de tierra:..."La mayoría de la población de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (entre un 50% y un 65%, según los investigadores), resuelve sus necesidades habitacionales fuera del mercado formal del suelo y de la vivienda, (en propiedad o en arrendamiento); lo hacen a través de dos procesos "gemelos" (Conolly, 1984): la ocupación irregular del suelo no urbanizado y la autoproducción de su vivienda"...⁶

En este proceso el acceso al suelo urbano para uso habitacional por parte de sectores sociales bajos, se ubica preferentemente en la periferia de la Ciudad de México. Esta situación se presenta como una constante, por ser espacios territoriales no redituables al capital inmobiliario especulativo por dos motivos principalmente: por una escasa o nula infraestructura urbana y por problemas jurídicos en la propiedad, que en su mayoría pertenecían al régimen social (ejidal o comunal).

Otra vía de acceso al suelo, fue la invasión de predios baldíos o sin propietario registral..."por parte de los pobres (que) se remonta a la década de los años 30's, pero conoció un auge histórico entre 1945 y 1955, y entre 1970 y 1975. Se trata de

⁶ C René (coordinador). "Pobreza Urbana, Autogestión y Política". Ed. Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos. A. C. México 1992. pp. 91

la ocupación irregular ("invasión") de tierras de propiedad privada o pública "...⁷

Es importante incidir en el hecho que la mayoría de las colonias populares que se encuentran en el Distrito Federal, accedieron a la propiedad del suelo a través de la adquisición de un lote ubicado en propiedad social (ejido) con toda la problemática jurídica implícita, o bien a través de la ocupación ilegal de predios ya fueran de manera organizada o de invasión "hormiga" ambas en zonas de propiedad privada o particular.

Una estimación de lo anterior propone que: "...en 1976 (...) los asentamientos irregulares sumaban aproximadamente 500 colonias, con un total de 700,000 predios (...): 60% sobre tierras de régimen comunal; 30% sobre tierras ejidales y 10% sobre tierras de propiedad de particulares" ...⁸

Ante la magnitud de este problema, el Estado mexicano lo enfrentó en dos vertientes: la represión y/o la incorporación de las colonias proletarias a la legalidad. Como política de Estado se implementó la planeación a través de su institucionalización durante el sexenio de José López Portillo (1976-1982).

Su gobierno se caracterizó por los constantes desalojos a colonias populares y se enfrentó con la represión a la ocupación de predios por parte de colonos vía invasión. Esta política se enfrentó a las contradicciones internas propias del proceso de urbanización de la Ciudad, los espacios para uso habitacional fueron puntos de disputa entre el Capital Inmobiliario Especulativo y las necesidades de habitación de las clases populares. La política de planeación urbana impulsada por

7 Idem. pp. 92

8 Idem. p.p. 93

el grupo gobernante contribuyó a reducir los márgenes de maniobra de los grupos populares en la lucha por el acceso de suelo para uso habitacional.

Fue entonces que el modelo de urbanización impuesto se enfrentó a su crisis más grave, la cual se manifestó por las siguientes características:..."Un aumento por las densidades urbanas, y de los niveles de hacinamiento en las colonias populares; el encarecimiento del suelo urbano y de los materiales de construcción, en cuanto que alternativa popular..." La producción de cuartos de alquiler, con pésimas condiciones de habitabilidad, en los lotes de las colonias periféricas, que no requieren de suelo adicional para producirse, y que además constituye la única alternativa para un porcentaje cada vez mayor de la población de bajos ingresos; el resurgimiento de viejas formas de hacinamiento como la vivienda compartida ("arrimados"). La expansión en los municipios conurbados situados al oriente de la Ciudad, de asentamientos irregulares cuya "regularización" urbana no se ve factible en el corto y mediano plazo; la reaparición de "ciudades perdidas", en azoteas, derechos de vía, baldíos, edificios en ruinas, barrancas, etc. La agudización de la violencia urbana en torno a la apropiación de los terrenos disponibles, y la necesidad por parte del Estado de crear nuevas formas de regulación de las relaciones sociales de propiedad, así como de control político "..."⁹

En el contexto antes descrito se desarrolla la lucha independiente de sectores urbanos por demandas sociales como la instalación de servicios públicos, escuelas, etc; en este proceso el tipo de demandas toma paulatinamente un carácter político, al incorporar elementos ideológicos en la lucha urbana de confrontación.

9 Idem. p.p. 95

1.2 CAUSAS SOCIOPOLITICAS QUE GENERAN EL SURGIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES. AGENTES QUE GENERAN LA ESPECULACION.

El proceso de urbanización de la Ciudad de México tiene una incidencia directa con la emigración del campo a la ciudad, principalmente por causas económicas así como las posibilidades en la obtención de satisfactores como la tierra, educación, empleos, etc.

Este proceso tiene mayor incidencia a partir de la década de los treinta, con el impulso del desarrollo de la industria principalmente orientada al centro y norte del país.

Estos contingentes de emigrados económicos, requirieron no sólo insertarse en el aparato productivo a efectos de garantizar su sobrevivencia y la de su familia, sino también se constituyeron en demandantes de un espacio para uso habitacional. Por condiciones económicas estos grupos están al margen del mercado inmobiliario y son la población objetivo de fraccionadores clandestinos o bien de liderazgos comprometidos con la política corporativa de algún sector del partido oficial.

A efectos de caracterizar en principio este tipo de asentamientos y posteriormente hacer una definición de los agentes se consideran cuatro elementos que interactúan en el proceso:

..."a).-- Son habitantes de zonas metropolitanas y lo han sido durante períodos variables de tiempo. Esto último es importante de destacar ya que no estamos considerando únicamente a los recién llegados de las áreas rurales, sino

también a los migrantes de segunda o tercera generación que viven en el medio urbano;

b).-- No tienen una posición económica clara o definida en el sistema urbano;

c).-- Se encuentran en el estrato más bajo en términos de ahorro y consumo;

d).-- Habitan en asentamientos espontáneos formados en base a la ocupación ilegal de terrenos públicos o privados"¹⁰....

Con base en lo anterior el proceso de ocupación del espacio urbano por parte de los emigrantes se encuentra directamente relacionado por la posición social que ocupan en el aparato productivo que es lo que determina su inserción en el mercado informal de la tierra, ya sea en propiedad social (ejido) o propiedad privada.

En el primer caso la ocupación de la tierra se da por la complicidad de las autoridades ejidales (el Comisario y su estructura) y en el segundo con los promotores o fraccionadores clandestinos que en ambos casos cuentan con la complicidad de las autoridades correspondientes: Reforma Agraria y Delegaciones Políticas (DDF) respectivamente.

Una constante permanente durante el desarrollo de las llamadas "Colonias Populares o Proletarias", independientemente de su régimen de propiedad, son las condiciones materiales en que se fundan; falta de infraestructura básica; así

¹⁰ Montaña, Jorge. "Los pobres de la Ciudad en los Asentamientos Espontáneos" Siglo XXI Editores 1985. pp 41.

como servicios que podrían llamarse secundarios como áreas propias para la recreación, estacionamiento, reserva territorial orientada para el futuro crecimiento del asentamiento para los desdoblados, etc. En todo caso la irregularidad jurídica en la tenencia de la tierra provoca incertidumbre y especulación en estas colonias. Al no tener un Título de Propiedad o Escritura Pública que garantice el patrimonio familiar las expectativas de mejoramiento del entorno se cancelan de facto al no tener las condiciones legales que garanticen esa inversión.

De hecho la regularización de la tenencia de la tierra es una demanda social que toma características políticas a partir de la intervención de asociaciones o partidos que ven en ella la oportunidad de incrementar su capital de interlocución con el Estado, en el caso de organizaciones independientes, o su capacidad de corporativización de grandes contingentes urbanos, en el caso de organismos relacionados con el partido oficial.

La demanda por la legalización de la tenencia de la tierra es en muchos casos el preludio de la movilización social por la introducción de servicios.

Al transformarse en elemento de presión social, (la regularización de la tenencia de la tierra), el Estado mexicano implementa programas tendientes a legitimar o legalizar lo ilegal.

..."La regularización se ha convertido en la más común de las acciones institucionales para enfrentar a las invasiones, fraccionamientos o adquisiciones irregulares de predios ejidales, comunales, estatales o privados. (...), es sólo una acción "correctiva" que transforma en legal la tenencia de los pobladores, sin incidir necesariamente en las causas que provocan estas situaciones de ilegalidad

o irregularidad"...¹¹

La acción regularizadora del Estado, es una línea de acción tendiente a aplicar sólo medidas correctivas a un proceso de ocupación tolerado desde sus orígenes y en algunos casos propiciada por el mismo.

Es importante mencionar que este tipo de asentamientos humanos irregulares han pasado por diferentes etapas, entre las que se destaca la que va del año de 1960 a 1970 donde predominó el espontaneísmo, la casi nula intervención del Estado con medidas preventivas y donde cuantitativamente se podría considerar un fenómeno manejable, a una etapa (1970-1987), en que predominó la generalización a nivel territorial de estas colonias populares.

Cabe señalar que en muchos de los casos el Estado legitima la posesión de la tierra con objetivos políticos y fiscales; no siempre la Administración en turno promueve la introducción de servicios, y estos son construidos por los propios colonos con sus recursos. Con la regularización de la tenencia de la tierra las concentraciones urbanas acceden directamente al mercado legal privado, que es altamente especulativo y segregacionista de aquellos sin capacidad de compra. En este sentido una de las causas que originan el desarrollo de asentamientos humanos ilegales, es que esta acción es el único medio de acceso al suelo urbano para uso habitacional.

A efectos de diferenciar los tipos de asentamientos humanos en zonas restringidas, independientemente de su carácter jurídico (ya sean propiedad

¹¹ Benitez Zenleno Raúl. "Grandes problemas de la Ciudad de México" Ed. Plaza y Valdez. 1988. pp. 49.

social o propiedad particular) se requiere hacer una definición global de los diferentes espacios ocupados por los sectores sociales marginales, en este sentido Manuel Castell hace la siguiente caracterización:

....”1.-Las “colonias proletarias”, casas financiadas por particulares, en general mediante autoconstrucción, con tenencia ilegal de la tierra sobre la que se realiza el asentamiento. (...). Las invasiones de terrenos son escasamente espontáneas. Son dirigidas por profesionales, en relación directa con autoridades locales o estatales y en nombre de fraccionadores que entregan un terreno para autoconstrucción a cambio de un pago mensual de un precio que no estipula si se trata de alquiler u operación de compra. Dada la ilegalidad del conjunto de la operación, lo que el colono paga en realidad es la capacidad de maniobra institucional y financiera del fraccionador en cuestión. (...). La mayoría de dichos asentamientos se establecen sobre tierras ejidales y comunales, es decir, tierras que son propiedad de la nación, sobre las cuales determinados campesinos tienen derechos de usufructo para su explotación agrícola. Dichos terrenos son inalienables e intransferibles, lo que determina la ilegalidad de los asentamientos realizados.

2.-Un segundo tipo es el constituido por las vecindades, viviendas multifamiliares en alquiler construidas por iniciativa privada y que ocupan extensas zonas del casco urbano antiguo y de las zonas de la primera expansión urbana.

3.-Un último tipo es el calificado de vivienda mínima o infravivienda, constituido por las “ciudades perdidas” (alojamiento de fortuna construidos mediante invasiones ilegales en solares no utilizados existentes en un tejido urbano ya consolidado), los habitantes de cuartos de servicio, los “arrimados” en

domicilios de familiares y amigos etc.”...¹²

La constante en este tipo de asentamientos es la condición social de sus moradores que invariablemente son emigrantes del interior del país, obreros o trabajadores en el sector informal de la economía y carentes de capacidad de ahorro que les impide acceder al mercado inmobiliario. De hecho la ocupación de predios ya sea a través de la invasión o la compra directa de la tierra por medio de contratos privados de compra-venta a los fraccionadores clandestinos, fue la práctica de expansión de la Ciudad de México en la que el factor político de ocupación permea a este proceso.

En este sentido las masivas necesidades en materia de suelo y servicios de un sector amplio de la población de escasos recursos económicos se canalizaron hacia el mercado inmobiliario de las periferias donde los agentes de la especulación desempeñaron un papel protagónico en su desarrollo. Los fraccionadores clandestinos generalmente actuaron en contubernio con autoridades oficiales, en una relación ambivalente. Por un lado el alto porcentaje de ganancias económicas que representó la venta de tierra para uso habitacional sin cumplir las normatividades marcadas por la ley, constituyendo asentamientos carentes de servicios e infraestructura básica que permitieron el acceso a un pedazo de tierra a familias marginadas del mercado formal de vivienda. Y por otro la capacidad de “organizar” a los contingentes urbanos con fines corporativos.

Este tipo de agentes de especulación, son en la práctica los “planificadores” del desarrollo de la llamada mancha urbana, al orientar con su práctica el crecimiento

12 Castell Manuel. "Crisis Urbana y Cambio Social". Ed. Siglo XXI Editores. 1987. p.p. 115.

de la Ciudad; incluso participando en la conurbación del Estado de México donde los fraccionadores del Distrito Federal traspasan los límites estatales para la venta ilegal de terreno.

AGENTES QUE GENERAN LA ESPECULACION.

Como se ha mencionado el proceso de expansión de las zonas urbanas en la Ciudad de México, tiene incidencia directa con factores económicos y repercusiones políticas que tensan el tejido social. Teniendo como actores principales a las clases populares, el Estado, el partido oficial y un grupo permanente de fraccionadores clandestinos o líderes locales.

En este sentido se describen a continuación la participación de los "promotores" del crecimiento urbano, en su modalidad de líderes o elementos de la comunidad encargados de la venta de tierra para uso habitacional, independientemente del régimen de propiedad a que corresponda (ejidal, comunal, particular o privada). Aunque hay que señalar que los líderes no son los únicos responsables de esta actividad, sí son los promotores visibles de la especulación de la tierra en el proceso de irregularidad y expansión del Distrito Federal, detrás del cual existe toda una organización de intereses económicos y políticos que soslayan el estado de derecho. Estas redes de conexión son recíprocas, en cuanto responden a lineamientos corporativos y financieros. Una relación simbiótica entre particulares y autoridades gubernamentales. Los líderes generalmente emanados de la propia comunidad tienen como característica principal el de ser autocráticos y centralistas en su esfera local y/o regional; ejercen control directo o a través de comisiones hacia el conjunto de colonos.

El control se presenta de manera informal y directo, su capacidad de manejo se sustenta en el grado de influencia en las respectivas instancias oficiales de forma directa o a través de alguna instancia del partido oficial.

Los métodos de control pueden manifestarse a través de la concertación con la realización de asambleas o por mecanismos de presión violentos.

El objetivo político es el de obtener reconocimiento al interior de la organización o comunidad así como de las autoridades locales que permitan ampliar el radio de maniobrabilidad en la gestión de servicios, trámites y participación, en este caso, en la venta y/o fraccionamiento de tierra para uso habitacional.

Una vez establecidos los canales de complicidad del líder y las autoridades locales, los funcionarios públicos ejercen la autoridad y por lo tanto el control político de la comunidad a través de estos representantes, excluyendo con esta práctica a otros líderes potenciales antagónicos a los grupos de poder manifiestos. Estos líderes tienen su similar en la actuación rural del cacique, que posee una autoridad de facto para determinar el rumbo de una comunidad; tomando decisiones de carácter político, social e incluso policlaco y judicial, en este sentido en las comunidades rurales el cacique representa un tipo de gobierno informal y/o paralelo al legalmente constituido. Por lo tanto... "el líder" actúa como intermediario con los centros de poder externos, con la única condición de ser reconocido como el único canal de acceso con las autoridades"...¹³

13 Montaña Jorge. "Los pobres de la Ciudad en los Asentamientos Espontáneos". Siglo XXI Editores 1985 p.p. 71

El reconocimiento político de una comunidad sobre sus liderazgos es permeado de factores subjetivos de gran importancia como son el grado de instrucción de los colonos, la capacidad de relación pública del "jefe" con las autoridades y la influencia para satisfacer los requerimientos materiales de los agremiados. La posibilidad de operación de estos agentes encuentra su sustento en un conjunto de factores administrativos-corporativos del propio Estado Mexicano.

Es entonces necesario reconocer que... "Los líderes locales no son elementos aislados que ejercen su poder en una esfera cerrada, sino que son verdaderos delegados del poder político, y de sus contactos con el Estado y con el Partido (es decir, el PRI), es donde tiene su legitimidad y sus recursos"...¹⁴.

Este liderazgo se ejerce en la instancia formal a través de "la organización" que legitima en un ensayo de práctica democrática las directrices marcadas por el dirigente. Esta organización cumple dos funciones de manera paralela; por un lado es el canal de expresión de los integrantes por el cual se manifiestan las diferentes demandas del conjunto de afiliados, demandas que pueden ser la regularización de la tenencia de la tierra y la dotación de servicios públicos básicos; y por otra parte asegura la participación de los integrantes en actividades políticas corporativas del Partido Revolucionario Institucional, sobre todo en época de carácter electoral.

Actividades donde el líder tiene un escenario espléndido para hacer una demostración masiva de su capacidad de "convocatoria" y de apoyos, elementos indispensables para ampliar su capacidad de negociación en la propia gestión y el margen adecuado para la participación en esferas políticas de representación

14 Castell Manuel. "Crisis Urbana y Cambio Social "Siglo XXI Editores" 1987. pp. 175.

popular (consejos de colaboración ciudadana, diputaciones, etc.)

El líder en su papel de promotor en la venta de inmuebles, dentro de la esfera informal del mercado de bienes raíces no tiene un reconocimiento legal para el desarrollo de esta actividad, de hecho es marginal, teniendo sólo como sustento dos instancias: la participación corporativa de los colonos y el apoyo oficial o partidario.

El líder como promotor "libre" del proceso de fraccionamiento de la tierra, forma parte activa de toda una estructura formal abocada al comercio clandestino y en la fundación de nuevas colonias. En esta dinámica existen variantes que adquieren diversos caracteres, dependiendo de las circunstancias. Cabe mencionar la caracterización que realiza Raúl Benítez Zenteno en la formulación de los actores de la irregularidad.

..."a) El agente propietario o usufructuario es quien detenta el dominio legal sobre la propiedad o usufructo de la tierra que se vende. A su vez, éstos, pueden considerarse como pequeños agentes inmobiliarios o monopolistas, dependiendo de la proporción de tierra sobre la que ejerzan su propiedad o usufructo y del grado de control sobre el mercado de tierras en un poblamiento determinado.

b). Agentes intermediarios: Son aquellos que sólo ejercen un control transitorio sobre la tierra, pues no tienen derecho legal alguno sobre la propiedad o el usufructo. Dicho control durará el tiempo que ocupe su gestión como intermediarios, entre los colonos y el propietario o usufructuario, durante el proceso de fraccionamiento y venta. A estos agentes se les puede denominar

como urbanos, pues generalmente se encuentran desvinculados política y organizativamente de las estructuras agrarias. (...)

c). Por otra parte, existen los denominados agentes públicos: dependencias oficiales de gobierno o de la administración cuya participación es activa o pasiva en función del momento coyuntural en el que se encuentre el desarrollo de los poblamientos irregulares y del tipo de relaciones que se establezcan con los agentes propietarios o intermediarios. (...)

d) Finalmente son denominados como agentes eventuales a aquellos que en calidad de poseionarios y ocasionalmente como propietarios, realizan transacciones comúnmente conocidas como traspasos, generalmente realizados entre los propios colonos"...¹⁵

A través de las formas anteriormente presentadas, el proceso de fraccionamiento en la Ciudad de México ha tenido la confluencia de varios tipos de intereses donde debe resaltarse la constante de interés político que permea a esta lucrativa actividad. Estos agentes incorporan la tierra al mercado inmobiliario, a través de una actividad ilegal, haciendo que en muchos de los casos la venta de terrenos en zonas comercialmente desvaloradas, experimente un incremento en su plusvalía a partir de la incorporación del trabajo de la comunidad a obras de mejoramiento y/o equipamiento urbano.

Con lo anteriormente señalado no significa que estos promotores con la venta de terrenos de manera clandestina, sean los que determinan el mejoramiento del

¹⁵ Benítez Zenleno Raúl, Benigno Morelos José. "Grandes Problemas de la Ciudad de México." Ed. Plaza y Valdez. México 1988 p.p. 111 y 112

entorno urbano de estas colonias, sino que a partir de esa actividad, que en la mayoría de los casos se opera en lugares en condiciones inhabitables, la valorización de la tierra se manifiesta de forma acelerada, dada la incorporación del trabajo de los colonos en la introducción de servicios, ampliación de las vías de comunicación y la calidad de la construcción.

El proceso de incorporación de valorización de la tierra al mercado formal de bienes raíces tiene diversas etapas, culminando en la legalización de los fraccionamientos clandestinos por parte del Estado.

Son cuatro etapas las que constituyen el proceso de inserción de la tierra al mercado inmobiliario y que a continuación se mencionan:

a) Primera etapa: que consiste en la incorporación del suelo al mercado. Se inicia formalmente con la venta de la tierra, la transferencia de la posesión de la misma, con derechos usufructuarios sobre ella. Esta práctica se puede presentar a partir de la venta directa del propietario original o a través de un corredor; el régimen de propiedad puede ser social (ejido) o particular. Este tipo de compra-venta puede estar enmarcada por plazos o al contado a través de un contrato privado, al margen de la intervención de autoridades competentes o del Notario Público.

b) Segunda etapa: Acceso inicial a la tierra. En esta parte el acceso a la tierra se formaliza entre el vendedor y el colono, la transferencia del predio se constituye en la posesión. Es en esta parte donde las acciones de los fraccionadores manifiestan la ilegalidad de esa actividad, dado que no existe supervisión de autoridad alguna en la planeación de la colonia, la supervisión

en la dotación de servicios y en la destinación de áreas verdes.

La transacción económica realizada no se manifiesta ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que pueda dar fé pública del antecedente registral en la transmisión de la propiedad del predio de referencia. Independientemente de la evasión de los impuestos hacendarios respectivos.

Cabe señalar que es en esta etapa donde la complicidad de las autoridades locales es manifiesta, ya que la cobertura ofrecida por estas instancias hacia el fraccionador son retribuidas en dos líneas de acción por parte del agente especulador: una mediante el impulso del clientelismo político manifiesto en el apoyo comprometido a ciertas autoridades o al partido oficial, fundamentalmente en los procesos electorales; y en una segunda forma a través de sobornos económicos.

c) Tercera etapa: El acceso indirecto o traspaso. Una vez realizada la venta directa del fraccionador al colono, la tierra ha entrado al proceso de comercialización interna donde los derechos posesionarios sobre el predio son trasladados a terceros, por la vía de cesión de derechos o contratos de compra-venta. En la comercialización de grandes extensiones de tierra sigue siendo hegemónico el fraccionador, este tipo de actividad corresponde más bien a agentes individuales, que pueden ser los colonos o propietarios originales con superficies de propiedad pequeñas. Pues sólo el fraccionador, en su carácter de especulador de la tierra tiene la capacidad de hacerlo de forma múltiple.

d) Cuarta etapa: En esta fase se inicia el proceso de regularización de la tenencia de la tierra. Una vez consolidada la colonia o asentamiento, se inicia con la

intervención directa del Estado, quien después de aplicar ciertas medidas administrativas interviene directamente para el otorgamiento de los derechos de propiedad sobre los predios.

Cabe señalar que con la regularización de la tenencia de la tierra, independientemente de la elevación del valor de la misma, se presenta la posibilidad de hacer el cambio de uso del suelo. La tierra se incorpora así al mercado inmobiliario formal, dada la factibilidad de la introducción de servicios.

El fraccionador, una vez realizada la venta de los predios, se convierte en gestor de los servicios e incluso del propio proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

Un elemento central de referencia en la comercialización ilegal de la tierra, es que durante el proceso de compra--venta hay una ausencia total de la vigilancia gubernamental sobre estas operaciones que coadyuva a la especulación de la tierra y al descontrol del desarrollo urbano. El amparo brindado por las autoridades a los agentes que impulsan el mercado ilegal, ha sido una práctica ampliamente usada por el Estado como instrumento de control corporativista.

El encargo de comercializar la tierra adquiere pues, diversas formas de expresión o participación: como promotor de la vivienda, agente inmobiliario, fraccionador o líder, cabe entonces la siguiente cita a efectos de ubicar el contenido de esta práctica:..."Este agente adquiere por mecanismos legales e ilegales terrenos ejidales o comunales para promover fraccionamientos residenciales o populares; va a operar en condiciones muy particulares; pues combinará mecanismos de carácter económico con factores de poder político e

ideológico para ser reconocido como propietario. Su participación en la venta del suelo ejidal o comunal, por lo general se acompaña de métodos no económicos. Ciertamente la intervención de este agente permite vencer los obstáculos legales que impiden la entrada de los terrenos ejidales y comunales al mercado del suelo, pero al mismo tiempo se trata de un rentista que vende el suelo, sin introducir una sola mejora.”...¹⁶

Cabe señalar que las prácticas de control y dirección que realiza el fraccionador o líder, se han extendido al conjunto de las organizaciones que participan en el llamado Movimiento Urbano Popular en la esfera de participación por demandas sociales en la Ciudad.

La práctica corporativa también es aplicada en organizaciones de filiación política de izquierda que ostentan un proyecto alternativo al corporativismo del Estado, el Partido Revolucionario Institucional y sus organizaciones confederadas.

La diferencia cualitativa se ubica en el discurso y en las prácticas “democráticas” de organización y filiación, encubiertas en un discurso independiente y frentista al Estado, promoviendo al interno de la organización la participación de la base, en cuanto las decisiones u orientaciones del rumbo del “movimiento”.

Al interior también se practica el acuerdo de cúpulas de dirección, la negociación y el corporativismo político hacia los integrantes del grupo.

Los márgenes de actividad de los líderes son ampliados en función de la

16 Idem pp. 110

satisfacción de las demandas de servicios, dotación de tierra para uso habitacional y la generación de créditos blandos para la adquisición de vivienda.

El papel del líder y su margen de operación esta en relación directa con la capacidad de gestión que tenga, así como su relación con la autoridad está en función del número de personas que logre movilizar. En esta descansa su fuerza de negociación con el Estado y con las representaciones políticas locales.

Es importante diferenciar que este tipo de representación no se aboca a la actividad de fraccionador clandestino, ya que no cuenta con la cobertura y apoyo de sectores oficiales para realizar esta actividad ilegal. Por lo tanto su ámbito de operación se encuentra básicamente en la gestión ante el Gobierno y las respectivas dependencias.

El papel de ideologización que le dio vida, queda al margen ante las necesidades más apremiantes de la propia comunidad que soslayan su "formación" política por la obtención de satisfactores básicos inmediatos.

Sólo y exclusivamente en casos de descomposición política, estas agrupaciones participan con actividades encubiertas para la realización de fraccionamientos clandestinos a través de invasiones o "expropiaciones".

Para finalizar es importante subrayar que la actividad de los promotores o fraccionadores de predios, está enmarcada por intereses no sólo económicos sino por el nivel de ganancias que esta actividad representa. El factor político es de suma importancia dado que los líderes representan un lazo de control directo del Estado a través del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de movilizar grandes

contingentes de solicitantes de tierra y fundamentalmente en tiempos de actividad electoral.

La práctica de movilización responde a lineamientos autoritarios que coadyuvan al fortalecimiento de la actividad de los representantes, aumentando con ello su margen de maniobrabilidad en las esferas gubernamentales.

Los fraccionadores son el sector que ha marcado los lineamientos de crecimiento en la Ciudad de México en las zonas periféricas, principalmente en Delegaciones Políticas como Iztapalapa, Tlalpan, Gustavo A. Madero, Alvaro Obregón e Iztacalco.

Como se ha mencionado esta actividad no se ha circunscrito sólo al Distrito Federal, ha tenido su incidencia en Municipios conurbados del Estado de México.

Estos líderes han jugado un papel importante en el desarrollo urbano de la Capital, pero su papel de mayor relevancia ha sido el actuar político y de control, ideologización y corporativismo que ha servido al Estado Mexicano en el proceso de reproducción de consenso que ha permitido al Partido Revolucionario Institucional gobernar durante más de 60 años, pues este esquema de control se ha reproducido en los diferentes sectores de nuestra sociedad: en la fábrica es el líder sindical y la cúpula; en el campo el cacique y la estructura de poder municipal y en la Ciudad los líderes populares residentes en las colonias proletarias.

CAPITULO II

**LA IRREGULARIDAD DE LA TENENCIA DE
LA TIERRA EN LA DELEGACION IZTACALCO**

**CASO CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE
(PERIODO DE 1962 a 1991)**

CAPITULO II.

LA IRREGULARIDAD DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA DELEGACION IZTACALCO.

CASO CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE (PERIODO DE 1962 a 1991).

2.1. Antecedentes socio-políticos de la Colonia Fraccionamiento Popular Benito Juárez o "Campamento Dos de Octubre".

El Fraccionamiento Popular Benito Juárez o "Campamento Dos de Octubre" se encuentra asentado en la Delegación de Iztacalco mismo que tiene las siguientes características generales:

Esta colonia se encuentra asentada en una superficie de 23.3 kilómetros cuadrados, que constituye la de menor superficie entre las circunscripciones que integran el Distrito Federal, con el 1.5% del total. Al mismo tiempo, Iztacalco es la Delegación de más alta densidad de población, con más de 500 habitantes por hectárea, frente a un promedio de alrededor de 200 habitantes de las otras circunscripciones políticas. En esta Delegación Política se registra uno de los crecimientos más explosivos de la Capital.

Por ejemplo en 1930, en la Delegación se censaron 2,452 habitantes y ya para 1970 casi se llegó al medio millón, lo que significó un crecimiento de más de 20,000 % en 40 años.

La población de esta demarcación se estimaba para el año de 1989, de

alrededor de un millón doscientos mil personas, con una tasa de crecimiento poblacional de 4.2 % frente a una tasa promedio en el Distrito Federal de 2.4 %.

La Delegación está integrada por 30 Colonias, 9 barrios y 4 unidades habitacionales. En cuanto a su equipamiento urbano, ocupa el segundo lugar después de la Venustiano Carranza, ya que cuenta con 397 kilómetros de arterias, de los cuales el 8 % son ejes viales, el 19 % vías primarias y el 73 % vialidad secundaria.

Existen estimaciones que ubican a esta Delegación con un 6 % del total de viviendas que existen en el Distrito Federal, con un promedio de 6 habitantes por hogar.

Los antecedentes históricos de Iztacalco se remontan al período precolombino, donde al parecer su nombre le fue impuesto por los Aztecas que significa "Lugar de Casas Blancas". Esta región fue por mucho tiempo sujeta a la hegemonía del Imperio, al cual proporcionaba variados productos de las chinampas, tanto en el comercio cotidiano, como a través de los tributos a cargo del calpulli.

Al ser sometido a la conquista española, Iztacalco constituía un pueblo de carácter predominantemente agrícola, con producción de legumbres, hortalizas y flores, actividad que sostuvo durante todo este período.

Un referente histórico, es el antiguo documento conocido como "Códice de Santa Anita-Zacatlalmanco", que data de principios del siglo XVII, en él se hace referencia a la historia del gobierno hispano-indígena de Tenochtitlan y de Zacatlalmanco desde 1535, en que el Virrey Mendoza reconoció los derechos de

propiedad de tierras de Zacatlalmanco.

Otro hecho histórico insuficientemente divulgado, es la batalla ocurrida el 10 de abril de 1867 en el pueblo de la Magdalena Mixhuca, cuando los generales Leiva y Guadarrama vencieron a Leonardo Márquez, impidiéndole llegar a apoyar a Maximiliano en Querétaro, coadyuvando así a la derrota definitiva de los imperialistas.

En la época moderna se destaca que en la década de los años 40's cuando da inicio un cambio radical en la orografía de Iztacalco; comienzan a desaparecer las chinampas, convertidas en granjas, terrenos industriales y zonas habitacionales, los canales son rellenados para dar paso a vías terrestres. Fue en esta época en que creció la población que llegó a avocindarse a la superficie de esta demarcación, cuya planicie y bajo precio resultaron atractivos para el establecimiento de asentamientos humanos.

Surgimiento del Fracc. Popular Benito Juárez o "Campamento Dos de Octubre".

La historia de este asentamiento se encuentra ligada con el nacimiento de las llamadas Colonias Populares o Proletarias, asentamientos surgidos en distintos espacios urbanos de la Ciudad de México, donde los contingentes de emigrantes del campo a la ciudad encontraron un espacio para edificar sus viviendas.

El análisis histórico y político de esta colonia es de suma importancia, dado que esta concentración urbana determinó los mecanismos de confrontación y lucha de amplios sectores de la población movilizados por la obtención de un espacio urbano.

El "Campamento Dos de Octubre", no sólo significó la movilización de un sector de la población por el derecho a la vivienda, sino que trascendió a amplios sectores como el estudiantil. Desempeñándose como centro aglutinador de las diversas formas de organización que se crearon por los sectores.

Con la lucha que se inició a mediados de los años sesentas se logró aglutinar a las fuerzas dispersas de los grupos, en torno a las demandas de los pobres de la Ciudad, y sentó las bases organizativas e ideológicas para el Movimiento Urbano Popular que surgió en los años 70's y se consolidó en los 80's.

La revisión crítica de esta experiencia arroja elementos de análisis para comprender la función política de la organización independiente de los colonos, los resultados de la confrontación social con los aparatos ideológicos del Estado y también de sus instrumentos de represión violenta.

El liderazgo en este movimiento merece un estudio detallado, toda vez que la figura de Francisco de la Cruz Velasco "Don Pancho" se constituyó en el centro ideológico de las diversas orientaciones políticas del naciente Movimiento Urbano Popular en el período, así como un símbolo de la lucha de los pobres por la tierra.

El surgimiento de esta colonia se da como otras tantas del Distrito Federal, por la necesidad de la tierra para uso habitacional en un contexto de crecimiento urbano de la Ciudad, auspiciada por el incremento de la emigración campo-ciudad.

La ubicación geográfica de esta colonia es: al Norte el Canal de Tezontle; al Sur Canal de Apallaco; al Este Calzada de la Viga y al Oeste con la Avenida de Francisco

del Paso y Troncoso en la Delegación Política de Iztacalco.

Estos terrenos fueron como tantos otros de la zona de vocación agrícola donde los pobladores originales dedicaban sus esfuerzos de subsistencia a la agricultura. Los antecedentes históricos de este lugar son prehispánicos, de origen lacustre rodeado por las aguas de Texcoco; barrios indígenas de la ciudad colonial de Santa Anita, San Francisco Xicaltongo, San Juan Nextipac y la Magdalena Atlazolpa.

El cambio de uso del suelo fue paulatino en función del crecimiento acelerado de la Ciudad de México, esto significó que la actividad agrícola fue desplazada por la ocupación de tierra por parte de los emigrantes del campo. De hecho fueron los propios campesinos propietarios los que vieron en la renta de parcelas una fuente de recursos económicos en la perspectiva de ocupación de los predios para uso habitacional.

Esta explotación de la tierra para uso distinto al agrícola en el "Campamento Dos de Octubre", se dio en una superficie de alrededor de 350 hectáreas que eran de propiedad social o ejidal.

Su poblamiento se inició en la década de los años cincuentas con la ocupación paulatina de emigrantes del campo en amplias zonas de cultivo. Entre los años de 1958 y 1959; 32 propietarios de las 373 hectáreas de cultivo, iniciaron el proceso de arrendamiento a personas de escasos recursos económicos como obreros., subempleados, etc. Con base en la información disponible, se estimaba para el año de 1960 que aproximadamente 1,500 familias habitaban en la zona mientras que diez años más tarde, en 1970 la cantidad aumentó a 5000 familias.

Las condiciones de las viviendas edificadas eran de carácter precario, toda vez que reflejaban las condiciones económicas de sus moradores. Los propietarios rentaban el uso de piso solamente, ya que los usuarios deberían construir con recursos propios las habitaciones a ocupar.

Conforme se fue dando el crecimiento de la mancha urbana estos terrenos experimentaron un incremento en su cotización fundamentalmente por la cercanía con el centro de la Ciudad. Paulatinamente los servicios en las zonas adyacentes fueron introducidos mientras que esta superficie aún se conservaba con construcciones precarias.

Los propietarios originales que usufructuaban la tierra a través de la renta de piso, implementaron una política de desalojos por dos vías; una el incremento desmedido de las rentas que provocaba la expulsión de los colonos al no alcanzar los valores fijados por los "caseros" y otra vía fue por medios violentos a través del desalojo por mecanismos judiciales de desahucio dichos operativos implementados con el uso de la fuerza pública. Esta situación por demás injustificada, generó tensiones al interior de la comunidad con respecto al grupo de propietarios, quienes vieron en la especulación de la tierra la gran oportunidad de incrementar su capital a costa de los marginados la lucha entre dos sectores socialmente iguales: los campesinos y los emigrantes.

Ante esta situación los colonos se agruparon en torno a las demandas comunes y necesidades apremiantes; en ese momento se enfrentaron a la voracidad de la especulación de la tierra, pero fundamentalmente ante la cancelación de un espacio urbano que significara la construcción de un patrimonio familiar, en una Ciudad diametralmente distinta a la cultura de sus lugares de origen.

Los colonos se organizaron y promovieron ante las autoridades la intervención de las mismas, en la lógica de demandar la instrumentación de mecanismos que permitieran regular y controlar la creciente confrontación en el predio. El fundador de este movimiento fue Modesto Cornelio Román, quien posteriormente fue asesinado en los hechos violentos de Julio de 1969, por una intervención policiaca en la zona.

Como respuesta de la autoridad, el entonces Presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Expropiación el 3 y 15 de Octubre de 1962, por el cual la zona donde se ubicó el "Campamento Dos de Octubre" pasó a ser propiedad del Departamento del Distrito Federal para... "La formación de un núcleo de población en la zona sureste de la Ciudad de México, con las calles, obras de urbanización y servicios públicos necesarios, para la construcción de habitaciones para venderlas o rentarlas a personas de modestos recursos económicos"...¹⁷. De hecho se consideraba en el mencionado Decreto que era causa de utilidad pública la formación de un núcleo de población. Se reconocía pues, la situación de marginación en la que vivían las familias asentadas de manera irregular en esta Colonia.

La superficie expropiada fue de 372 hectáreas para la creación de nuevos núcleos de población, en la lógica de beneficiar de manera directa a sus poseedores sin embargo, la especulación de la tierra fue promovida por los expropietarios al generar la invasión de lotes baldíos y realizar ventas ilegales a gente extraña al proceso de ocupación original.

17 Diario Oficial de la Federación. 15 de Octubre de 1962. pp. 7

El Estado no intervino en la regulación de estas transacciones y menos aún en la ejecución del Decreto expedido por el propio Presidente de la República, constituyéndose este asentamiento en factor de tensiones entre los colonos beneficiados y los antiguos propietarios...."La única acción oficial registrada en estos años dicen, es la notificación de suspensión de pago de rentas a los particulares por medio de un volante que circula en noviembre de 1963, firmado por Félix Ramírez y Tomás Contreras, Jefe de la Oficina de Colonias y el Delegado de Iztacalco, respectivamente. Este incumplimiento en la ejecución del decreto, origina que los particulares se unan y formen la Asociación de Propietarios de Predios Urbanos de Zona Iztacalco-Iztapalapa, con lo que empiezan a presionar al gobierno para que les restituyan las tierras. Además amenazan con desalojar a los colonos"...¹⁸

En un ambiente tenso por la disputa de la tierra, el asentamiento experimentó todo un proceso de enfrentamientos con los expropietarios, quienes aún y con la disposición del Decreto seguían procediendo al cobro injustificado de la renta del piso, implementando medidas represivas contra aquellos que se oponían o estaban insolventes económicamente para cumplir con el pago.

Ante la situación de represión y desalojos instrumentado por los propietarios, se dio un proceso de acercamiento entre los integrantes de esta colonia a partir de la discusión de la situación presentada, surgieron así las primeras propuestas de impulsar la organización de los colonos en una instancia de autodefensa legal que les permitiera acceder a la tierra, convertida en patrimonio familiar en el marco legal del Decreto Expropiatorio de 1962.

¹⁸ Lovera Sara, periódico *Uno más Uno*, 4 marzo de 1981.

Se formalizó la instancia de defensa legal cristalizada en la "Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco e Iztapalapa, Asociación Civil" a través de la Notaría N° 133 con fecha de 26 de octubre de 1967, por la cual se dio carácter legal a la organización independiente de los colonos.

En el acta de asamblea de la constitución de esta Asociación Civil en la parte referente al objeto social, indica entre otros objetivos el de:... "I.- Luchar por la urbanización de nuestras colonias. II.- Pugnar por obtener con facilidad viviendas decorosas para nuestras familias.- III.- Realizar actividades de mejoramiento moral, civil y material de nuestras colonias"...¹⁹

Ya con una personalidad jurídica clara, los vecinos a través de su organización la "Unión de Colonos" implementó movilizaciones hacia las instancias gubernamentales encargadas de resolver el problema, tal fue el caso de las gestiones realizadas en ese mismo año ante Obras Públicas del Departamento de Distrito Federal, donde se solicitaba la aclaración sobre la situación legal que debía operarse a partir de la publicación de la disposición jurídica de la Presidencia.

La "Unión de Colonos" nació de la propia base social que compone la Colonia, es una expresión social de un problema político, es una amalgama de estratos sociales: desempleados, subempleados, obreros, pequeños comerciantes y algunos profesionistas. Es la expresión homogénea de la lucha de los colonos por un pedazo de tierra en la confrontación directa, primero con los expropietarios y después derivado de los intereses económicos y políticos con las diferentes instancias del propio Estado.

¹⁹ Acta de Notario. Número 133.26 de Octubre de 1967.

La "Unión de Colonos" tuvo en su estructura diversas instancias de participación y se crearon comisiones dependientes de un Comité Ejecutivo liderado por la figura de Francisco de la Cruz Velasco. Este líder se encargó de dar los lineamientos operativos de la organización en su lucha, a partir de las diferentes concepciones que se tenían sobre los diferentes caminos a seguir. La Asamblea General como máxima autoridad era sólo la instancia consensual de las directivas marcadas por este representante; la línea de acción se marcaba por "Pancho" y su selecto grupo dirigente.

La demanda central de los colonos organizados fue la lucha por la aplicación del Decreto Expropiatorio dado por la máxima autoridad de nuestro país, por lo tanto el eje de acción en aquellos años de esta organización, se desarrolló en un marco legal. Una vez agotados los marcos legales de operación, (ya que durante el período que va de 1967 a 1969 siguieron los desalojos de colonos, el cobro ilegal de rentas y el hostigamiento), los colonos arribaron de forma natural a otras expresiones de confrontación que a veces fueron violentas. Las grandes movilizaciones por las calles de la Ciudad de México dieron inicio en un ambiente de preocupación por parte de sectores autoritarios del Estado, que vieron en este movimiento fisuras en el aparato de control corporativo de las instancias urbanas.

A través de la "Unión de Colonos" se fue construyendo una amplia red de solidaridad interna entre los propios colonos que descubrieron los mecanismos de participación social en la unión de fuerzas. En el período comprendido entre 1967 y 1969 se consolidó la formación del liderazgo de Francisco de la Cruz, quien al interior del campamento fue reconocido como la autoridad indiscutible en la dirección del movimiento.

Hay que considerar la efervescencia política de aquellos años que influyera de manera decisiva en la construcción de los consensos para la lucha.

Sólo por mencionar algunas experiencias que permearon la orientación de confrontación de este movimiento habrá que mencionar la lucha de los ferrocarrileros reprimida violentamente por el Gobierno en 1958; el asesinato de Rubén Jaramillo, quien combatió a los terratenientes de Morelos y masacrado junto con su familia el 23 de mayo de 1962 por órdenes del presidente López Mateos; la lucha guerrillera en el estado de Guerrero había puesto de manifiesto que algunos aspectos de la participación cívico-político en nuestro país, habían sido rebasados por la movilidad social de los ciudadanos. La Asociación Cívica Nacional Revolucionaria y el Partido de los Pobres fueron dos expresiones de ruptura con el modelo de dominación.

En este mismo período se manifestaron las contradicciones al interior del conjunto del organismo social, donde alcanzó su grado máximo de descomposición con la absurda matanza de estudiantes y sectores populares el 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco; donde el autoritarismo, el despotismo y la miseria humana se manifestaron a través de Gustavo Díaz Ordaz quien asumió la responsabilidad histórica del genocidio cometido contra propios mexicanos.

Este fue el contexto político donde la propuesta de organización de la "Unión de Colonos" se dispersó en amplios sectores populares de la población. Fundamentalmente en el sector estudiantil que vió en el movimiento un espacio de participación política con el pueblo, donde confluyeron los "sujetos revolucionarios" y una ideología "ad-hoc" para la construcción de un país diferente.

Entre los principios declarativos de esta instancia se encontraba la independencia de la misma de los partidos políticos y cuyo principal objetivo fue el de solucionar el problema de la tierra por mecanismos legales y pacíficos, gestionando a su vez la introducción de los servicios públicos básicos y construyendo el patrimonio familiar de la comunidad del Campamento Dos de Octubre.

Cabe señalar que en el conjunto de las colonias del Distrito Federal la hegemonía del partido oficial, vía Confederación Nacional de Organizaciones Populares (C.N.O.P) era fuerte política e ideológicamente, con presencia amplia en los contingentes urbanos. Por lo tanto la propuesta de esta organización se confrontaba directamente a estos instrumentos de control.

A pesar de las múltiples peticiones de los colonos por implementar la ejecución del Decreto Expropiatorio las autoridades hicieron caso omiso, y con su inmovilidad abonaron el camino para agudizar la beligerancia de este sector.

El Estado estructuró una provocación al negociar directamente con el INFONAVIT una superficie de 747 mil 986 metros sobre terrenos que fueron expropiados para el beneficio de los que pagaban la renta de piso en los años cincuenta, la construcción de la unidad habitacional de Iztacalco se dio sobre la base del desalojo de miles de personas que lucharon por la tierra, situación que se presentó a principios de 1967.

..."La venta de este terreno contraviene los fines originales de la expropiación, o sea, los de resolver el problema de los pobladores establecidos en la zona. La justificación de venta por el hecho de que el INFONAVIT tiene una función social resulta débil, ya que las viviendas construidas por este organismo quedan fuera de

las posibilidades de los pobladores de la propia zona, además de que éstos en su mayoría no son derechohabientes del Instituto. En este caso se ve que las autoridades han entrado dentro del juego del mercado de la tierra, al traspasar el terreno a un organismo que puede pagar su alto valor generado por el desarrollo de la Ciudad. Además, se puede afirmar que el INFONAVIT, en este caso ha actuado como instrumento elitista de un sector de la población trabajadora, alejándose de los sectores más necesitados"...²⁰

El gobierno hizo sentir su poder, imponiendo a los colonos un modelo diferente al demandado por la propia comunidad, el INFONAVIT fue el proyecto alternativo del Estado a la creciente demanda de vivienda, más aún se constituyó como una propuesta altermay conducida a aquellas que comenzaban a surgir en el Movimiento Urbano Popular. Sería entonces esta instancia y sólo a través de ella la encargada de atender la demanda social de los asalariados. Mientras que para los sectores solicitantes de la instancia oficial, fue la Dirección General de Habitación Popular, quien tuvo un papel protagónico en la historia del "Campamento Dos de Octubre".

Con la personalidad jurídica emanada de la constitución de la "Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco e Iztapalapa, Zona Expropiada" a través de su registro ante Notario Público, Francisco de la Cruz y 406 familias del asentamiento promovieron un juicio en lo contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente del Distrito Federal en contra del Departamento del Distrito Federal, esto ocurrió el 19 de Abril de 1973. Es importante citar la declaración número 4 del convenio del 13 de Agosto de 1975 que hace referencia al amparo y su resolución:..."4.- Que en virtud de que habían pasado once años que se diera

20 COPEVI DINAMICA HABITACIONAL IZTACALCO: Urbanismo vs Poblamiento Popular N° 3 III

cumplimiento al Decreto Expropiatorio, en el año 1973, los colonos promovieron el Amparo DA-270/73, ante los Tribunales Federales, resuelto en última instancia por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en forma favorable a los quejosos, lo que justifica su reacomodo definitivo en la Zona Expropiada mencionada..."²¹

Por la vía legal los colonos del "Campamento" tuvieron el fallo a su favor mismo que el propio Gobierno desconoce; es entonces que la recurrencia a otras expresiones de lucha fue creando o agudizando las relaciones entre ambas instancias con la consecuente política represiva por parte del Estado.

En el mes de septiembre de 1972 el Gobierno del Distrito Federal enfrentó a los colonos con granaderos y policía judicial, en un desalojo violento de los terrenos posesionados por los colonos que eran propiedad del INFONAVIT, fueron expulsadas unas tres mil familias de la zona expropiada. A partir de esta fecha los enfrentamientos violentos constituyeron parte "del paisaje urbano", la violencia institucionalizada fue (y es), el recurso preferido del autoritarismo y la ineptitud gubernamental.

El 1º. de mayo de 1973 se instrumenta otra represión masiva a los colonos de este asentamiento, pero con la característica de incluir en la represión a estudiantes universitarios en su mayoría que habían desplegado su solidaridad a esta lucha. Fueron detenidos cerca de 50 personas y fichadas en los archivos de la policía.

21 Convenio realizado entre el D.D.F.- Procuraduría de Colonias Populares y la Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco e Iztapalapa, A.C. 13 de Agosto de 1975. México, D.F.

La presión de los habitantes del "Campamento" y el despliegue de una amplia movilización de sectores estudiantiles, lograron la liberación de los detenidos.

El 23 de mayo de 1973 la Procuraduría de Colonias Populares del Departamento del Distrito Federal celebró con los colonos un convenio mediante el cual recibirían lotes de entre 90 a 180 m², dependiendo del número de integrantes de cada familia, así como por su situación económica. En ese período el Estado mantuvo una doble política en su relación con los colonos, por un lado negociaba con la representación formal del asentamiento acuerdos y convenios, pero de forma paralela en ese mismo año (1973), se promovió el traslado de los colonos a otras partes, ya que tanto el INFONAVIT como las autoridades delegacionales pretendieron negociar casas en la zona expropiada y propiciar de esta forma que los colonos con derechos adquiridos del Decreto Expropiatorio se trasladaran a otros lugares, allanando de esta forma el camino del Gobierno para posesionarse de esta tierra.

A finales de este mismo año Francisco De la Cruz fue detenido nuevamente por la policía en un intento por amedrentar a los colonos en su lucha organizativa.

En la dinámica de confrontación experimentada por los colonos de este asentamiento, la solidaridad fue la piedra angular del sostenimiento de la lucha por la tierra. El sector estudiantil, principalmente de la Universidad Nacional Autónoma de México, se vinculó estrechamente a este proyecto de unidad popular, en el "Campamento" confluyeron diversas corrientes político-ideológicas desprendidas de la amplia gama de interpretaciones para la transformación de la realidad mexicana. La corriente línea de masas surgía desde la heterogénea y fragmentada izquierda radical: bolcheviques, maoístas, guevaristas, espartaquistas, etc. así como las diversas combinaciones para servir al pueblo.

Con estos grupos estudiantiles los colonos encontraron sus interlocutores naturales, ellos les proporcionaron un soporte ideológico para continuar con la defensa territorial y con la presión reivindicativa sobre el poder público.

Los estudiantes aportaron entre otras propuestas organizativas la construcción de la unidad entre los grupos urbanos, precisamente de este sector surgió la idea de organizar el Frente Popular Independiente y para ello se promovieron reuniones en la Escuela de Arquitectura de Autogobierno en el año de 1974 en la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 10 de marzo de 1975, 400 colonos apoyados por estudiantes tomaron la tierra remanente que quedaba entre las calzadas de la Viga, Francisco del Paso y Troncoso, Tezontle y Apatlaco.

En el impulso organizador y de discusión para la conformación de un movimiento popular urbano más allá de Iztacalco así como la constante represión, obligaron a los colonos a instalarse en Asamblea Permanente en la Escuela de Arquitectura, Ciudad Universitaria en el mes de marzo de 1975. Fue precisamente en esa instancia donde después de una discusión se tomó el acuerdo de llamar al asentamiento : Campamento Dos de Octubre en memoria de los estudiantes asesinados por ordenes de Díaz Ordaz en la Plaza de Tlatelolco en 1968, colateral a la amplia e incondicional solidaridad mostrada por ese sector en la larga lucha por un pedazo de tierra que mantuvieron los colonos.

En julio de este mismo año se promovió la organización de lo que se llamó Bloque Urbano de Colonias Populares (BUCP), al que se integraron colonias como Ajusco o Cerro del Judío, entre otras que experimentaban en conjunto la dinámica

de la lucha por la tierra en ese período.

Las acciones solidarias al interior del Campamento fueron la práctica cotidiana, rescatando las formas de trabajo comunitario y autogestionario. De esta forma los colonos construyeron el local de la Unión de Colonos, el kinder (que posteriormente fue destruido por los granaderos en la represión de agosto de 1975), y el comedor popular.

Durante el año de 1975 la represión del Estado a través de los cuerpos represivos implementaron una serie de enfrentamientos directos con los colonos, iniciándose de esta forma una confrontación permanente con el conjunto del movimiento urbano estudiantil en proceso de consolidación.

Como producto de la movilización la organización representativa del Campamento obtuvo un triunfo político al sentar en la mesa de negociaciones a las autoridades del Distrito Federal y de esta forma firmar un Convenio (agosto de 1975), en el cual se obligó a la autoridad a iniciar un programa de regularización de la tenencia de la tierra y a reacomodar a los colonos en posesión de cada uno de los lotes. La lotificación fue a razón de 120 m². con un costo de 85.00 pesos por metro cuadrado.

Aún cuando en el aspecto formal la firma de este convenio le dio a la Unión de Colonos un impulso mayor, en la perspectiva de resolución del conflicto por vías legales, la confrontación con el Gobierno permaneció.

Fue entonces que los colonos tomaron la decisión de aumentar la difusión del movimiento hacia fuera de su ámbito, el "Campamento Dos de Octubre" se

constituyó como centro aglutinador de las discusiones, encuentros y la organización del movimiento urbano popular incluyendo al sector estudiantil.

El 25 de enero de 1976 sucedió un acontecimiento de extrema gravedad al ocurrir un incendio de grandes proporciones en los terrenos ocupados por este asentamiento en el que perecen varias personas entre ellas dos niños. El origen de este siniestro nunca se dio a conocer a la opinión pública de forma convincente, pero existen dos informaciones manejadas al interior de la Colonia: una que fue propiciada por la policía en un esfuerzo desesperado por expulsar a los colonos de la zona aprovechando el temor que este tipo de siniestros provoca en las personas, y otra la que dice que fue ordenada por Francisco De la Cruz para desaparecer derechos de colonos iniciadores de la lucha y de esta forma poder negociar aquellos lotes sin antecedentes, aunado a la estrategia de agudizar las contradicciones con el Estado y con ello ganar ventaja en las negociaciones.

La verdad al igual que muchos hechos ominosos de nuestro país quedará en secreto por los actores intelectuales, siendo solo públicos los resultados de la infamia de acontecimientos como el asesinato de seres humanos que lucharon por sus derechos.

Cinco días después del incendio en el "Campamento"; grupos de halcones, granaderos y agentes judiciales irrumpen en la colonia el 30 de enero de 1976 en busca de la detención de Francisco De la Cruz, mismo que en una acción concertada con un grupo de mujeres, logró escapar del cerco tendido por la policía disfrazado de mujer.

Ante la amenaza de detención Francisco de la Cruz huye del asentamiento

rumbo a Atlacomulco en el Estado de Morelos, abandonando la coordinación del movimiento así como a las instancias organizativas que continuaron dando la lucha en contra del Gobierno por el respeto a los derechos de los habitantes.

La propia dinámica del desarrollo de los acontecimientos en el "Campamento Dos de Octubre", permitió que algunas prácticas corruptas que se desarrollaban al interior de la dirección de la propia "Unión de Colonos", como la venta de protección, el cobro de cuotas sin control sobre su destino o la venta de lotes y derechos a terceros, se conocieran en el conjunto de los colonos y se cuestionara de forma seria la permanencia del liderazgo de alguien que los abandonó en los momentos de mayor represión.

Se organiza la constitución de un organismo paralelo a la dirección formal de la colonia y es así que surge el llamado "Comité Democrático Independiente" bajo la dirección política de Alberto Carbajal y Eleazar Ruíz Cruz. Esta instancia de coordinación planteó la recuperación del historial de combatividad de la colonia y por la reivindicación de la unidad popular con el movimiento estudiantil.

Si bien es cierto que las condiciones de deterioro político al interior de la dirección histórica del campamento fueron de franca descomposición social, también lo fue el hecho de que el surgimiento de una disidencia favoreció al propio gobierno en la lógica de dividir la estructura de organización.

Dentro del pliego de demandas comunes de los habitantes del Campamento, el Departamento del Distrito Federal estableció un convenio con los dos grupos:

Primero: Contratar a efecto de iniciar la regularización de la tenencia de la

tierra, con aquellos que estuviesen en posesión y estuvieran inscritos en Censo del 1975;

Segundo: Ubica las áreas disponibles a efectos de ser ocupadas por aquellos que figuran en los censos, además de demostrar estar viviendo en la colonia antes del mes de marzo 15 de 1977;

Tercero: Que las autoridades judiciales llevarán a cabo una investigación para ubicar a aquellos que realizaron asignaciones ilegales a terceros y su correspondiente consignación.

Es importante subrayar el hecho de que al interior de la colonia las divisiones llegaron no sólo a las direcciones, sino que involucraron al conjunto de sus habitantes en una dinámica de confrontación y desacreditación mutua que sólo benefició a los sectores interesados en la dispersión.

A mediados de 1978 el asentamiento fue escenario nuevamente de la represión por parte de los aparatos del Estado, los granaderos y policías judiciales irrumpieron en la colonia.

Un hecho por demás evidente que puso al descubierto las negociaciones de la dirección de Francisco De la Cruz, una vez que este regresó del estado de Morelos, fue la firma de un documento conjunto con la dirección del Partido Revolucionario Institucional (PRI) encabezado en ese entonces por Gustavo Carbajal Moreno en su carácter de Secretario General del Comité Nacional de ese partido, el 15 de Diciembre de 1978.

Cabe mencionar que las autoridades del Distrito Federal en su política de división reconoció junto con la Delegación Política de Iztacalco y la Dirección General de la Habitación Popular al "Comité Democrático Independiente", como una organización de los colonos dentro del "Campamento Dos de Octubre" en el mes de Mayo de 1977.

Un elemento más que comprueba el acercamiento de Francisco De la Cruz con el partido oficial, fue el desplegado que apareció en el periódico Excelsior el 6 de septiembre de 1978, firmado por el Comité Ejecutivo de la Unión de Colonos (sin la aprobación de la mayoría de sus miembros), felicitando a Carbajal Moreno por su designación como Secretario General del CEN del PRI.

La reacción del grupo disidente de la colonia fue la de total rechazo a este acercamiento orgánico con el partido oficial y desplegaron una campaña amplia al interior del "Dos de Octubre" con la denuncia de este hecho. La respuesta de la gente de "Pancho" fue de beligerancia y desacreditación. Paulatinamente esta dirección fue separando a la "Unión" de aquellas instancias solidarias que había creado a su alrededor.

La política de coptación dio resultado, ya que para este período la colonia se encontraba totalmente aislada del conjunto del movimiento urbano en proceso de formación.

En una acción más de disciplina y complicidad, Francisco De la Cruz aceptó a principios de 1980 la candidatura a la gubernatura del estado de Oaxaca por parte del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) grupo político identificado con algunos círculos de poder del Estado.

La alianza estratégica de Francisco De la Cruz con algún grupo dentro del Estado o con la instancia partidista de este, se rompió el 3 de Marzo de 1981 cuando en una acción de prepotencia y autoritarismo, un contingente fuertemente armado irrumpió en el "Campamento Dos de Octubre" en una acción calificada por la prensa como "espectacular", en ese hecho fue detenido este líder junto con 15 personas allegadas a él.

La justificación jurídica de esta acción fue el de ejecutar las acumuladas órdenes de aprehensión giradas en su contra por despojo, fraude, lesiones, robo y allanamiento de morada, entre otras.

Se aprovechó esta acción y cientos de familias que habían ocupado espacios de vivienda en áreas destinadas para otros usos fueron desalojadas y trasladadas a la Delegación Política de Tlahuac.

A partir de este hecho el "Campamento Dos de Octubre" (que por cierto su nombre oficial fue el de Fraccionamiento Popular Benito Juárez a partir del 10 de marzo de 1975), entró en una fase de pugnas intestinas por la lucha del liderazgo y la dirección política del movimiento.

Se abrió entonces una etapa de confrontación; por una parte existía una minoría que pugnaba por la rearticulación y su inserción en el movimiento popular, sanear la dirección y restablecer la solidaridad mostrada por los diferentes sectores hacia esta colonia. Pero los tiempos políticos de otras experiencias que se estaban desarrollando en este período no se encontraban en condiciones de rehabilitar los lazos de participación con esta experiencia frustrada.

Por otra parte se encontraban los incondicionales a "Don Pancho", que mediante grabaciones en cintas presidía las asambleas domingueras, desde la prisión en donde daba órdenes, instrucciones, cobraba cuotas y sancionaba o amenazaba a los disidentes. Este grupo mantuvo la hegemonía del líder y pugnó en movilizaciones por la libertad de este "preso político", como lo denunciaban en constantes movilizaciones. En este período surgieron liderazgos al interior del "Campamento" como el "Comité de Defensa del Campamento Dos de Octubre", presidida por el Dr. Javier Serna que estableció su organización como una instancia alterna a la descomposición en la que había sucumbido la "Unión". La "Alianza de Colonos 2 de Octubre" liderada por Amado Ibarra que a su vez fue militante de la propia "Unión", grupo que fue auspiciado por autoridades delegacionales. Y en menor medida los llamados "Comités Seccionales del XV Distrito Electoral del PRI" con escasa presencia en la comunidad.

De estos grupos el que alcanzó cierta hegemonía y que llegó a ocupar el espacio político desierto por la detención del líder, fue la coordinación de la dirección del "Comité de Defensa" que implementó acciones tendientes a rearticular este proyecto de organización urbano popular. Después de algunos años de prisión, Francisco De la Cruz Velasco es liberado a principios de 1989 por intervención del Delegado Político de Iztacalco y por decisión política del Presidente. Esta acción fue interpretada como un acto más de concertación tendiente a reconciliar intereses y a crear en el aspecto urbano el consenso necesario que requería la elección presidencial de 1988.

2.2. ANALISIS DEL LIDERAZGO POLITICO Y PARTICIPACION SOCIAL EN EL "CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE".

En el apartado anterior se presentaron las condiciones en las que se constituyó este asentamiento de innegable trascendencia histórica en el desarrollo del Movimiento Urbano Popular desde una óptica socio-política. Las condiciones de violencia, presión y corrupción que permearon el desarrollo de este asentamiento son variables que no deben soslayarse para la interpretación de esta lectura.

Tampoco debe dejarse de lado la beligerancia mostrada por el propio Estado y su constante intervención en la vida de un movimiento legal, que resumía sus demandas a la ejecución del Decreto de Expropiación promovido por el propio Presidente de la República. La intervención de los agentes del gobierno influyeron de manera decisiva en la generación de conflictos al interior de este asentamiento, en una estrategia tendiente a la desintegración de esta experiencia.

Con el transcurso del tiempo y con la información a la vista se deduce la intención gubernamental, no de recuperar el estado de derecho sino la de haber incidido en el desarrollo de la colonia de manera directa a efectos de abortar, en ese momento histórico, el impulso de unidad de los pobres de la Ciudad en torno a un proyecto reivindicatorio.

Dentro de esa estrategia gubernamental, el liderazgo, encabezado por Francisco De la Cruz Velasco cobró gran importancia dada su influencia indiscutible hacia el conjunto de los colonos. La historia del Campamento Dos de Octubre está ligada de manera insoslayable a la personalidad de "Pancho", fue el que determinó en su momento el rumbo del movimiento fue señor, "líder", guía, dirigente, cacique

pero también falso profeta.

En el presente apartado no se requiere hacer un análisis psicológico de los liderazgos y sus relación con la masa, se pretende hacer una exposición particular del papel desempeñado por un individuo que tuvo todo el poder y control sobre el destino de miles de familias.

A efectos de presentar una información crítica sobre la función desempeñada por el líder, en este sentido el presente apartado se dividirá en tres periodos señalados: A) Durante el proceso de fundación del asentamiento; B) El establecimiento del "Campamento Dos de Octubre"; C) Período de descomposición política y signos de transgresión.

Para finalizar serán dos líneas de análisis: 1º. Con base en los testimonios de colonos y 2º La interpretación teórica del liderazgo como factor democratizador o mediatizante.

A) Durante el proceso de fundación del asentamiento.

Los integrantes de este asentamiento fueron en su mayoría personas emigradas del campo a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida y desarrollo que por su propia naturaleza material precaria, llegaron a ocupar las zonas periféricas de lo que fue el centro de la Ciudad de México. El traslado masivo de campesinos sin tierra formó un mosaico multicultural en la dinámica de relación entre los habitantes. El nivel cultural de esos pobladores fue marginal, el grado de conciencia crítica sobre su realidad social se traducía en limitaciones para la conformación de un frente autónomo ante la autoridad y los propietarios. Muchos de ellos provenían

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

de relaciones sociales de sometimiento al cacique local.

El inicio del asentamiento fue solo como una instancia formal de ocupación del suelo con fines de habitación, sin ninguna intención de adquisición formal. Fue a partir de la confrontación con la voracidad de los propietarios la que agudizó las contradicciones internas y estableció un escenario beligerante.

La ruptura de la paz social fue a partir de la "agresión" económica del aumento desmedido de la renta de piso la que provocó la expulsión de los colonos.

Los mecanismos de control gubernamental a través de los instrumentos corporativos del partido oficial entraron en este período en una fase de indiferencia; dados los compromisos con las instancias oficiales coludidas en la mayoría de los casos con los propietarios. En este importante aspecto los colonos no tuvieron en la fase de conformación de la colonia un intermediario "oficial" que intercediera por ellos ante la autoridad, que arribara a un diálogo directo y resolutivo.

Hay que recordar que en el período de inicio de esta colonia, el modelo de control del gobierno y su partido político "gozaba de buena salud", dado que la oposición política era marginal y se reducía solo a algunos espacios del quehacer social. Los mecanismos ideológicos del Estado funcionaban en la perspectiva de tener una base social amplia de respaldo a la gestión priista.

La problemática de este asentamiento representó solo un signo insignificante, atendido solo por la expedición de un Decreto Expropiatorio que ninguna autoridad vigiló para su pronta y adecuada ejecución.

Podría mencionarse que... "a partir de la fundación de esta colonia (a finales de los años cincuentas), hasta principios de los años sesentas, no existió un liderazgo formal que aglutinara en torno a su proyecto las voluntades de los pobladores. El detonante que generó la unidad entre los "arrendatarios" fue el aumento desmedido de las rentas. En ese período comenzaron a vislumbrarse los primeros intentos de organización a partir del trabajo político, y por cierto poco difundido del primer dirigente surgido del "Campamento": Modesto Cornelio Román" ... ²²

En la escena de confrontación uno de los primeros signos de participación amplia fue la gestión del Decreto en el cual veían la posibilidad de resolución a un conflicto social.

La ausencia del líder natural rearticuló las relaciones de poder al interior del propio asentamiento, fue cuando Francisco De la Cruz irrumpió en el escenario de la vida política de la colonia:..."Francisco De la Cruz, líder del Campamento 2 de Octubre, emigró del estado de Oaxaca y llegó a la zona expropiada de Iztacalco, debido a que su familia tuvo que abandonar la vivienda por desahucio que ocupaba en la Delegación Iztapalapa. Alquiló un lote, como otros pobladores iniciales, no sabía leer, ni escribir y comenzó a evolucionar como líder natural, asumiendo la intermediación de los trámites del asentamiento ante las autoridades, luego que el primer líder natural y fundador de la Unión de Colonos fue asesinado en 1969"²³

Como se observa el liderazgo de Francisco De la Cruz es un hecho fortuito, toda vez que el asesinato del promotor inicial de la organización independiente, desarticuló un proceso de participación y lucha en etapa ascendente.

22 Véase Massolo Alejandra. "Por Amor y Coraje. Mujeres en Movimientos Urbanos de la Ciudad de México". pp. 247 Ed. Colegio de México. 1992.

23 Idem. pag. 241.

Con la sustitución del líder fundador por otro también natural se inició el proceso de consolidación de una dirección unipersonal con características caciquiles, toda vez que los factores culturales de los emigrantes son trasladados también del campo a la ciudad. El arribo de este personaje, sustituye de manera natural las relaciones sociales de dominación que se desarrollan en el campo sin cuestionamientos graves. La participación democrática de los colonos es dictada, sin cuestionamiento por el "líder", caudillo, patriarca y/o cacique.

B) El establecimiento del "Campamento Dos de Octubre".

Una vez publicado el Decreto de Expropiación que beneficiaba a los poseedores en el año de 1962, el asentamiento entró a una dinámica diferente. Mayor confrontación con los ex-propietarios que derivó en agresiones sistemáticas por parte de los aparatos represivos del Estado.

La venta de una superficie de 747 mil 986 metros cuadrados a principios de 1967 al INFONAVIT y los consecuentes desalojos de estos terrenos por parte de la fuerza pública definen la política de confrontación que fue la constante en la historia de la colonia.

Hechos por demás trascendentes fue el registro de la "Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco e Iztapalapa, Zona Expropiada" el 17 de Mayo de 1967 en el que en un marco jurídico se reconoció a la organización independiente de los colonos. El liderazgo de "Pancho" se consolidó formalmente, siendo elegido Presidente de la Asociación Civil registrada.

Francisco De la Cruz organizó en torno a su persona y directriz a un grupo de incondicionales con los cuales estructuró todo un aparato de control y fiscalización a través de comisiones y grupos.

Formalmente la Asamblea General era el máximo órgano de decisión de la colonia, a ella se llevaban los acuerdos o la discusión de los asuntos que representaban algún conflicto, en esta instancia se discutían las diferentes tareas y se organizaban las comisiones. Era precisamente en las comisiones donde residía el poder de control de "Pancho", los incondicionales eran el "brazo ejecutor" de las decisiones del dirigente y la división de la colonia en grupos sujetos a la supervisión de un coordinador, coadyuvó de manera decisiva en el control total de los colonos, además de la detección de las disidencias emergentes.

El liderazgo de De la Cruz fue de corte tradicional, toda vez que en el desarrollo de la "vida democrática" de la "Unión" fue el líder que dictó los lineamientos de acción entre los colonos, acaparó la información externa, nombró entre sus incondicionales a los miembros de la dirección formal del movimiento y marginó las expresiones de disidencia mediante métodos violentos.

Conservó las cinco fuentes de poder que le dieron el control de la colonia: la información, la toma de decisiones, la mediación externa, la violencia física y la distribución de los bienes urbanos locales terrenos, trámites de regularización de la tenencia de la tierra, etc.

El liderazgo de Francisco De la Cruz como todos, surgió a partir de condiciones sociales concretas en un marco de requerimiento y necesidades. Significa que en toda relación social humana, los liderazgos desempeñan papeles que determinan el grado de cohesión hacia adentro del grupo organizado y que proporciona unidad

en la acción y protección.

La participación de los colonos en este proyecto se circunscribió a ser solo el instrumento participativo de las decisiones del grupo dirigente, que fueron los que con la movilización lograron triunfos finalmente.

Pero esos triunfos no redituaron en una elevación del grado de concientización política de la "masa", este grupo social no fue conciente de los avances de la organización de la lucha por un pedazo de tierra; las conquistas fueron sistemáticamente adjudicados al líder.

... "Que Pancho De la Cruz nos organizó; cierto, pero él nunca fue a una marcha, él no iba a comisiones. Los que sí se enfrentaban y hablaban con las autoridades eran Alberto Carbajal y Eleazar Ruíz Cruz; ellos sí exigían, ellos sí estaban expuestos a que los desaparecieran." ...²⁴

De la confrontación directa entre los cuerpos represivos y los colonos dan información los diarios de la época. La estrategia aplicada por Francisco De la Cruz fue el de enfrentar en la "lucha callejera" a las mujeres quienes detuvieron a los cuerpos de granaderos en momentos de agresión física.

Esta estrategia dio resultados iniciales al detener la represión, pero cuando se evidenció que las mujeres también participaban en la autodefensa de la colonia, la política de "macanas y patadas" se democratizó a ambos sexos en el asentamiento.

24 Idem. pag. 251

El surgimiento vigorizado de este liderazgo en la colonia se debió en mayor proporción al agudo grado de despolitización de la mayoría de habitantes.

La creciente concentración de poder en un solo individuo entró en contradicción directa con los estudiantes y militantes de agrupaciones de izquierda que desempeñaban trabajos solidarios con los colonos, se generaron focos de disidencia empeñados en democratizar el proyecto que no era patrimonio de un solo individuo, sino tal vez del naciente movimiento urbano. Obviamente esta iniciativa democratizadora atentó contra el poder autoritario que fue marginada y finalmente expulsada de la participación.

Los grandes intereses económicos generados por la tierra y la incidencia de factores externos con compromisos políticos gubernamentales, rompieron el tejido social desarrollado por la amplia movilización que generó el Campamento tanto al interior como al exterior del mismo.

Con la firma del convenio entre Francisco De la Cruz y las autoridades del Departamento del Distrito Federal, con la participación de Gustavo Carbajal Moreno como Secretario General del PRI se abrió una brecha insalvable entre la dirigencia y la base. Este compromiso político dejó al descubierto los intereses y las componendas del líder con el partido oficial.

La disidencia tomó forma y se declaró la independencia de un grupo representativo :..."Cuando renunciamos, el Secretario y 15 gentes más, el descontento cabrón que había dentro del Comité Central Ejecutivo. Se hizo una asamblea de 14 horas con Pancho, fue en el 77. La asamblea se hizo en Atlacomulco, Morelos. Después que renunciamos de Pancho nos constituimos en Comité

Democrático Independiente; esto se produjo once meses después del incendio, cuando él estaba por regresar. Tenía que acabar como acabó. Por este cabrón que piensa de esta manera abandoné a mi hijo porque el se crió solo, yo me iba a comisiones y siempre estaba metida con Pancho pero yo lo hacía para el Campamento y así lo hicimos todas. Pero nosotros fuimos ególatras, nosotras creímos en un hombre. Otra cosa decepcionante para mí cuando llegué a Atlacomulco es que allá encontré literas. Yo no se las lleve a él, allá él ni las necesitaba; traían víveres al Campamento y puso tienda en Atlacomulco. Todas esas cosas nos hicieron repudiarlo. ¿Cómo es posible que un ser humano se pierda tan feamente por lo material?"...²⁵

Los signos de descomposición política hacían presencia en las relaciones sociales de los colonos.

Este período de la historia del "Campamento Dos de Octubre" podría resumirse como el de la consolidación del liderazgo de Francisco De la Cruz con base en la articulación de los mecanismos de control y cooptación, la generación de conflictos divisionistas en la perspectiva de consolidar el espacio de poder. En la conformación del liderazgo y sus mecanismos de control, se encontraban de igual forma los elementos de su propia descomposición política, consensual y moral.

C) Período de descomposición política. Signos de ruptura.

El 6 de septiembre de 1978 De la Cruz y Torres Anzures, Presidente y Secretario de la "Unión de Colonos", firmaron una carta de apoyo al líder del Partido

25 Idem. pags. 264, 265.

Revolucionario Institucional Gustavo Carbajal Moreno, utilizando para este fin el membrete de la "Unión". A partir de este acto la dirigencia de Francisco aísla el "Campamento" del conjunto del Movimiento Urbano Popular.

A principios de 1980, al parecer la Secretaría de Gobernación a través del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) ofreció a De la Cruz la candidatura por la gubernatura del estado de Oaxaca.

A fines de este mismo año Francisco De la Cruz se reunió con Arturo Durazo Moreno, Jefe de la Policía del D.F. para solicitar placas de taxis a cambio de apoyo político.

Hechos que marcaron las rupturas en el desarrollo del asentamiento, fue por ejemplo que la "Unión de Colonos" se puso al servicio maniobrero del líder, y también a que miles de familias sirvieran como ariete para la satisfacción de intereses facciosos del grupo en el poder y su dirección.

La orientación política de los colonos del "Campamento" siempre fue de rechazo a la participación de los partidos políticos, que en algunos casos respondían también a intereses particulares. La alianza interna del tejido social se vio afectada por la orientación y los compromisos de la dirigencia.

El cobro de cuotas de forma arbitraria sin control de sus usos y el manejo de los recursos con fines ajenos a la lucha, provocaron el nacimiento de la disidencia interna orientada a la ruptura.

La lucha por las reivindicaciones sociales como la tierra y los servicios entre

otros pasaron a ser cuestión secundaria para la dirigencia, pero permanecieron en el discurso como ejes centrales de las movilizaciones. Los reacomodos previo desalojo de los ocupantes se convirtió en la fuente de riqueza y control por parte de la dirigencia.

Francisco De la Cruz arribó a otro tipo de "dirigencia política", era el líder a quien no se le cuestionaba los acuerdos o las medidas implementadas que afectaran a miles de familias. El interés económico permeó toda la estructura de la dirigencia de este asentamiento, los objetivos sociales fueron solo la amalgama que permitió durante un período largo aglutinar a la población.

"Pancho" supo articular la imagen de líder en torno a su persona siendo él quien determinó los lineamientos a seguir..."Después que volvió Pancho me volví más calculadora, empecé a ver que él ocupó a la gente. No los culpo, es gente visceral, gente del Campamento que lo defiende: él es el bueno, él es el caudillo, gracias a él tienen terreno y no entienden que no es gracias a él, que es gracias a su lucha! gracias a su participación, que no le deben el favor a nadie! Es lo que la gente no comprende, no entiende (...) Pero hay gente aquí que no fue a la escuela, que no saben de rollos políticos más que exclusivamente este, que vinieron a vivir al 2 de Octubre, y son presas fáciles de un caudillo y se corrompen igual. Pancho nos hizo hacernos enemigos; si comíamos en el mismo plato, si dormíamos casi juntos, entonces, ¿por qué nos íbamos a estar peleando?"...²⁶

Partiendo de hechos concretos e históricos suficientemente documentados se puede afirmar que el "Campamento Dos de Octubre" fue la expresión máxima de

26 Idem. pg. 265,266.

organización y lucha del período referido así como la construcción de un liderazgo autoritario y caciquil. El "Campamento" como proyecto popular fracasó inmerso en un proceso de debilitamiento y desintegración, debido al creciente y excesivo radicalismo y el caudillismo de su liderazgo.

Dentro del concepto weberiano de liderazgo está presente el concepto "carismático" entrelazado con los tipos de dominación (carismático, tradicional y legal). El liderazgo de Francisco De la Cruz durante su trayectoria, estuvo sustentado como factor dominante en la creencia generalizada de las cualidades extraordinarias del líder, lo que conlleva a una relación de dependencia de los subordinados y la organización política (la Unión de Colonos), de autoridad y directrices centralizadas.

Las relaciones establecidas entre el líder y los seguidores están íntimamente relacionadas con base a la distribución de privilegios que posibilitan la obtención de un satisfactor a cambio de subordinación y disciplina al que manda.

El líder es el representante y guía de un movimiento que encamina a los miembros para el logro de los objetivos planteados. Los integrantes le proporcionan status, prestigio, protección y poder e intervienen en acciones colectivas definidas en instancias de discusión interna.

La subordinación del colectivo es elemento fundamental para la consolidación del liderazgo, a cambio de permitir el acceso a sus fuentes de poder y control: información, contactos externos, ayudas y concesiones especiales, etc, siendo factor determinante la disciplina del grupo al dirigente.

El ejercicio del liderazgo y sus tareas, funciones y poderes en el desarrollo de las actividades al interior de un movimiento son:

...”a).- Definir los objetivos, lo que implica no sólo la capacidad de formular fines para el movimiento, sino establecer una jerarquía entre ellos y saber adoptarlos también a las situaciones cambiantes externas e internas. La producción ideológica tiene aquí un papel central puesto que legitima las operaciones y actuaciones; en este sentido el líder debe saber mantener y reforzar la identidad del grupo, proveer de incentivos de solidaridad que consoliden la identidad colectiva y proponer objetivos simbólicos (función "expresiva") alrededor de los cuales se refuerce la solidaridad grupal y la misma identidad individual de los miembros;

b).- Proveer los medios para la acción: hacia el interior, facilitando y organizando la distribución y coordinación de las tareas hacia el exterior, estableciendo relaciones con otros movimientos, organizaciones, sectores de la sociedad más amplia. El liderazgo tiene que asegurar la interacción y cohesión entre los miembros y para esto se requiere saber enfrentar las tendencias centrífugas, provenientes del peso de las iniciativas del adversario, y/o de los propios conflictos internos del movimiento. La circulación de información y la existencia de canales de comunicación son una "exigencia vital" para lograr el mantenimiento de la cohesión interna y para superar las tensiones.

c).- Toma de decisiones, en tanto capacidad de elección entre alternativas y capacidad de reducir la incertidumbre. Aquí hay que tener en cuenta que el líder siempre se mueve dentro de vínculos organizativos y, en consecuencia; se encuentra de cierta manera bajo el control de los miembros; además no hay

que olvidar que los movimientos sociales están siempre sujetos a presiones centrífugas, del exterior y del interior.

Nuevamente la ideología cumple un papel central, ya que es el instrumento por medio del cual se asegura la función de integración de un movimiento."...²⁷

Para finalizar se mencionarán las diversas formas de legitimación que rodean al líder en su papel de dirección de un movimiento: 1º Poder de recompensa en cuanto a la obtención de beneficios distribuidos en torno a los miembros disciplinados;

2º. Poder de coerción en cuanto a sancionar a las posibles disidencias internas que atenten contra sus privilegios;

3º. Poder de conformidad que permite extender sus lazos de control al conjunto de los participantes a través de delinear las normas de conducta al interior;

4º. Poder de identificación con el líder por valores culturales como el respeto y admiración, en una relación recíproca de gratificación del líder al subordinado y finalmente el poder de competencia, que es el reconocimiento de la capacidad del líder para la realización de las metas del movimiento.

CAPITULO III

**PROGRAMA DE REGULARIZACION DE SUELO
Y SERVICIOS EN EL FRACCIONAMIENTO
POPULAR BENITO JUAREZ O CAMPAMENTO
DOS DE OCTUBRE, DELEGACION IZTACALCO
(1989 - 1991)**

CAPITULO III

PROGRAMA DE REGULARIZACION DE SUELO Y SERVICIOS EN EL FRACCIONAMIENTO POPULAR BENITO JUAREZ O CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE, DELEGACION IZTACALCO (1989 - 1991)

3.1.CONTEXTO SOCIO-POLITICO DE LA APLICACION DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION. (1989-1991).

En el presente apartado se abordará de manera global el contexto en el cual fue aplicado el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Fracc. Popular Benito Juárez o "Campamento Dos de Octubre" de la Delegación de Iztacalco.

Este programa formó parte de una serie de medidas políticas implementadas por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, tendientes a la construcción de consensos en torno a su administración en este caso del Distrito Federal.

La demanda de la regularización de la tenencia de la tierra ha sido tradicionalmente un factor de tensión social en amplias capas de la sociedad mexicana, principalmente en las llamadas clases populares, en aquellas donde el partido oficial ha construido uno de sus pilares de apoyo corporativo de manera tradicional.

Este programa se inició en cuatro Módulos piloto de la Delegación Iztapalapa en el mes de abril de 1989, teniendo como resultado inicial la titulación de aproximadamente 6000 lotes en poco menos de un año de trabajo institucional.

En este sentido es importante señalar que la administración de Salinas de Gortari arribó al poder en un proceso electoral cuestionado fuertemente por la sociedad mexicana en su conjunto. Por primera vez desde la época de la Revolución Mexicana, la participación electoral de los ciudadanos se vio reflejada en la amplia movilización de sectores medios y populares para la elección presidencial del 6 de julio de 1988. El escenario de la confrontación electoral se polarizó en la lucha de dos proyectos de Nación antagónicos: el proyecto Neoliberal encabezado por el grupo que arribó al poder con Miguel de la Madrid Hurtado, los tecnócratas que tuvieron como línea rectora de solución a la grave crisis económica las políticas de choque dictadas por el Fondo Monetario Internacional para los países tercermundistas.

Entre los lineamientos marcados por este organismo podemos destacar la sustitución del papel rector del Estado en la economía, por un estímulo a la participación del sector privado en amplias zonas de la estructura económica. El control de la inflación a partir del castigo del salario de las clases obrera y media, así como la aplicación de Pactos Económicos impuestos a las fuerzas productivas. En el plano global de la economía redituó considerablemente en el plano macro, el estimular la actividad de sectores productivos, pero en cuanto al bienestar microeconómico de las familias de obreros, campesinos y clase media esta política afectó gravemente su situación social, orillando a las dos primeras a grados de pobreza. Durante este proceso la concentración de la riqueza en sectores de la burguesía financiera alcanzaron grados extremos de acumulación.

..."La clase trabajadora ha tenido un deterioro fundamental en su nivel de vida. Tan sólo en 1987 la inflación fue de 160%, mientras que el salario mínimo se elevó

117%, lo que significa una reducción de cerca de 40% en su capacidad adquisitiva"...²⁸

El proyecto modernizador tiene como formas operativas, desplazar al Estado como partícipe en áreas de la economía, que en otros países (principalmente Estados Unidos), son competencia de la iniciativa privada, logrando con ello la liberalización de precios y condiciones proteccionistas que impiden, (al decir de los neoliberales), el desarrollo sano de la economía y de las fuerzas productivas.

La política tradicional del Estado benefactor se vio desplazada por un Estado administrador y vigilante del estado de derecho. El único programa asistencial fue el Programa Nacional de Solidaridad PRONASOL, que destinó grandes cantidades de dinero para obras de infraestructura básica, dejando al margen aquellas que no son consideradas prioritarias, como la educación o la salud.

Basta señalar sólo algunos datos para ejemplificar las consecuencias de esta política económica:..."tan sólo 114 familias controlan el 80% del Mercado de Valores; sólo 90 personas acaparan el 70% de los CETES; sólo 300 individuos, según el máximo dirigente empresarial, participan en las decisiones económicas nacionales. Y si en 1987 bajaron 15% las ventas de vehículos, el único segmento que tuvo incremento fue el de automóviles de super lujo."...²⁹

El proyecto de nación encabezado por Carlos Salinas de Gortari fue orientado al beneficio del gran Capital, tanto nacional como extranjero, a partir de la construcción de un país sujeto a los dictados del Fondo Monetario Internacional.

²⁸ Antonio Madero Javier. "La crisis y el cambio político en México". Ed. s/n pp. 162
²⁹ Idem. pp. 163

El otro proyecto alternativo de nación, al descrito anteriormente fue el encabezado por el candidato presidencial de la coalición de partidos y organizaciones agrupados en el Frente Democrático Nacional (FDN), Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien propuso de cara a la nación la construcción de un proyecto alternativo al neoliberal.

Este proyecto reivindicaba el papel rector del Estado en la Economía y el incremento de la inversión del gasto social, en obras destinadas a atenuar los efectos de la grave crisis económica en las clases populares. La respuesta a la propuesta de esta candidatura fue recogida por amplios sectores de la Sociedad Mexicana y expresada el 6 de Julio de 1988 en un proceso electoral de participación masiva.

Sectores incluidos en la estructura corporativizada del Estado Mexicano, tomaron posición ante este fenómeno electoral en una actitud beligerante o de rebeldía ante el candidato oficial. Como el Sindicato de PEMEX donde el líder vitalicio Joaquín Hernández "La Quina", promovió entre sus afiliados el apoyo a la candidatura de Cárdenas. Más aún fue preocupante para el Gobierno que sectores militares arraigados al Campo Militar N° 1 manifestaran su apoyo electoral al candidato del FDN.

La grave crisis económica en la que emergió la candidatura de Salinas de Gortari con un proyecto modernizador, tiene sus antecedentes directos en la crisis de legitimidad de gobierno que desembocó en la absurda matanza de estudiantes en la Plaza de Tlatelolco el dos de Octubre de 1968. Donde las contradicciones de un sistema autoritario dieron muestra de la incapacidad de negociación, no de un presidente sino de un sistema de gobierno que mostraba de cara a la Nación los

inicios de sus debilidades estructurales.

..."El desarrollo estabilizador no era suficiente y el gobierno actuaba reprimiendo. Y repite la represión en 71. El año 73 constituyó el siguiente momento, cuando la política seguida por Echeverría provocó los mayores enfrentamientos con la iniciativa privada, y a la vez se dejaban sentir los desajustes en la organización productiva debido a las políticas que buscaban el desarrollo compartido, y a cambio empezaron a provocar el desarrollo desajustado.

1976 constituyó el año de cosecha de los desequilibrios iniciados por Echeverría, y se llegó a la primera devaluación que aceleró sustancialmente el proceso inflacionario. Este año constituyó la explosión de las condiciones de la crisis económica, que todavía seguimos viviendo.

El año 1981 significa el detonador y acelerador de la crisis, cuando se reduce el precio internacional de petróleo a una tercera parte, y provoca la crisis financiera.

En 1982, con la nacionalización bancaria, las devaluaciones y los mexdólares, significa el peor momento de la crisis política, económica, de confianza y de legalidad.

1985, la catástrofe del temblor de la Ciudad de México.

De 1982 a 1987 se tiene acumulada, al mantener la recesión, con pequeños altibajos, llegando en el último año a las peores condiciones con 160% de inflación y una devaluación del 25%.

Y 1988 será el año de la convergencia de las crisis."...³⁰

Como resultado del proceso electoral y del grave cuestionamiento de los partidos políticos agrupados en el Frente Democrático Nacional y más aún del Partido Acción Nacional, el Gobierno proporcionó las cifras oficiales que daban como triunfador a Carlos Salinas de Gortari para el período de 1988 a 1994, con un porcentaje del 50% que equivalía aproximadamente a 9 millones de votos; mientras que para Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano le acreditaba el 31% en todo el país, equivalente a 5 millones de votos aproximadamente. Y al Partido de Acción Nacional le otorgaba solo el 18%, con un alcance aproximado de 3 millones de votos.

La amplia movillización popular a favor de la coalición de partidos, motivó un gran movimiento social a favor del reconocimiento de los triunfos obtenidos por la oposición de centro-izquierda.

A efectos de entender las causas que orillaron a la participación electoral de la ciudadanía, a favor de Cuauhtémoc Cárdenas se requiere entender no sólo el desgaste del modelo de control corporativo del partido de Estado, sino las condiciones económicas en deterioro de las clases sociales más amplias de nuestra sociedad. Situación heredada por los anteriores gobiernos, en especial de Echeverría, López Portillo y de Miguel de la Madrid, gobiernos que perdieron de vista la perspectiva de desarrollo en beneficio de amplias capas del pueblo mexicano, en aras de un desarrollo "hacia dentro" en los dos primeros, y en la búsqueda de modernización de la estructura económica en el tercer sexenio.

30 **Idem. pp 164**

Baste hacer sólo algunos señalamientos de carácter económico que antecedieron al Gobierno de Salinas de Gortari, para tener algunos indicadores de las causas que orillaron a la población a manifestar su oposición al régimen.

Según datos de PRONASOL publicados en la revista el Cotidiano de la Universidad Autónoma Metropolitana en el número 49; de 1960 a 1981 la población pobre y extremadamente pobre ascendía a 30 millones de mexicanos. En el año de 1976 los salarios representaban el 40.3% del Producto Interno Bruto, teniendo un deterioro real del 64% en el período señalado.

Un salario mínimo de 1976 equivalía a dos salarios aproximadamente de 1988. En el campo, el gasto social descendió 41.67% entre los años de 1981 a 1988, la inversión para obras en esta área sufrió un deterioro considerable.

Antes de 1988 la participación del capital era del 52.9% del Producto Interno Bruto; en el año de 1992 fue del 63%.

Dentro de un contexto de deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la población, se instrumentó a través de la participación electoral del pueblo mexicano el voto de castigo al candidato oficial.

Con el ascenso del grupo modernizador los cuadros políticos tradicionales del PRI vieron drásticamente reducido su espacio de maniobra, al ser desplazados de las grandes decisiones políticas del nuevo presidente.

En un contexto de cuestionamiento a la política económica iniciada con la administración de Miguel de la Madrid, Salinas de Gortari es declarado presidente

electo de la República, en la sesión del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados del día 10 de septiembre de 1988.

El candidato oficial obtuvo el menor porcentaje de votos atribuido a cualquier aspirante del partido oficial en lo que va de su historia (37% menos que López Mateos, 33% menos que Echeverría, 37% por abajo de los sufragios alcanzados por López Portillo y 18% con respecto a los obtenidos por Miguel de la Madrid), y más aún, que sea declarado presidente electo constitucionalmente, con la proporción de votos más reducida con la que candidato alguno haya asumido el poder durante este siglo.

En el ámbito político, esta situación fue de alguna forma la expresión popular de manifestar el rechazo a la perpetuación del sistema de partido de Estado.

Pero más allá de las preferencias electorales, los ciudadanos de nuestro país experimentaron la revaloración del voto. En una acción de amplio sentido cívico, los mexicanos manifestaron la voluntad del cambio democrático a través de las formas institucionales, enfrentándose de esta manera a los intereses creados por el grupo hegemónico que ascendió al poder.

Una vez declarado Presidente de México, Salinas de Gortari se abocó a la construcción del consenso que lo legitimara en los hechos como Presidente; lo que en las urnas fue incierto en la acción sería reconocido.

Una de sus primeras acciones como Presidente en funciones fue la creación del Programa Nacional de Solidaridad como un instrumento que legitimara su cargo, a través de la lucha contra la extrema pobreza; actuando preferentemente en las

zonas donde el partido oficial había perdido el voto. Un programa clientelista y corporativo, al incluir a amplios sectores de la población en las acciones del gobierno.

Frente al grave panorama político como secuela del proceso electoral de 1988 y ante las cifras reveladoras de la situación económica de 17 millones de mexicanos que viven en la extrema pobreza sumados a los 24 millones de habitantes que viven en la pobreza -aproximadamente el equivalente al 50% de la población total-, surge el PRONASOL, programa no de gobierno, sino del presidente Salinas. El Programa de Solidaridad se sustentó en una estrategia global de control social y penetración ideológica hacia sectores sociales carentes de una formación crítica frente a una realidad social lacerante y convulsiva. Los principios en los que se edificaron las acciones de este programa, tuvieron la pretensión declarativa de la construcción de una nueva relación Estado-Pueblo. En la lógica de fomentar la participación de las comunidades beneficiadas con los recursos asistenciales del mismo.

A continuación se citan algunos de los principios operativos de PRONASOL:

..."1.El respeto a la voluntad, iniciativas, formas y organización de las comunidades. No se imponen soluciones ni precondiciones, se atienden y procesan iniciativas y demandas sociales.

2.El impulso a la participación social. La participación de las comunidades está presente desde la definición de los proyectos hasta su seguimiento y evaluación.

3.La corresponsabilidad. Se precisan necesidades, tareas y responsables; el cumplimiento de las acciones es responsabilidad compartida entre las

dependencias e instituciones públicas y las organizaciones sociales participantes.

4. Transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos. Transparencia y eficiencia que se traducen en la descentralización de la toma de decisiones; en la reducción y simplificación de los procesos administrativos para otorgar respuestas ágiles, oportunas y eficientes. Manejo transparente y honesto de recursos que consolida un clima de confianza y seguridad para la población."...³¹

Bajo estas líneas de acción, se instituyó este programa en las poblaciones objetivo, bajo un esquema de participación y formación de los llamados **Comités de Solidaridad**.

Estos Comités son la base operativa del programa en las propias comunidades agrarias o urbanas que forman el mismo, a partir de una Asamblea Comunitaria encargada de la vigilancia de las actividades en la zona de trabajo. Se pretende que el Comité sea autónomo de cualquier estructura orgánica, sea oficial o independiente.

Esta forma de organización responde a una instancia superior de coordinación regional, en la formación de los Comités Regionales de Solidaridad, que en la práctica son los encargados del control operativo de las "células" organizativas del propio Estado. El esquema de organización responde a la rearticulación de las redes de control corporativo, toda vez que estos comités no son autónomos sino dependientes a una instancia superior de decisión.

³¹ *El Cotidiano*. Revista de la Realidad Mexicana Actual. (julio-agosto 1992 año 8) UAM-A. pp 39

En la conformación de las líneas de operación en lo rural y en lo urbano, los sectores organizados son factibles de ser incorporados a una estructura sectorial de carácter nacional.

En este contexto se desprenden variables de carácter social y político que vislumbran una estrategia a largo plazo: "el primero es que por esta vía el gobierno disputa a la denominada izquierda social su influencia y conducción autónoma o independiente de los sectores populares urbanos, en gran medida con sus propias fórmulas y métodos (...); también de los sectores rurales, al potenciar la organización de los Comités de Solidaridad vis a vis de las denominadas organizaciones autónomas. El segundo es que se evade o da la vuelta a la tradicional cooptación corporativa, se generan estructuras paralelas o independientes de los tradicionales sectores del prisma, a veces en una franca contradicción con fuerzas locales y regionales organizadas en torno a las ligas de Comunidades Agrarias, a los comités de base de organizaciones oficialistas (CNC, CCI, etc), o a otras formas del tradicional encuadramiento político."...³²

Es entonces que se está ante una rearticulación de los métodos de control corporativo tradicionales del partido oficial, instrumentados a través de recursos financieros destinados a obras de beneficio social, pero con una intención política. O sea, que las acciones obligatorias del Estado son permeadas de una línea ideológica benéfica para el consenso del grupo en el poder. Se hace actor protagónico al grupo social en aquellas obras que tendieron a la transformación del entorno urbano, a través de su participación en obras que deberían ser responsabilidad de la Administración Pública.

32 Idem pp 44

Con este manejo de la obra de infraestructura, el Estado obtiene dos líneas de beneficio: por una parte se incrementan los servicios directos de las comunidades urbanas o rurales a través de los Comités de Solidaridad; con la participación directa de los habitantes con mano de obra gratuita en la construcción de las obras requeridas, siendo el Estado sólo responsable del aprovisionamiento de los materiales, teniendo con ello un considerable ahorro en la inversión. Por otra parte con la incorporación de la población en los trabajos de solidaridad de forma directa, se hace un alienamiento ideológico hacia el propio Estado, al hacerlos "partícipes" directos en las decisiones de gobierno y al incorporarlos a un "proceso" democrático de participación social. Que en su contenido conlleva objetivos de control no solo político, sino también de carácter ideológico.

El Programa Nacional de Solidaridad no solo es la respuesta oficial al grave problema de la pobreza en nuestro país, ni tampoco es solo el programa del Presidente Salinas; es la propuesta operativa de los grupos de poder políticos agrupados en el Partido Revolucionario Institucional para la rearticulación de las fracturas de las instancias de control corporativo de un modelo desgastado de hegemonía en amplias capas de la sociedad mexicana.

La base social a la cual están dirigidas las acciones del Pronasol son en muchos casos de afiliación priísta y en otros de participación o simpatía hacia organizaciones independientes; pero en la mayoría de casos los esfuerzos están dirigidos a sectores despolitizados sujetos a ser cooptados por la "solidaridad oficial"

Con base en este esquema de operación del Estado en su política social y en la necesidad de lograr consenso en la población, principalmente en el caso del Distrito Federal donde en las votaciones de 1988 perdió, es que el Programa de

Regularización del Suelo y Servicios (PROGRESE), se proyecta como una propuesta política a una problemática social.

La demanda por la regularización de la tenencia de la tierra ha sido tradicionalmente factor de explosión social y elemento de presión de grupos sociales, que por la lucha de un espacio urbano han ocupado irregularmente predios ya sea vía de invasión o bien en la compra ilegal de lotes en propiedad privada o ejidal.

Esta demanda ha sido fuente de poder para grupos políticos afiliados al partido oficial u organizaciones de filiación izquierdista, en ambos casos se constituyen en grupos de presión.

La desconcentración administrativa del proceso oficial de regularización y su simplificación fueron la columna vertebral para la implementación operativa del mismo.

La concertación con las comunidades al instalar en cada una de las colonias a regularizar módulos con atención directa a los poseedores, permitió la penetración al hábitat y el entorno de los mismos; creando con esta acción el consenso necesario para la acción de gobierno. Dados los elementos de confianza que desarrollaron los grupos sociales al tener en su propia colonia las instancias oficiales abocadas a resolver su problema de irregularidad en la tenencia de la tierra los objetivos se fueron cumpliendo

La recuperación financiera es considerada como factor primordial, toda vez que al ser los propios colonos los que pagan el trámite, permitió la viabilidad de este programa, aunado al proceso de reordenación urbana hicieron operativo y rentable

la aplicación masiva del Programa de Regularización del Suelo y Servicios en propiedad privada o del Departamento del Distrito Federal en la capital de la República.

3.2 ORIGEN Y DESCRIPCION DE LAS BASES DE OPERACION DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION (PROGRESSE).

El carácter ilegal de las colonias populares y el proceso de la regularización de la tenencia de la tierra, constituyen una problemática que debe ser observada desde una perspectiva global que considere factores de tipo económico, político, social e ideológico, ya que sólo así será posible comprender y proponer alternativas al proceso de irregularidad-regularización.

Durante décadas el proceso de expulsión del campo a la ciudad ha provocado la concentración de la población principalmente en la periferia del centro de la Ciudad de México.

Este proceso es fácil de entender a partir de la especulación del mercado inmobiliario, que se refleja en el alto costo de arrendamiento o en la adquisición de tierra para uso habitacional.

Obviamente estos contingentes de emigrantes se incorporan al mercado de trabajo con mano de obra no calificada y se encuentran imposibilitados para acceder a la oferta de bienes inmuebles.

De esta forma se encuentran con la imperiosa necesidad de acudir a formas

ilegales para la adquisición de un pedazo de tierra que sea susceptible de ser habitada, participando en invasiones o adquiriendo un lote a través de líderes que generalmente están vinculados con autoridades locales.

Al constituirse estos asentamientos irregulares con todas las carencias, se convierten en focos de tensión social y sujetos a la manipulación por parte del partido oficial o de organizaciones sociales, ambos con intereses políticos corporativos.

En la mayoría de los casos los predios no contemplan los requerimientos mínimos de seguridad física o legal para el establecimiento de viviendas. Es así que las colonias populares emergentes carecen de Escritura Pública y en muchos de los casos, es una condicionante para la introducción de los servicios de infraestructura básica como agua potable, drenaje, electricidad, etc. Aunque en otros la titulación es una acción secundaria dado que los propios colonos han participado en la introducción de estos servicios.

Debido a que el uso irregular del suelo para habitación ha constituido una forma de crecimiento y expansión de la Ciudad de México desde hace aproximadamente cincuenta años, las diversas administraciones gubernamentales han implementado y diseñado varias formas y mecanismos para regularizar la tenencia de la tierra, sin embargo no ha sido fácil, los obstáculos han sido de tipo económico, político, administrativo, etc.

En la actualidad, la regularización del suelo ha cobrado vital importancia para el reordenamiento urbano, así se considera la estrategia política general del período gubernamental actual (1989-1994): El Plan Nacional de Desarrollo, en el

que se señala que la regularización es base para el crecimiento ordenado, el impulso habitacional, el uso adecuado del suelo urbano y en general soporte para el mejoramiento de la población citadina de menores recursos económicos.

Bajo esta perspectiva surge el Programa de Regularización del Suelo y Servicios (PROGRESSE), que tiene como objetivos regularizar la Tenencia de la Tierra y propiciar el acceso a mejores condiciones de vida.

Este programa fue implementado por el Departamento de Distrito Federal, en el que participaron además de la Dirección General Regularización Territorial otras instituciones relacionadas con la autorización, control, planeación y registro del uso del suelo urbano.

Este programa comenzó a operar el 5 de Abril de 1989 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del..."Acuerdo referente a los Programas de Regularización Territorial que se lleven a cabo por el Departamento del Distrito Federal o sus Entidades Sectorizadas"...³³ En este Acuerdo publicado se percibe la visión social del Estado, con respecto a la necesidad de dar una alternativa de solución al problema de la irregularidad de la tenencia de la tierra en el Distrito Federal.

El Estado reconoce:..."Que existen en el Distrito Federal, asentamientos irregulares formados en predios cuya lotificación o fraccionamiento se ha efectuado sin contar con las autorizaciones o permisos correspondientes, que han sido enajenados a terceros, y por tal motivo sus respectivos poseedores carecen de

33 Diario Oficial de la Federación. México abril 5 de 1989. pp 16

Título Válido."...³⁴

Como actividad derivada se considera:..."Que la falta de Título Válido para los poseedores de dichos predios, impide su enajenación con las formalidades legales lo que provoca inseguridad en su tenencia y su circulación clandestina."...³⁵

Como base fundamental de la irregularidad de la Tenencia de la Tierra; está un cúmulo de trámites administrativos que se requieren cumplir para iniciar la escrituración de los lotes. En este sentido, en el DDF, considera en dicho acuerdo... "Que en los términos del Programa mencionado y con la finalidad de regularizar los asentamientos de forma ágil y de acuerdo con las posibilidades económicas de los poseedores de los mismos, es necesario que se establezcan procedimientos y facilidades que permitan el acceso a la Titulación de los predios."...³⁶

Este programa inició operaciones en la Delegación Iztapalapa con cuatro Módulos Piloto; Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Leyes de Reforma, Paraje San Juan, y Ocho Barrios. Se consideró a la Delegación Iztapalapa por razones cuantitativas, ya que en ella se encuentra el mayor número de colonias populares, en la cual se calcula existían 26 mil lotes irregulares. Es importante mencionar que a partir de esta experiencia el Programa se expandió a otras Delegaciones Políticas como: Tláhuac, Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztacalco entre otras.

En lo particular el Programa de Regularización de Suelo y Servicios (PROGRESSE) considera tres objetivos específicos fundamentales:

34 Idem pp 18
36 Idem pp 18.
35 Idem pp 18

1. Dar seguridad jurídica a los poseedores de los lotes irregulares del Distrito Federal.

2. Propiciar mediante la Regularización el acceso de créditos para servicios y vivienda.

3. Propiciar la incorporación de las áreas irregulares del Distrito Federal al Sistema Fiscal, contribuyendo a la obtención de un mayor ingreso que posibilite la dotación o ampliación de las obras públicas.

Bajo estas directrices de acción, el Programa no actúa en un contexto meramente jurídico; sino en una dinámica integral, es decir, está enfocado a proporcionar seguridad jurídica considerando esto como un medio para garantizar la vivienda y los servicios básicos que permitan a los pobladores sentar las bases para elevar su nivel de vida.

En estas perspectivas, PROGRESSE es un programa que no puede erradicar ni prevenir el crecimiento y reproducción de nuevos asentamientos humanos irregulares; pero sí el de regularizar la propiedad ya consolidada.

La estructura operativa del Programa de Regularización contempla tres líneas generales de acción.

A) Concertación Social.

B) Simplificación Administrativa.

C) Recuperación Financiera.

A). La concertación constituye una forma de trabajo basada en el diálogo, la información y trato directo y permanente con la población que permite el establecimiento de una relación sin intermediarios continua y comprometida con los colonos.

Este mecanismo es básico, pues todo el apoyo técnico y la voluntad administrativa no bastan para atender una demanda que ha sido utilizada tanto por líderes como partidos e instituciones, para satisfacer intereses personales o electorales.

De igual forma los mecanismos de control social que antaño daban resultados, ahora son anacrónicos desde la perspectiva de la formación de organizaciones independientes que la propia ciudadanía se ha dado.

B). La simplificación administrativa se propone la disminución y agilización de los trámites de regularización, para ello se formula el trabajo coordinado entre las dependencias del Departamento del Distrito Federal y las instituciones relacionadas con el proceso de regularización.

La simplificación está regulada por el "Acuerdo de Facilidades", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 1989 y por el "Convenio con el Colegio de Notarios" concertado el 28 de abril del mismo año.

En el Acuerdo quedan comprometidas de participar las siguientes instituciones:

Tesorería del Distrito Federal, para el Registro Catastral del plano general del predio a regularizar.

Coordinación de Reordenación Urbana y Protección Ecológica (CGRUPE), quien autoriza las lotificaciones o fraccionamientos, en proceso de regularización.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPP y C), instancia que se obliga a facilitar información registral, inscribir la lotificación y asentar el Folio Real respectivo para cada lote.

Coordinación Jurídica del Departamento del Distrito Federal, quien autoriza la vía de regularización más acorde a la realidad de los predios.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), quien realiza avalúos globales en los predios a regularizar aplicando precios sociales, determinados por los niveles de ingreso de cada zona.

La Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), quien elabora el Diagnóstico del predio, informa el procedimiento a los colonos, integra expedientes, efectúa el levantamiento censal y topográfico remite la información a las dependencias correspondientes.

También existe la participación activa del Colegio de Notarios del Distrito Federal. Esta instancia es la encargada de recibir y revisar la documentación de cada lote, elabora los testimonios que contendrá la Escritura Pública, anota en los planos manzaneros el número y fecha de las escrituras, previa protocolización, remite los planos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a la Tesorería del Distrito Federal para su inscripción.

Con la corresponsabilidad entre las anteriores instancias para agilizar y simplificar

el trámite de escrituración, puede ser posible la regularización masiva de las colonias irregulares en el D.F.

En base a lo anterior es posible la simplificación administrativa ya que será el plano manzanero y no el titular quien continúe el procedimiento de escrituración ante la Dirección General de Regularización Territorial, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, la Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y el Colegio de Notarios; para que con este traslado interinstitucional quede debidamente escriturado cada lote.

Es importante mencionar que como parte fundamental de este programa el Módulo de Regularización es instalado en la Colonia, además de ser el responsable directo de todo el proceso hasta la entrega de las escrituras.

C) La recuperación financiera diseñada por PROGRESSE es un elemento que da confianza a los poseedores de lotes irregulares que participan en el programa, ya que funciona a través de un Fideicomiso de Administración e Inversión.

Cuando el colono ha firmado la documentación correspondiente a su lote en conformidad, se le hace entrega de un recibo de pago para que éste deposite la cantidad correspondiente en la Institución Bancaria convenida. Si por alguna razón el trámite de regularización no culminara, la Institución retribuirá el depósito a los poseedores más los intereses generados a partir de la fecha del depósito.

Este instrumento de recuperación financiera asegura que los pagos que

realizan los poseedores ya sea por concepto de suelo o de escrituración, o de ambos, sean destinados correctamente a las instancias que deben de recibirlo, evitando así el lucro o pérdida del dinero de los colonos asentados irregularmente.

Este mecanismo es de suma importancia, ya que en experiencias anteriores los habitantes de las colonias populares fueron defraudados o extorsionados por "líderes" o autoridades que prometían la escrituración de los lotes irregulares, cobrando ciertas cantidades de dinero.

Con este Fideicomiso de Administración e Inversión, el dinero de los colonos queda asegurado.

FASE OPERATIVA.

Formalmente el proceso de regularización de un predio comienza en el momento de la solicitud de sus propios pobladores a las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

El primer paso es el conocimiento del predio; la Dirección de Regularización Territorial es responsable de realizar un diagnóstico del predio, en el cual se incluyen datos de carácter jurídico, topográfico, histórico y social.

La recopilación de esta información es la base para conocer: el universo de trabajo (número de lotes a regularizar), la vía de regularización (expropiación, ordinaria o judicial), así como características generales y particulares del predio.

Después de esta etapa técnica, se procede a la concertación social iniciando el

contacto con los "líderes" o personajes representativos, la Asociación de Residentes y grupos con representación política entre los vecinos a efectos de informarles el procedimiento de trabajo y establecimiento mínimo de coordinación operativa.

Una vez subsanado este aspecto del programa, se establecen las bases de operación y se continúa el diálogo con ellos de manera permanente, sin permitir el abanderamiento de PROGRESSE por ningún grupo de interés.

De hecho en la práctica del programa se otorga gran importancia a la información dirigida hacia la base social, al realizarse asambleas generales y por manzana para informar de los procedimientos generales de forma directa a los colonos, sin intermediarismo que propicie actos de control político o corrupción.

Una vez instalado el Módulo de Regularización comienza propiamente el trámite para la escrituración. Este trámite se aboca sustancialmente a la actualización de los planos manzaneros, eje central del procedimiento general de regularización.

El plano contiene, una vez corroborados y aceptados por los titulares, los siguientes datos:

- 1.- Nombre del titular.
- 2.- Medidas y colindancias de cada lote.
- 3.- Costo del suelo.
- 4.- Firma de aceptación del titular.

El modelo de los Módulos de Regularización está comprendido por un equipo interdisciplinario que comprende cinco áreas de trabajo:

TRABAJO SOCIAL: Lleva a cabo el proceso de notificación y levantamiento censal; con ello quedan informados los vecinos del contenido y desarrollo del Programa. Además de iniciar el trámite con la documentación requerida para la elaboración del expediente que culminará con la Escritura Pública correspondiente.

Es así que se procede a la integración del expediente de cada lote para conformar la Información real que quedará inscrita en el plano manzanero.

JURIDICO: Participa de igual manera en la integración correcta y definitiva de los expedientes, colaborando con la dictaminación y concertación de la partes involucradas en el trámite de escrituración.

TOPOGRAFIA: Establece las medidas y colindancias reales de cada lote para que se inscriban correctamente en el plano manzanero.

COSTOS: Elaborar y calcular las tablas del precio de escrituración y suelo en su caso, para cada lote, expide los recibos de pago y hace la proyección de la cantidad recaudada.

ARCHIVO: Se encarga del resguardo y control de la documentación de cada expediente.

CONTROL Y SEGUIMIENTO: Destinado a la evaluación permanente del procedimiento, la solución de problemas técnicos y la información constante de los avances cualitativos y cuantitativos.

Con el anterior diseño PROGRESSE se presenta como una alternativa ante los

sistemas tradicionales de regularización de la tenencia de la tierra, para lograrlo a gran escala, en menor tiempo y a un costo social.

Cabe señalar que con base en la estructura anterior, los Módulos de Regularización son los responsables operativos de la legalización de los terrenos de particulares en zonas irregulares.

Las funciones de los Módulos en el período señalado de estudio, esta compuesto en su fase organizativa por 25 Módulos y siete Mesas de Trámite, localizados en las Delegaciones Políticas con mayor incidencia de irregularidad. Estos Módulos se encuentran regionalizados bajo la supervisión de 6 regionales que comprenden 12 Delegaciones del Distrito Federal, bajo este esquema de operación la regularización de la tenencia de la tierra llegada al propio campo de conflicto, creando con ello la referencia inmediata a la población, de la instancia gubernamental que resolverá su incertidumbre jurídica sobre su pedazo de tierra.

Paralelamente los trabajos de escrituración resuelven la irregularidad técnica que presentan en la mayoría de los casos estas colonias, la reordenación urbana como factor de regularización incluye el propio proceso, permite incluir estas colonias en el sistema cartográfico de la Ciudad, así como la definición de los usos del suelo y establecer la nomenclatura de calles y colonias que en la perspectiva adecuada permite sentar las bases para la introducción de servicios básicos y la infraestructura necesaria para su desarrollo.

La experiencia demuestra que con la certidumbre en la posesión de la tierra, los propios colonos inician el proceso de mejoramiento del entorno urbano.

Es importante mencionar que el esquema de operación de este programa toma como punto principal la penetración del Estado en el campo de conflicto, la atención se proporciona en las propias colonias irregulares fomentando la participación dirigida de la comunidad hacia los objetivos jurídicos y políticos del mismo.

El programa como tal, disputa el liderazgo de los grupos de poder y de control de la localidad, asumiendo para sí la gestoría de las escrituras dado el margen legal de su función social.

Es importante hacer la siguiente disertación, en el sentido de reconocer que el Programa de Regularización combate frontalmente las prácticas viciadas de anteriores formas de legalización de la tenencia de la tierra en las diversas colonias de la Ciudad de México.

Con el trato directo de las autoridades y los solicitantes de la regularización se desplazan los liderazgos intermedios, no los eliminan toda vez que estos individuos tienen un amplio espectro de gestión al interno de los asentamientos que por el "servicio" cobran su cuota de gestoría, teniendo como consecuencia lógica la desconfianza de los colonos y la sangría económica que de ello derivaba.

Otro avance importante del programa es la atención ciudadana al resolver de forma masiva los problemas de la irregularidad de diversas colonias de la Ciudad, que están ampliamente pobladas por el desmesurado crecimiento de la llamada mancha urbana, que se amplía a la zona conurbada del Distrito Federal y el Estado de México.

3.3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO POPULAR BENITO JUAREZ O CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE. METAS Y OBJETIVOS.

La Institución responsable de Implementar el Programa de Regularización en esta colonia fue la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT) dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal. Dentro de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal marca como objetivo de esta instancia la de: "Diseñar, conducir, concretar y llevar a cabo acciones relacionadas con la tenencia, titulación, construcción y propiedad del predio en el Distrito Federal, para garantizar y proteger la posesión legal de los inmuebles de los habitantes del Distrito Federal"³⁷

El antecedente de lo que ahora es la Dirección de Regularización Territorial, se remonta a finales de la Administración del General Lázaro Cárdenas, con la creación de la primera oficina gubernamental de Desarrollo Urbano y Vivienda denominada de Cooperación.

Posteriormente, en el año de 1941 por Decreto Presidencial, se crea la Oficina de Colonias dentro del Departamento del Distrito Federal que censa, controla y reglamenta los asentamientos humanos.

En Diciembre de 1970, se forma la Dirección General de Promoción de la Habitación Popular al decretarse la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

³⁷ Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Colección Porrúa, 11ª Edición, Ed. Porrúa S.A., 1989, pp.158

En diciembre de 1972, el Departamento del Distrito Federal establece como objetivos de la Dirección General de Programas, la ejecución y administración de Conjuntos Habitacionales, y crea la Procuraduría de Colonias Populares que tendrá las funciones de árbitro y conciliador en cuestiones de tenencia y de promotor en la cooperación y participación de los habitantes en la rehabilitación de las colonias y zonas urbanas.

Posteriormente en base a la Ley del Desarrollo Urbano del Departamento del Distrito Federal, en julio de 1977, por acuerdo presidencial se crea la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (CODEUR), asumiendo las funciones de la Dirección General de la Habitación Popular, la Procuraduría de Colonias Populares y de FIDEURBE.

Se crea la Dirección del Área de Recursos Territoriales (DART) para la consecución de sus programas y metas. En enero de 1983, la mencionada DART se convierte en la Dirección General de Recursos Territoriales formando parte aún de la CODEUR.

Finalmente es a partir del 17 de enero de 1984 que ésta Dirección General se cambia de nombre a Dirección General de Regularización Territorial. Es importante mencionar que la función básica de esta Dirección es regularizar la propiedad privada y la del Departamento del Distrito Federal.

El programa de Regularización de Suelo y Servicios (PROGRESSE) implementado en el Fraccionamiento Popular Benito Juárez tiene su fundamento Jurídico en el Decreto de Expropiación de fecha 4 de septiembre de 1962 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre del mismo año.

En el Diario Oficial se publica que por causas de utilidad pública se expropia una superficie de 372-00-00 Hectáreas en favor del Departamento del Distrito Federal. Para la creación de un centro de población e introducción de servicios, así como la construcción de habitaciones que serían vendidas o rentadas a personas de escasos recursos económicos.

Una vez publicado el Decreto de Expropiación se iniciaron los trabajos tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra, que se vieron interrumpidos por la compleja problemática política de la zona.

Es entonces hasta el 2 de octubre de 1989 cuando la Dirección General de Regularización Territorial instala un Módulo en el propio espacio geográfico de este asentamiento.

Las reglas de operación instruidas por la Secretaria General de Gobierno, dependientes del Departamento del Distrito Federal fueron las siguientes:

- 1.- Alcanzar la Escrituración y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la totalidad de los predios del Fracc. Popular Benito Juárez.**
- 2.- Que el Fracc. Popular Benito Juárez cuente con la nomenclatura y los números oficiales debidamente ordenados.**
- 3.- Que se apruebe el nuevo Plano del Fraccionamiento, identificando con claridad los lotes destinados a vivienda y los que correspondan a equipamiento e infraestructura urbana.**

4.- Que se regularicen los predios que actualmente se encuentran destinados a usos comerciales, proporcionando los cambios en el uso del suelo que se requieran.

5.- Que cada predio cuente con los linderos que le corresponden, de acuerdo a su situación actual.

Y siendo tres los objetivos centrales que constituyen el eje de acción del Programa de Regularización.

1) Propiciar y consolidar la seguridad jurídica de los titulares de los lotes que conforman el Fraccionamiento, mediante la escrituración y registro de sus propiedades.

2) Poner al corriente a los titulares de los predios regularizados del pago de las cargas impositivas a que estén obligados mediante la inscripción catastral correspondiente.

3) Llevar a cabo el ordenamiento urbano integral del Fraccionamiento de acuerdo a las prioridades que se determinen.

Bajo estos lineamientos de trabajo se inició la operación del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en esta Colonia el 2 de octubre de 1989.

A continuación se presenta el desarrollo operativo del Programa.

UBICACION GEOGRAFICA.

El predio donde se ubica el "Campamento Dos de Octubre" se encuentra en la Delegación Iztacalco, delimitado al Norte con Av. Tezontle; Al sur con Av. Canal de Apallaco; al Oriente con Francisco del Paso y Troncoso (Eje Tres Oriente) y al Poniente con Av de la Viga. (Eje Dos Oriente)

La distribución topográfica de este asentamiento es el siguiente:

SUPERMANZANAS		Nº DE MANZANAS	Nº DE LOTES
I		26	405
III		71	1075
IV		23	456
V		13	218
ZONA BACHILLERES		37	746
TOTAL...	5	169	2900

LINEAS PROGRAMATICAS DE REGULARIZACION.

En el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en este asentamiento urbano, el universo de trabajo experimentó constantes modificaciones a partir de la gran movilidad social.

El tipo de trámites que se realizaron en esta colonia fueron los siguientes:

a) ELABORACION DE ESCRITURAS PUBLICAS

Elaboración de Escrituras Públicas lisas y llanas que legitimaron la posesión de

los colonos. Este instrumento fue inscrito, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en la Tesorería del Distrito Federal y en el Libro de Protocolos del Notario Público N° 5, del Distrito Federal.

Cabe mencionar que en base al Decreto de Expropiación del 3 de octubre de 1962, estos terrenos pasaron a ser propiedad del Departamento del Distrito Federal y fue a través de este Programa que se trasladó la propiedad de cada uno de los lotes a sus actuales poseedores.

b) CANCELACIONES DE RESERVA DE DOMINIO.

Con respecto a este tipo de trámite cabe mencionar que el DDF realizó programas intermedios de regularización en esta colonia y como producto de ellos se entregaron algunas escrituras, que contenían una cláusula que ofrecía la prioridad al DDF de adquirir el lote en caso de venta por parte del particular. El Departamento del Distrito Federal con esa cláusula se reserva derechos sobre el lote.

Con el programa de Regularización se tramitó la liberación de esta obligación. Estando el colono en plena libertad de vender a su propia conveniencia el terreno, sin reservarse el DDF ningún derecho sobre el destino del mismo.

Bajo estos dos tipos de trámites es que se desarrolló el Programa de Regularización en este importante asentamiento.

En el "Campamento Dos de Octubre" se llevaron a cabo programas intermedios de regularización de la Tenencia de la Tierra que no culminaron en sus objetivos

específicos. Es así que al inicio del programa en el año de 1989, se tenían por regularizar en su situación jurídica 1472 lotes, entre cancelaciones de Reserva de Dominio o Escrituración.

***DESCRIPCION DE LA COMPOSICION SOCIOECONOMICA
DE LA POBLACION DEL "CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE".***

Los fundadores de este asentamiento en su composición social fueron básicamente obreros, subempleados, campesinos, etc., fue en su momento una alternativa de tierra para gentes de escasos recursos económicos.

Con el transcurso del tiempo los poseedores originales cedieron el paso a los colonos con mayores recursos económicos, que en la mayoría de los casos desconocían la trayectoria de lucha y reivindicación que emprendieron los colonos originales.

Como parte de la estrategia del programa de regularización, uno de los objetivos básicos fue el de conocer la composición social actual de este asentamiento, dado que precisamente uno de los obstáculos que impidieron la concreción de un ordenamiento jurídico de esta colonia en administraciones pasadas fue la permanencia del núcleo original de ocupación de este predio. También fue una herramienta importante verificar los usos actuales del suelo, en una perspectiva de confirmar los motivos que promovieron a la ocupación de este predio por ciudadanos que requerían un espacio de tierra para fincar sus viviendas.

Actualmente el uso del suelo en esta colonia está orientado en un 92.2% a

habitacional, mientras que el 7.8% restante se destina a un uso mixto (habitacional/comercial).

En el Fraccionamiento Popular Benito Juárez o "Campamento Dos de Octubre" pese a lo que pudiera pensarse de la composición laboral de los colonos sólo el 12.4 % es obrero, mientras que el 26.4 % son empleados y el 7.4 % son profesionistas, por destacarse solo algunos aspectos económicos.

El lugar de origen de los actuales poseedores, se ubica básicamente en provincia con un 52.6% en comparación con los originarios del Distrito Federal que representan un 47.4 %.

Para finalizar este apartado mencionaré que de la investigación realizada se detectó que el 58 % de los propietarios son mujeres y el 42 % restante son hombres. De este porcentaje de propietarias la mayoría está incorporada al proceso productivo, ya que solo el 19.8 % desempeña labores en su hogar. (ver cuadro 1)

ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA.

A continuación se hace una descripción detallada de las etapas de trabajo que comprendieron el Programa de Regularización en la mencionada colonia.

Cabe mencionar que los tiempos marcados en el programa de trabajo, experimentaron diversas modificaciones en función de la grave problemática político-social del propio asentamiento.

DEFINICION Y OBJETIVO DE CADA ETAPA:

a) Reuniones de Concertación.- Este tipo de reuniones previas se llevaron a cabo con representantes de dos grupos políticos que operan en la mencionada Colonia: "Coordinación de Defensa de los Derechos del Campamento Dos de Octubre" y la "Alianza Nacional del Campamento Dos de Octubre" con filiación política priísta, vinculada al 15º Distrito Electoral del PRI., Este tipo de reuniones se llevaron a cabo con la finalidad de prever cualquier conflicto durante el proceso de regularización. En estas reuniones se contó con la presencia del Titular de la Delegación de Iztacalco (1988-1991), el Director General de Regularización Territorial y "líderes" de estas agrupaciones sociales.

El objetivo práctico de estas reuniones fue enmarcado en la negociación política, a efectos de cumplir los compromisos contraídos por la Secretaría General de Gobierno del DDF, para el cumplimiento del mencionado programa gubernamental.

Por el propio carácter de este tipo de reuniones, se llevaron a cabo de forma discrecional.

b) Asambleas Generales.- Como columna vertebral del Programa de Regularización, se llevaron a cabo reuniones amplias con la importante presencia de los colonos; habitantes todos del propio asentamiento.

Esta actividad respondió a una necesidad concreta: difundir los objetivos sociales, a los actores principales del programa (los colonos) y sustituir el posible

clientelismo político de los "líderes".

Esta dinámica informativa cubría a la par el importante espacio de la interlocución directa: Colonos-DDF.

En el desarrollo del programa, este aspecto fue la constante a partir de que los colonos respondían a este tipo de eventos en función de que por muchos años esta fue su dinámica organizativa: las Asambleas Generales.

Es importante llamar la atención al número de asistentes a este tipo de actos (aproximadamente 1000 colonos), en las cuales se pudo observar el nivel de penetración en la opinión de la propia comunidad que alcanzó el programa de regularización. Es importante resaltar el carácter de politización que alcanzó este asentamiento a partir de la década de los 70's, etapa en que manifestaron constantemente su alto grado de madurez política en el discurso y en la práctica.

Esta colonia no fue como otras tantas que comprenden el Distrito Federal, en el "Campamento Dos de Octubre" se compartió un período de confrontación directa con el Estado, de la cual se extrajo toda una experiencia de lucha. Razón por la cual las Asambleas fueron desarrolladas en condiciones de paridad.

c) Asambleas Manzaneras.- Posterior al desarrollo de las Asambleas Generales, se llevaron a cabo reuniones amplias en cada una de las manzanas que comprende esta colonia.

El objetivo de estas reuniones, fue el de proporcionar la información del programa al mayor número de colonos en una instancia más cercana a su

necesidad concreta. Fue a través de estas asambleas en que el colono ventiló sus dudas y preguntas sobre el avance del programa; e incluso su desconfianza sobre el trasfondo político del mismo.

Este tipo de reuniones fueron convocadas por el personal del propio Módulo, que buscaron como objetivo central el de proporcionar información directa a los colonos sobre la documentación requerida en el trámite de escrituración. Este tipo de reuniones desempeñaron un papel estratégico, porque permitieron consolidar el trabajo de penetración iniciado por las Asambleas Generales desarrolladas.

Como información sobresaliente, se menciona el hecho de que en solo 11 días se cubrió el 100% de asambleas parciales, en un universo de 169 manzanas con cerca de 2,900 lotes (Ver Cuadro 2) demuestra el grado de penetración inmediata que tuvieron la realización de las Asambleas Generales.

Tanto las Asambleas Generales como las Asambleas Parciales fueron los primeros contactos directos de las autoridades del DDF, para con los colonos. Fueron por decirlo de otro modo las que abrieron "brecha" que dio paso al trabajo concreto de las diferentes áreas que comprenden el Módulo.

d) Notificaciones.- Posterior a todo el trabajo llamado de sensibilización se dio paso al trabajo concreto de solicitar a los colonos fotocopias de su documentación a través de notificaciones domiciliarias, en las cuales se señalaron los requerimientos documentales necesarios para iniciar su regularización. Esta actividad se desarrolló en 7 días y correspondieron a 169 manzanas con 2923 lotes aproximadamente.

De la observación de las fechas del desarrollo de las Asambleas Parciales y de las notificaciones, se puede observar un traslape de actividades, que correspondió a la necesidad de iniciar con prontitud el trabajo administrativo de la regularización, para no entrar en una dinámica confrontativa con los líderes de la colonia. Esta confrontación respondió a la independencia de acción que mantuvo el Módulo de regularización durante el desarrollo de sus funciones. Con esta acción se consolidó el objetivo táctico de formar y consolidar una importante base social de acción al interior del propio asentamiento.

e) Verificación.- Esta actividad del programa de regularización tiene trascendencia ponderada ya que consiste en acudir al domicilio particular de cada uno de los colonos a efecto de comprobar y/o verificar las condiciones jurídico-técnicas de la ocupación del lote respectivo. De hecho esta fase es el inicio formal del proceso de escrituración, toda vez que en este acto la trabajadora social aplica el censo socioeconómico que servirá como sustento de apoyo para la elaboración del dictamen jurídico este será positivo o negativo en base a la información y documentación recopilados.

Esta actividad fue desarrollada en la colonia en un lapso de 6 meses.

La información solicitada en el censo se sumó al requerimiento de la siguiente documentación:

- Fotografías tamaño infantil.
- Contrato de compra-venta y/o carta de finiquito.
- Acta de nacimiento del poseedor o acta de matrimonio del mismo.
- Credencial de identificación de alguna Institución Pública o privada (excluyendo la de cualquier partido político u organismo social).

El objetivo principal de esta actividad es el dar certidumbre sobre el origen de la posesión y su legalidad para escriturar adecuadamente a aquél colono que certifique los derechos correspondientes.

La verificación se constituye como el primer contacto administrativo que da inicio a la formalización de la tenencia de la tierra. Esta etapa es importante toda vez que el colono tendrá la certidumbre de que sus trámites están en proceso, además de establecer un contacto personalizado entre el colono y la institución.

Este tipo de comunicación permitió conocer de primera mano los pormenores de los acontecimientos al interior del propio asentamiento, así como la dinámica de aceptación del programa al interno.

f) Dictaminación.- Esta etapa del programa tiene un carácter básicamente administrativo, en el cual el colono entrega la documentación que le acredita su posesión. Esta es revisada y dictaminada por un cuerpo de abogados que en base a la normatividad señalada, dictamina la validez jurídica para proceder a la escrituración o negar la misma.

En base a lo anterior se procede a continuar el trámite de escrituración, se llega así a la operatividad técnica del proceso, en los casos señalados como expediente positivo.

g) Elaboración de Planos Manzaneros y su Firma.- Una vez dictaminada toda la documentación de forma positiva el área técnica del Módulo, procedió a elaborar los planos manzaneros, que son el reflejo técnico de la documentación ofrecida.

En estos planos se encuentra la ubicación de cada uno de los lotes, con medidas y colindancias, superficie y nombre del titular.

Se da lectura de estos datos al propietario a efecto de comprobar su explícito acuerdo, siendo así, él mismo procede a estampar su firma de conformidad en la parte señalada.

Cabe destacar que los planos manzaneros son el reflejo técnico de la realidad que guardan los lotes en campo. Deben tener todos los datos de forma correcta ya que ellos serán inscritos en la Escritura Pública correspondiente.

Finalmente esta documentación será enviada para su registro en la Tesorería del Distrito Federal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y en la Notaría Pública correspondiente.

En este mismo trámite se entregan al colono los recibos correspondientes al costo de la escrituración así como la cédula de identidad, documento necesario para el colono en el acto de la firma de su Escritura Pública con el Notario. Una vez que es captada la firma del propietario en los planos manzaneros correspondientes se envía la documentación a instancias del Gobierno de Distrito Federal para su correspondiente inscripción registral.

Realizado el trámite anterior el Notario Público procede a elaborar las Escrituras Públicas correspondientes a efecto de que los poseedores firmen su 1er. testimonio, que regulariza la situación jurídica de cada uno de los lotes en posesión.

Una vez firmada la escritura correspondiente el Notario Público envía las

escrituras a la Dirección General de Regularización Territorial para su consecuente resguardo.

El siguiente paso fue la entrega de las escrituras en un acto público realizado el 14 de noviembre de 1990 en las instalaciones de la Delegación Política del DDF en Iztacalco.

METAS.

Se ha planteado el procedimiento de trabajo en términos operativos haciendo un especial énfasis en los mecanismos del Programa de Regularización del Suelo y Servicios (PROGRESSE) en la colonia Fraccionamiento Popular Benito Juárez o "Campamento Dos de Octubre" en la Delegación Iztacalco.

Las metas cuantitativas alcanzadas fueron superadas por las expectativas planteadas de forma inicial, toda vez que este asentamiento ofrecía un grado de dificultad política en función de su surgimiento y desarrollo.

Las metas iniciales y las finales del trabajo se ven plasmadas en el siguiente cuadro.

Los logros alcanzados con el Programa de Regularización del Suelo y Servicios (PROGRESSE), en el Fraccionamiento Popular Benito Juárez o "Campamento Dos de Octubre" fueron enmarcados en una constante confrontación con los grupos políticos actuantes en la colonia.

Como producto de un Decreto de Expropiación los lotes comprendidos en la

poligonal de trabajo, fueron objeto de una disputa constante con la "Unión de Colonos", liderada por Francisco De la Cruz.

La lógica de operación o impugnación de este líder al procedimiento fue el hecho de soslayar su participación en el otorgamiento de las escrituras respectivas.

Como cacique de este asentamiento, De la Cruz tenía la hegemonía de verificar la asignación de la escritura a los particulares, asumió como propiedad particular, lo que en la trayectoria de lucha correspondió al conjunto de habitantes al emprender la larga lucha hacia el derecho de la vivienda.

En el plano social el programa permitió y fomentó la participación libre del conjunto de residentes a través de su participación en las Asambleas Manzaneras en las que expusieron su problemática y las guías de solución en un marco de plena libertad, alejadas de la influencia del líder vitalicio, de su aprobación o rechazo. El trámite se llevó a cabo de forma directa entre la Autoridad del Módulo y los legítimos poseedores, sin ninguna intervención que llevara dolo o aportación económica ilícita.

Se mostró en la práctica que la regularización de la tenencia de la tierra, es un asunto de interés público y no coto de poder y control de camarillas enquistadas en la dinámica histórica de esta colonia o de cualquier otra.

Como programa social estuvo desde el principio orientado a la solución de un conflicto político, PROGRESSE fue alternativo a los mecanismos tradicionales de gestoría y control. La tradicional alianza establecida entre autoridades y líderes, ya fuesen por intereses económicos o corporativos fue rebasada por la participación

ciudadana en el interés primordial de solucionar el conflicto de propiedad de las familias.

Los diferentes grupos que se arrogaron la representatividad de los colonos, fueron rebasados en la práctica institucional al establecer canales de comunicación directa con el conjunto.

Es importante reconocer que la orientación a la solución de este añejo problema desde la perspectiva institucional, fue la de tramitar la correspondiente Escritura Pública, sin entrar en la dinámica de reconocimiento social, fue un programa marginal a las prácticas corporativas.

El objetivo político fue neutralizar un problema jurídico, en un marco de participación social, así como la obtención de resultados que dieran la certidumbre sobre el destino de la propiedad o patrimonio familiar por el cual lucharon los colonos.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En base a la información vertida a través del presente trabajo de investigación podemos concluir lo siguiente:

1º Que el crecimiento de la llamada "mancha urbana" está íntimamente relacionada con el proceso de emigración del campo a la ciudad a partir del deterioro de las condiciones de vida de las familias campesinas, al menos en el período señalado en el presente trabajo. En el propio proceso de emigración, la demanda de la tierra es factor determinante para la creación de nuevos asentamientos humanos en zonas irregulares; ya sea por vía de la invasión o de la adquisición a través de fraccionamientos clandestinos.

2º Que los agentes de la especulación de la tierra se encuentran en relación directa con los aparatos de control corporativo del Estado a través del Partido Revolucionario Institucional y sus diferentes sectores. Que son los propios fraccionadores clandestinos los que han determinado el crecimiento urbano, su orientación y su valor tanto en la Ciudad de México como en la zona conurbada.

3º Que los agentes de la especulación adquieren generalmente el status de líderes al participar en la gestión por la obtención de los servicios en los asentamientos humanos desarrollando una política clientelar hacia el conjunto de los colonos.

4º Que el surgimiento del "Campamento Dos de Octubre" con todo su historial de lucha y confrontación, determinó el desarrollo de otras experiencias populares

en diversas partes de la Ciudad de México, que a partir de esta experiencia se desarrolló una amplia gama de acciones solidarias de diversos sectores de la sociedad, principalmente del sector estudiantil.

5º Que la forma de organización de este asentamiento con una dirección vertical y centralizada neutralizó las experiencias de la práctica hacia el conjunto de los colonos. Al no existir un movimiento homogéneo en cuanto al nivel político, la dirección encabezada por Francisco de la Cruz reforzó las relaciones autoritarias de subordinación del conjunto de colonos. Esta situación determinó la descomposición política hacia el interior del asentamiento.

6º Que la política social del sexenio salinista (1988-1994), se orientó a neutralizar la participación de las organizaciones populares en la vida política de la Ciudad. Así como la de desarrollar prácticas paternalistas y clientelares hacia los grupos sociales marginados del dudoso crecimiento económico neoliberal.

7º Que en el contexto político-social emanado del proceso electoral de 1988 el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, requirió la implementación de programas asistenciales que incluyeran de forma masiva a los sectores más golpeados por la crisis económica y las políticas de choque emanadas de las teorías neoliberales. La inclusión de estos sectores en la política asistencial del Estado para mejorar sus condiciones de vida, se proporciona a través de programas como el Programa Nacional de Solidaridad PRONASOL, en el que se incluye el Programa de Regularización del Suelo y Servicios PROGRESSE.

8º Que dentro del contexto de las amplias demandas sociales de los sectores marginados de la población de escasos recursos económicos, la regularización

de la tenencia de la tierra se erige como una demanda primordial a partir de contar con un Título de Propiedad que asegure el patrimonio familiar. De esta forma el desarrollo del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra logra cooptar amplios sectores de la población urbana y neutralizar los posibles brotes de inconformidad o más aún lograr un amplio consenso de legitimación en la opinión pública.

EPILOGO

EPILOGO

Como requerimiento académico considero que el presente trabajo de investigación cumple los requerimientos metodológicos y de análisis para la presente tesis de licenciatura. Sin embargo en este apartado considero necesario plasmar una serie de comentarios al presente trabajo de investigación, que tuvo por fortuna ser resultado de la práctica profesional y la actividad laboral

Como Coordinador del Módulo que realizó los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Campamento Dos de Octubre, tuve acceso a información de primera fuente. Fui copartícipe en las negociaciones con diferentes grupos y obviamente con el "legendario" Francisco De la Cruz Velasco.

No quiero soslayar la dificultad de participar como parte de una Institución en la confrontación con los colonos en las negociaciones, acuerdos y actos de autoridad.

Mi formación de Sociólogo permitió hacer un deslinde de lo teórico con lo práctico e incluso en la esfera de lo ideológico. Como resultado de esta experiencia se derivan algunos puntos de importancia:

1o.- La revaloración profesional del Sociólogo como activador del cambio social, significa que el profesional no debe circunscribirse a un papel meramente teórico o analítico de un fenómeno social, sino debe pugnar por abrir espacios de participación en diferentes instancias. Como Sociólogo las herramientas metodológicas adquiridas deben ser instrumentos que permitan la formación de multiplicadores que estén insertos en la dinámica social.

20.-Que en programas gubernamentales de contacto directo con la población, el Sociólogo desempeña un papel fundamental, toda vez que su formación profesional le permite interpretar el fenómeno social y alcanzar las metas a través de la construcción de canales de comunicación y participación social. Generando organización y motivando el compromiso social en actividades que le permitan mejorar su entorno y elevar su grado de conciencia crítica.

30.- Que los liderazgos que desembocan en cuerpos políticos autoritarios, verticales y de caudillaje, generalmente son alentados por el escaso nivel de formación crítica de los integrantes del grupo social a que corresponda. Con la experiencia del liderazgo de "Don Pancho" en el Campamento Dos de Octubre se evidenció esa "rara" mezcla que aún permea en varias organizaciones del campo "democrático" y en las luchas populares: la del líder con el cacique; la del guía con la del capataz; la del dirigente con la del "charro" sindical.

Con el estudio del liderazgo en este asentamiento aunado con los principios teóricos, se conoce el nivel deficiente de conciencia crítica que aún permea en amplias capas de nuestro pueblo.

En resumen, la experiencia de trabajo en el Campamento Dos de Octubre fue satisfactoria toda vez que ofreció un espacio para la reflexión teórica, así como para la confrontación metodológica en su análisis e interpretación. Estoy convencido de que la función del Sociólogo en nuestra sociedad debiera ser revalorada, toda vez que con su práctica ofrece espacios de transformación. Claro siempre y cuando el profesional acepte el reto de vincular su formación académica con la problemática social.

Estos debieran ser tiempos de cambio social que requieren de gente comprometida en el esfuerzo por hacer de nuestra Patria un país Justo, Libre y Democrático.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

1.-ALONSO JORGE, AZIZ ALBERTO Y TAMAYO JAIME

EL NUEVO ESTADO MEXICANO III. ESTADO ACTORES Y MOVIMIENTOS SOCIALES. ED. NUEVA IMAGEN, MEXICO, 1992.

2.-ALVAREZ ALEJANDRO

"LA CRISIS GLOBAL DEL CAPITALISMO EN MEXICO, 1968-1985" ED. NUESTRO TIEMPO, MEXICO, 1987.

3.-CASTELLS MANUEL

"LA CUESTION URBANA", ED. SIGLO XXI, EDITORES, MEXICO, 1977.

"CRISIS URBANA Y CAMBIO SOCIAL", ED. SIGLO XXI 1987

"PROBLEMAS DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA URBANA" ED. SIGLO XXI. MEXICO 1988.

4.-COULOMB RENE, SANCHEZ MEJORADA CRISTINA

"POBREZA URBANA, AUTOGESTION Y POLITICA". CENTRO DE LA VIVIENDA Y ESTUDIOS URBANOS. A.C. MEXICO, 1992.

5.-IGNACIO TAIBO II PACO.

"BOLSHEVIKS HISTORIA NARRATIVA DE LOS ORIGENES DEL COMUNISMO EN MEXICO, 1919-1925", JOAQUIN MORTIZ, ED. MEXICO 1986.

6.-LARISSA A. DE LOMNITZ.

"COMO SOBREVIVEN LOS MARGINADOS", ED. SIGLO XXI, MEXICO 1984

7.-MADERO JAVIER ANTONIO.

"1988 LA CRISIS Y EL CAMBIO POLITICO EN MEXICO". EDICION DEL AUTOR. MEXICO. S/F

8.-MASSOLO ALEJANDRA.

"POR AMOR Y CORAJE", ED. COLEGIO DE MEXICO. MEXICO, 1992

9.-MONTAÑO JORGE.

"LOS POBRES DE LA CIUDAD EN LOS ASENTAMIENTOS ESPONTANEOS". ED. SIGLO XXI, EDITORES MEXICO 1985.

10.-RAMIREZ H. GUILLERMO Y STOLARSKY R. NOEMI.(COMPILADORES)

"ACCESO AL SUELO METROPOLITANO. LOS RETOS DE LA CD. DE MEXICO" ED. CAMBIO XXI, MEXICO 1993.

11.-SEMO ENRIQUE.

"MEXICO UN PUEBLO EN LA HISTORIA". COLECCION NO. 6 Y 7 ALIANZA EDITORIAL MEXICO 1989.

12.-TIRADO JIMENEZ RAMON.

"ASAMBLEA DE BARRIOS: NUESTRA BATALLA", ED. NUESTRO TIEMPO, COLECCION TEMAS DE ACTUALIDAD MEXICO, 1990.

13.-AUTORES VARIOS.

"ESTRUCTURA TERRITORIAL DE LA CD. DE MEXICO" ED. PLAZA Y VALDEZ EDITORES MEXICO 1988.

"POLITICA Y MOVIMIENTOS SOCIALES EN LA CD. DE MEXICO", ED. PLAZA Y VALDEZ, MEXICO, 1988.

"GRANDES PROBLEMAS DE LA CD. DE MEXICO". ED. PLAZA Y VALDEZ, EDITORES. MEXICO, 1988.

"DESARROLLO URBANO Y DERECHO", ED. PLAZA Y VALDEZ, EDITORES, MEXICO 1988.

14.-LEY ORGANICA DEL DDF.

COLECCION PORRUA. 11A. EDICION ED. PORRUA, S.A. 1989.

**REVISION
HEMEROGRAFICA**

REVISION HEMEROGRAFICA.

LA PRENSA 1975-1976-1981-1989

PROCESO 1981

UNO MAS UNO 1981-1990

EL NACIONAL 1989

EL SOL DE MEXICO 1989-1990

EL DIA 1989-1990

EXCELSIOR 1989-1990

EL HERALDO DE MEXICO 1989

OVACIONES 1989

EL UNIVERSAL 1989-1990

LA JORNADA 1989

TRIBUNA 1989

UNIVERSAL GRAFICO 1990

EL COTIDIANO. REVISTA DE LA REALIDAD MEXICANA ACTUAL. JULIO/AGOSTO

1992 NO. 49 UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA. ATZCAPOTZALCO.

LA CIUDAD DE MEXICO REVISTA. ENERO/ABRIL 1984. VOL.V NO. 11

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA ATZCAPOTZALCO.

APENDICE

TESIS SIN PAGINACION

COMPLETA LA INFORMACION

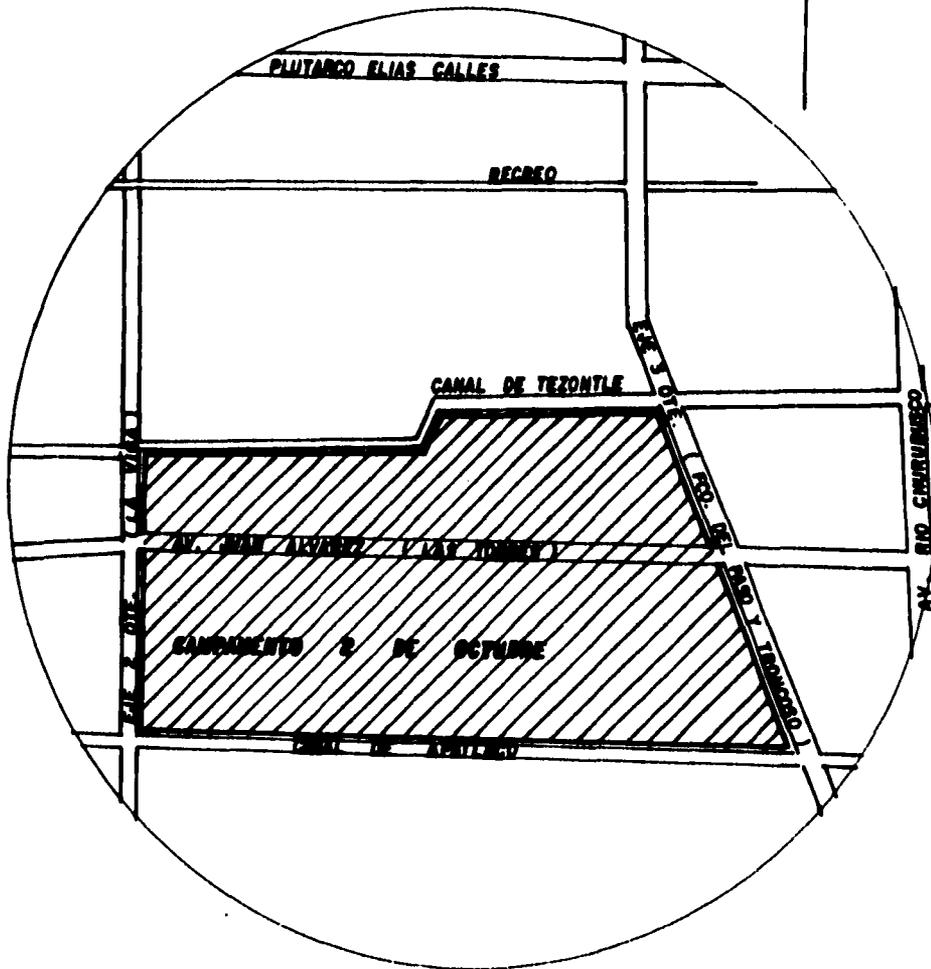
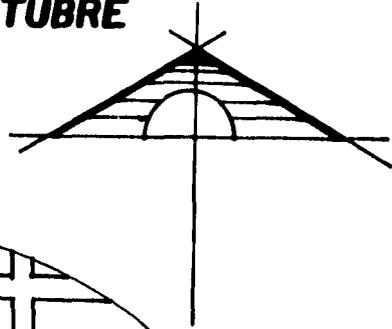
NOTA: Por el carácter de las siguientes tarjetas se requiere hacer una aclaración importante en cuanto a su procedencia, formato y contenido.

Procedencia.- En las relaciones de información entre las dependencias de Gobierno, en ocasiones existen datos que por su contenido se requiere cierto grado de confidencialidad en cuanto su contenido. Dirigidas solo a aquellos funcionarios involucrados en una acción determinada por las condiciones sociales y políticas del momento.

Formato.- Se conocen como tarjetas "mudas", y son aquellas en las que no se mencionan directamente a los funcionarios involucrados, ni Dependencia ni fechas. Se plantea de forma general la problemática aludida así como los canales de solución y las medidas preventivas sobre las posibles consecuencias sociales y políticas del operativo. Como parte esencial de este tipo de tarjetas se delinea toda una estrategia a seguir en el desarrollo del operativo de referencia.

Contenido.- En esta parte se determinan los lineamientos generales que comprenden los actores del conflicto, su caracterización, grado de organización, filiación política y presencia en el conjunto de actores sociales. El contenido hace referencia a las circunstancias de emergencia del movimiento y perspectivas a corto plazo una vez implementado el operativo.

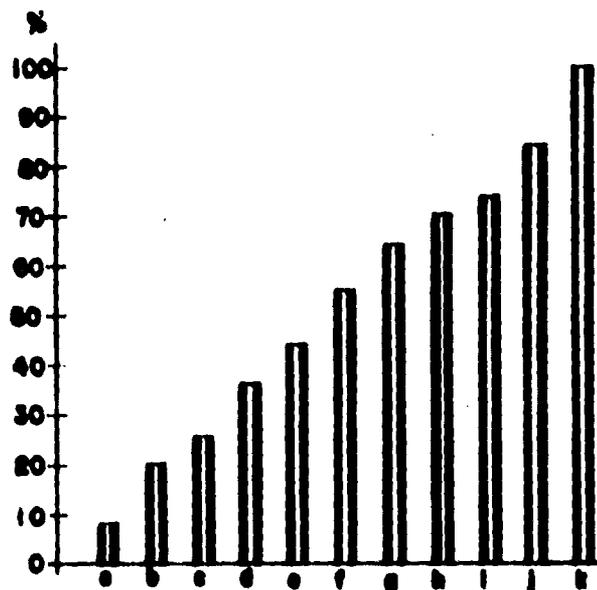
**CROQUIS DE LOCALIZACION DEL
CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE**



CUADRO GENERAL														
INFORMACION SOCIO-ECONOMICA														
SUPER ANZA	SEXO		LUGAR NAC.		USO DE LOTE		O C U P A C I O N							
	FEM.	MASC.	D.F.	PROV.	HAB.	CON.	EMPL.	HOBAR.	COMER.	GENRO.	PROF.	AGRIC.	CHOFETRO	
I	57 %	43 %	61 %	49 %	92 %	8 %	18 %	25 %	23 %	8 %	5 %	0.3 %	3 %	17.7 %
II	64 %	48 %	46 %	58 %	80 %	10 %	28 %	17 %	16 %	20 %	4 %	1 %	5 %	11 %
IV	49 %	51 %	29 %	71 %	86 %	4 %	33 %	16 %	19 %	16 %	10 %	--	--	6 %
V	48 %	51 %	63 %	37 %	83 %	7 %	28 %	24 %	14 %	9 %	13 %	--	4 %	6 %
Z. BA.	56 %	42 %	46 %	52 %	80 %	10 %	27 %	17 %	21 %	9 %	8 %	0.1 %	4 %	13.9 %
X PRAL.	53.4	46.7	47.4	52.6	82.2	7.8	28.4	19.5	18.6	12.4	7.4	0.28	3.2	11.92

CUADRO No. 1

AVANCE POR DIA EN ASAMBLEAS PARCIALES



fecha	% acumulado
a _____ 5 - X - 88 _____	7.00
b _____ 6 - X - 88 _____	20.00
c _____ 7 - X - 88 _____	25.55
d _____ 8 - X - 88 _____	36.33
e _____ 10 - X - 88 _____	44.76
f _____ 11 - X - 88 _____	55.66
g _____ 12 - X - 88 _____	64.59
h _____ 13 - X - 88 _____	70.34
i _____ 14 - X - 88 _____	73.70
j _____ 16 - X - 88 _____	84.82
k _____ 17 - X - 88 _____	100.00

CUADRO No. 2

DOCUMENTOS.

- . **DECRETO DE EXPROPIACION 15 DE
OCTUBRE DE 1962.
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**
- . **CONVENIO 13 AGOSTO 1975.**
- . **CONVENIO DE FRANCISCO DE LA CRUZ
EN REPRESENTACION DE LA UNION DE
COLONOS CON EL P.R.I.
15-DICIEMBRE-1978.**

Lunes 15 de octubre de 1962

DIARIO OFICIAL

1er Decreto 1962

Lorena Marco Cruz Blanca.
Reg. A. S. A. No. 1112 "A".

En conformidad a que los propietarios del registro señalado han regularizado su situación legal en esta Secretaría dando cumplimiento a todos los requisitos necesarios para conservar en vigor el número de registro y en atención a solicitud expresa de los mismos, esta Secretaría con-

sideva vigente el mencionado número de registro, autorizando la elaboración y venta del producto.

Atentamente,

Sufragio Electivo. No Reelección.

México, D. F., a 28 de septiembre de 1962.—El Secretario, José Alvarez Amatequita.—Rúbrica.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

NOTIFICACION a los CC. Catalina Coronado y Rodolfo Ortiz Ortiz, miembros de la Colonia Agrícola y Ganadera El Saurito, en Guerrero, Coah.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Acuerdo Superior.—Contratación y Titulación de Colonias.—Número del oficio: III-16)-(1992.—Expediente: 10023.

NOTIFICACION

CC. Catalina Coronado y Rodolfo Ortiz Ortiz.

Con la extinta Comisión Nacional de Colonización, cada uno de ustedes celebró contrato de compra-venta con reserva de dominio número 41 y 17 fechados el 16 de diciembre y 30 de agosto de 1951, respectivamente, por los lotes números 13 de agostadero, 8 de riego y 36 urbano; y 2 de agostadero y 45 urbano de la Colonia Agrícola El Saurito, ubicada en el Municipio de Guerrero, Estado de Coahuila.

Por actas levantadas en los mencionados lotes por el C. Gerente de Colonización en el Estado de Coahuila, el día 31 de agosto de 1962, los terrenos que adjudicáronsele encuentran abandonados por ustedes desde hace varios años, sin haber efectuado personalmente ningún trabajo agrícola o ganadero, acta en la que intervinieron el Consejo de Administración de la Colonia y dos colonos como testigos.

Asimismo aparece, de las tarjetas de control que se

lleva en la Oficina de Contratación, Titulación y Administración de Colonias de este Departamento, que ustedes no han efectuado ningún pago sobre el importe de los lotes que se les enajenaron, adeudando a la fecha siete anualidades vencidas.

Consecuentemente, han faltado al cumplimiento de lo prevenido por las cláusulas tercera, novena, undécima, fracciones b y c, y décima cuarta, de los contratos respectivos, demostrando con su abandono la falta de interés por labrar la tierra, por lo tanto, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décimo quinta incisos a y b, procede la rescisión de sus referidos contratos de compra-venta. Concedeseles plazo 30 días, partir fecha última publicación de este Acuerdo, publicándose tres veces, dentro de siete días, términos Artículo 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, en "Diario Oficial" de la Federación y periódicos del Estado de Coahuila, para que expongan lo que a sus intereses convenga.—Apercibémosles que de no hacerlo, tendránse por rescindidos y cancelados los contratos, perdiendo todo derecho sobre los lotes que fueron su objeto.—Ulteriores notificaciones emplazamiento serán hechas por notulón.

Sufragio Electivo. No Reelección.

México, D. F., a 8 de septiembre de 1962.—El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Roberto Barrios.—Rúbrica.—El Secretario General de Colonización y Terrenos Nacionales, Francisco López Serrano.—Rúbrica.

3 v. 2

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO que declara de utilidad pública la formación de un núcleo de población en la zona sur este de la ciudad de México, con las calles, obras de urbanización y servicios públicos necesarios, para la construcción de habitaciones para venderlas o rentarlas a personas de modestos recursos económicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Con fundamento en los artículos 89 fracción I, 73 fracción VI base 1a, y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o, 23 y 24 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, 1o, fracciones I, II, III, XI y XII, 2o, 3o, 4o, 10, 21 y relativos de la Ley de Expropiación, y

CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con los dos últimos censos practicados por la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Industria y Comercio, y con datos que obran en la

Oficina del Plano Regulador del Departamento del Distrito Federal, la población de este Distrito en 1950 era de 3650,442 habitantes, y en 1960, de 4870,576, mientras que el área urbana continua de la ciudad de México y de sus contornos era en 1950 de 240 kilómetros cuadrados, y en 1960, de 372 kilómetros cuadrados, y sabido es que aproximadamente, el 90% de la población total del Distrito reside en esta área, lo cual indica que en tanto la población creció en la proporción de un 33.7%, la superficie de la urbe sólo se extendió en el mismo período, en la proporción de un 33.3%. Como en los últimos dos años se ha intensificado el movimiento demográfico, la discrepancia entre el número de habitantes y la superficie urbana disponible es aún mayor actualmente. Esto implica un déficit de habitaciones que ya se vanía resintiéndose desde anteriores décadas y se ha agravado en los últimos años. Otros datos elocuentes de esa insuficiencia de casas habitables, que revelan las estadísticas, son el de que el mayor porcentaje demográfico, es de personas de recursos medios y de recursos insuficientes y el de que en las zonas más pobladas de la ciudad de México, hay aglomeración y promiscuidad de gentes en vecindades y en cuartos reducidos, pues consta en las oficinas censales que dos o más familias se reúnen en una sola vivienda, y que son muchos los casos en que varias personas de distintos sexos y edades conviven en una sola

pias, lo cual es de nocivas consecuencias en el orden moral y en el higiénico, e influye desfavorablemente tanto en el nivel de vida personal como en el de la comunidad. Por otra parte, aunque se han construido nuevas habitaciones y edificios multifamiliares o de departamentos, éste proceso se ve contrarrestado por la disminución de vastas zonas de construcciones vetustas, que van perdiendo estabilidad o agiando de estar en condiciones habitables, y a ello hay que agregar que existe la ciudad una herradura de tugurios deprimentes e insalubres para vivir; que en los suburbios hay todavía grandes zonas de chozas o locales improvisados con materiales usados o de desecho, como tablas, láminas de cartón y otras, y que en algunos lugares se encuentran familias en tal situación de penuria que se guarecen en ruinas abandonadas de arena, en condiciones de completa privación de servicios y de higiene, lo cual debe ser remediado. También es frecuente que personas sin hogar pretendan apoderarse de terrenos que no les pertenecen, para arrastrar en ellos, a que individuos sin recursos tratan de explotar la aspiración de jefes de familia, de adquirir casa propia y de constituir un patrimonio que asegure su tranquilidad y bienestar, para defraudarlas con engañosas promesas o supuestas ventas de terrenos, y ha sido precisa la constante vigilancia y prevención de las autoridades para evitar esas actividades ilícitas. Es tan patente la falta de alojamientos para satisfacer la demanda de gran número de familias, que tan solo en el Instituto Nacional de la Vivienda se han presentado hasta la fecha 118,836 solicitudes para la adquisición de casa en el Distrito Federal, aparte de la cual hay que considerar las que se han presentado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y en otras instituciones o dependencias, así como los casos seguramente más numerosos, de personas que no han hecho aún por escrito o formalmente solicitud alguna. Todas estas situaciones y hechos comprueban sin discusión y sin duda, la gran escasez de habitaciones que se padece en el Distrito Federal y la existente e inaplazable necesidad de que se constituya en gran número para las personas que carecen de ellas. Pero los particulares no pueden por sí solos resolver este ingente problema, porque no se trata de casos aislados o pocos en número, ni de un asunto de fácil solución, sino de una tarea de enormes proporciones, que la iniciativa privada ni siquiera ha intentado emprender, y que los intereses directos están en absoluta imposibilidad de realizar, dada por un lado la estrecha limitación de medios y recursos de todo género de éstos últimos, y por otro el elevadísimo costo que implica la adquisición de terrenos adecuados, su urbanización, el establecimiento de los servicios públicos indispensables y la construcción de habitaciones funcionales, sólidas, higiénicas y con amplitud e instalaciones suficientes para llenar los requerimientos de la técnica y de las leyes y reglamentos aplicables; por tales motivos, esta magna obra sólo se puede llevar a cabo por un órgano o dependencia del Estado. Además, como las empresas privadas persiguen propósitos de lucro y el Estado por razón de sus funciones no tiene ese propósito, es el único que puede resolver el problema sin más finalidad que el beneficio colectivo, sin obtener provecho alguno y sin elevar los costos. En consecuencia, se llega a la conclusión incontrovertible de que es necesario la creación, por el Gobierno, de un núcleo de población, ampliando y mejorando la zona urbana, para la construcción de habitaciones funcionales e higiénicas, que se vendan a plazos, en condiciones fáciles y a precios módicos, a personas de escasos recursos económicos, o que se les den en arrendamiento con alquileres moderados. Estos fines son verdaderas causas de utilidad pública, porque su realización se traduce en palpables beneficios colectivos, ya que con ella se satisface una de las necesidades fundamentales del ser humano, por ser la morada, lo mismo que el alimento, uno de los elementos materiales indispensables para la conservación de la existencia individual y para el desarrollo de la vida social.

II.—Que otro aspecto del problema de escasez de habitaciones para personas pertenecientes a las clases de escasas posibilidades, es el de la carencia de las rentas de las casas. El alza de los alquileres en el Distrito Federal ha sido paralela al alza de los valores de los bienes raíces, acentuada y acelerada después de la segunda gue-

rra mundial por factores diversos y complejos, entre los que entran en juego la ley de la oferta y la demanda, extremada por el aumento rápido de la población y el ritmo retrasado de las construcciones; la concentración en las grandes ciudades; la afluencia de inmigrantes; el impulso que la administración pública ha dado al desarrollo de la industria y del comercio; la seguridad pública y la estabilidad institucional, que han atraído y fomentado las inversiones; la construcción de obras de planificación y de urbanización en gran escala. Todo esto ha contribuido a incrementar el valor de la propiedad inmobiliaria, y por ende su productividad. Pero el ingreso medio de las grandes zonas populares, ha crecido con la misma lentitud ni en la misma proporción, lo cual ha dado por resultado un desequilibrio entre el crecimiento de uno y el alza de los alquileres, por lo que se precisan establecer el equilibrio construyendo gran número de habitaciones, ya sea para su venta, o bien para su alquiler, a precios que estén al alcance de aquellas grandes masas. Prueba evidente de esta gran necesidad, es que según datos que ha recopilado el Instituto Nacional de la Vivienda, el índice de renta mensual media de habitaciones para familias de ingresos mínimos en la ciudad de México, es de trescientos pesos, mientras que el salario mínimo es de quinientos veinticinco pesos al mes, de donde resulta que la mayor parte de esa renta sería absorbido por la renta. Consecuentemente, la construcción de habitaciones baratas o de rentas bajas, es número suficiente, un objetivo que debe alcanzarse en beneficio de los trabajadores, y en general, de las personas que no tienen casa propia ni pueden pagar altos alquileres, por lo que está plenamente probada la necesidad y la utilidad pública de dicha finalidad;

III.—Que diversas dependencias u organismos estatales han establecido ya algunos centros de habitaciones populares y el beneficio público y el éxito han sido tan grandes y manifiestos que no sólo se ha mejorado sustancialmente el nivel de vida de las personas que resultaron beneficiadas, sino que se han saturado inmediatamente dichos centros, quedando millares de solicitudes sin poderse atender, por falta de más habitaciones disponibles, lo cual demuestra que es notoriamente insuficiente lo hecho y que todavía falta mucho por hacer en este orden. En vista de ello, el Departamento del Distrito Federal, por conducto de su Dirección General de Obras Públicas y de Oficinas dependientes de ésta, ha efectuado estudios, en los que, tomando en cuenta las premisas ya expuestas en las anteriores consideraciones, se concluye que es indispensable la formación de un núcleo de habitaciones populares en la zona Sureste de la ciudad de México, en el área que colinda: Al Norte, con la cabecera de la Delegación de Ixtacalco y las colonias Juvenio Rosas y Gabriel Ramos Millán al Oriente, con el Río de Churubusco; al Sur, con los pueblos de Aculco y Magdalena Atlalcopec y con el antiguo canal de Apulcaco; y al Poniente, con la Calzada de la Viga; ya que ésta es una de las superficies reservadas en el Plano Regulador de la Ciudad para futuro crecimiento urbano, conforme al proyecto elaborado en la propia Dirección y que en términos generales se describe como sigue: creación de una nueva unidad de habitaciones, con sus propios centros comerciales; con todos los servicios, tales como abastecimiento de agua, drenaje, alumbrado, pavimentos, banquetas, así como escuelas, mercados, jardines públicos, centros cívicos, áreas destinadas al esparcimiento, y con un sistema vial adecuado a sus propias exigencias, ligado en forma conveniente con el general de la ciudad, para que todo el conjunto forme parte integral de la misma, y sea capaz de garantizar condiciones de habitabilidad aceptables por su funcionalismo, que hagan que sus habitantes vivan en forma segura, higiénica y agradable, cerca de los centros de trabajo existentes. Mediante los mismos estudios ha quedado comprobado que los únicos medios apropiados para la realización de este fin de utilidad pública en la zona respectiva, son los comprendidos dentro del perímetro ya descrito, inmediatos a la Calzada de la Viga y ubicados al Oriente de la misma, por las siguientes razones: 1a.—Se encuentran baldíos. 2a.—Son adecuados para soportar las cargas resultantes de las construcciones de una zona de habitación unifamiliar de baja densidad de población. 3a.—Su urbanización no es onerosa, porque colindan con so-

nas ya urbanizadas, lo cual también facilita la liga y continuidad de los servicios públicos. 1a.—La circunstancia de encontrarse baldíos permite la elección del sistema vial interno adecuado. 2a.—Quedarán comunicados con el resto de la ciudad por la avenida Churubusco que forma parte del sistema anular básico de la misma y que ya está incluida en los programas de obra del año en curso. 3a.—Cruzan los terrenos a que se ha venido haciendo referencia, colectores substitutos del canal de Miramonte, que garantizan su adecuado drenaje. 4a.—La ubicación de estos terrenos responde a la tendencia natural y espontánea de crecimiento de la ciudad de México. 5a.—Están situados cerca de centros destinados al deporte y al sano esparcimiento, como lo es la Ciudad Deportiva. 6a.—El abasto de los mercados, comercios y de la población en general que en ellos se establezca, se logrará fácilmente, pues son tangenciales al eje constituido por la Calzada de la Viga, por el que circulan predominantemente vehículos dedicados al transporte de mercancías. 7a.—El mercado distribuidor de Jamaica, también permitirá el abasto regular de los pequeños comercios que se instalen. 8a.—No presentan accidentes topográficos que incrementen el costo de la urbanización. 9a.—La extensión de los terrenos de que se trata, es suficiente para alojar la población que se tiene calculada, con una densidad respectiva. 10a.—El microclima puede calificarse de ideal, ya que por ellas cruza la isotermia de 17°C. de temperatura media anual que garantiza un gran confort natural al eliminar temperaturas extremas indeseables. 11a.—La precipitación media anual pluvial en la zona, alcanza un límite de 230 mm., precipitación ésta que permite asegurar que sin sobrecargar las redes de saneamiento, constituirá un medio natural efectivo de control de la polución atmosférica. 12a.—En la actualidad se pueden trasladarse desde los terrenos citados al punto más alejado del área urbana, en sólo 20 minutos, y en un futuro inmediato ese tiempo se reducirá a 10 minutos. 13a.—Se encuentran próximos las zonas industriales de Granjas San Antonio, Ixtapalapa, Granjas México y Agrícola Oriental, además de la Zona Industrial III, que incluyen industrias que dan ocupación a un número personal obrero. 14a.—Se encuentran cercanas a los terrenos de que se viene hablando, dos salidas a la carretera de Puebla, y a las demás se lleva mediante el anillo Churubusco-Consuelo. 15a.—Por estar así en su totalidad libres de construcciones, estos terrenos no presentan problemas de desocupación ni de demolición, y son los que tienen valores más bajos, todo lo cual hará menos onerosa la consecución del fin de utilidad pública proyectado, y por ende, permitirá venir a rentar las habitaciones a precios más reducidos y cumplir el propósito de proporcionar un verdadero beneficio colectivo. 16a.—Independientemente de todos los razones anotadas, la solución integral de este tipo de problemas en los terrenos mencionados, constituirá una indiscutible mejoría para centros de población ya existentes, como son la Colonia Urbana Marte, Tlacotal y Bramadero, Ixtapalapa, Sifón, 201, Héroes de Churubusco, etc. 17a.—Además de ser los únicos adecuados, son las únicas terrenos que puedan utilizarse convenientemente para el fin de utilidad pública cuya realización se persigue porque ninguno otros, en parte alguna de la ciudad, satisfacen iguales exigencias.

IV.—Que los fines de utilidad pública que se expresan en el párrafo que antecede, se encuentran excelentemente previstos en las fracciones I, II, III, XI y XII del artículo 10. de la Ley de Expropiación en vigor, así como en el artículo 232 del Código Civil, ya que en el presente caso se trata de la creación de un centro o núcleo de población, ampliando y mejorando el área urbana, con las calles, obras de urbanización y servicios públicos necesarios, para la construcción de habitaciones que se vendan o se renten a familias de reducidas posibilidades económicas, a precios y en condiciones que estén a su alcance. Además, la Suprema Corte de Justicia ha establecido jurisprudencia, que puede verse en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, correspondiente a los años de 1917 a 1931, edición de 1955, página 992, tomo 410, en los siguientes términos: Al expropiarse en los casos de la ley, un terreno para fundar una colonia urbana, no puede decirse que se beneficiarán únicamente los particulares, sino también el Estado y el

Municipio a que pertenezca la colonia que se funda, circunstancia por la cual, queda establecido el concepto de utilidad pública. Asimismo ha sostenido el Ejecutivo como lo que aparece publicada en el Apéndice citado, página 2008, bajo el rubro "Utilidad pública, concepto de la", que "En los términos del artículo 37, constitucional, la utilidad pública abarca no sólo a los casos en que la colectividad sustituye al particular en el pose del bien expropiado, sino también cuando se decreta la expropiación para satisfacer, de un modo directo o indirecto, las necesidades de las clases sociales que ameritan ayuda... como acontece... en el fraccionamiento y urbanización de terrenos destinados a construir habitaciones baratas e higiénicas para obreros".

V.—Que está satisfecho el requisito previsto en el artículo 30, de la Ley de Expropiación, por haberse tramitado el expediente a que se refiere, en el que está probado la necesidad de llevar a cabo las obras de utilidad pública que se han mencionado, así como la necesidad de ocupar para ello los predios que se ofertan, y que los propietarios de éstos no sufrirán perjuicio con su expropiación, ya que serán indemnizados de inmediato con el precio que se paga al artículo 37 Constitucional, tomando como base los valores fiscales que dichos predios tienen registrados en la fecha de este Decreto, en la Dirección General de Catastro e Impuestos Prediales de la Secretaría del Distrito Federal, a la cual se agregó el día 10, el exceso de valor que en cada caso tenga el predio que se trata, por mejoras que se le hubieran hecho con posterioridad a la fecha en la que se los asignó su valor fiscal.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se declara de utilidad pública la formación de un núcleo de población en la zona Sureste de la ciudad de México, con las calles, obras de urbanización y servicios públicos necesarios, para la construcción de habitaciones funcionales e higiénicas, que se vendan o se den en arrendamiento, a precios moderados y en condiciones fáciles, a personas de modestos recursos económicos que las ocupen con sus familias.

SEGUNDO.—Para la realización de los fines de utilidad pública determinados en el punto que antecede, se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal los siguientes inmuebles: todos los predios de particulares comprendidos dentro de una superficie total aproximada de 372 hectáreas, 15 áreas y 53 centáreas, ubicada en las Delegaciones de Ixtapalapa e Ixtacalco, entre la cabecera de esta última, las colonias Juvenino Rosas y Gabriel Ramos Millán, el Río Churubusco, los pueblos de Aculco y Magdalena Atlixolpa, el Canal de Apatlaco y la Calzada de la Viga, con las siguientes medidas y colindancias; partiendo del punto localizado sobre el paramento Este de la Calzada de la Viga, en el predio que fue lugar de postas de tranvías, o sea, el vértice localizado en el extremo Noroeste del polígono, lindando en cuatro tramos con propiedades particulares de la cabecera de la Delegación de Ixtacalco, el primero de 499 metros, con rumbo S 70°00'E; el segundo de 190 metros, con rumbo N 11°30'E; el tercero de 221 metros, con rumbo S 77°54'E, y el cuarto de 308 metros, con rumbo N 17°30'E. Sigue en diez tramos colindando con la colonia Juvenino Rosas, el primero en 185 metros, con rumbo S 82°13'E; el segundo, con la calle 101-A, en 30 metros, y con rumbo N 9°00'E; el tercero, en 220 metros, con rumbo S 81°13'E; el cuarto, con la calle Sur 107-A, en 310 metros, con rumbo S 11°30'W; el quinto, con la calle Oriente 116, en 163 metros, con rumbo S 8°30'E; el sexto, con la calle Sur 113-A, en 136 metros, con rumbo S 10°00'W; el séptimo, con la calle Oriente 118, en 116 metros, con rumbo S 69°30'E; el octavo, con la calle Sur 118, en 213 metros, con rumbo N 14°39'E; el noveno, con la calle Oriente 116, en 220 metros, con rumbo S 84°50'E, y el décimo, con la calle Sur 121 de la misma colonia Juvenino Rosas, en 223 metros, con rumbo N 10°43'E. Continúa en diecinueve tramos colindando con la colonia Ramos Millán, el primero, con la calle Oriente 106, en 86 metros, con rumbo S 89°50'E; el segundo, la Avenida Cinco, en 218 metros, con rumbo S 69°30'E; el

tercera, en 66 metros, con rumbo S 71°00'E; el cuarto, con la Avenida Cines, en 106 metros, con rumbo S 10°30'W; el quinto, en 202 metros, con rumbo S 12°00'E; el sexto, con la calle Sur 123-A, en 112 metros, con rumbo S 8°00'W; el séptimo, con los límites de la colonia, en 478 metros, con rumbo S 74°30'E; el octavo, con los límites de la colonia, en 97 metros, con rumbo N 11°30'E; el noveno, con los límites de la misma colonia, en 32 metros, con rumbo S 86°15'E; el décimo, con la calle Sur 117-A, en 101 metros, con rumbo N 11°15'E; el décimoprimero, con los límites de la colonia, en 232 metros, con rumbo S 73°30'E; el décimosegundo, con la calle Sur 171, en 88 metros, con rumbo N 6°00'E; el décimotercero, con la calle Oriente 114, en 192 metros, con rumbo S 63°00'E; el decimocuarto, con la calle Sur 177, en 188 metros, con rumbo N 12°30'E; el decimocuarto, con los límites de la colonia, en 132 metros, con rumbo S 74°00'E; el decimosexta, colindando con los límites de la colonia en 18 metros, con rumbo N 24°30'E. Prosigue colindando con propiedad particular, en 214 metros, con rumbo S 88°00'E, hasta el vértice que es el extremo Oriente del polígono, en un punto fijado sobre el eje del río Churubusco, y a partir de este punto, sigue sobre el eje del río aguas arriba, en nueve tramos, el primero, de 77 metros con rumbo S 23°30'W; el segundo, en 894 metros, con rumbo S 32°30'W; el tercero, con 221 metros, con rumbo S 32°30'W; el cuarto, en 254 metros, con rumbo S 35°00'W; el quinto, en 87 metros, con rumbo S 25°45'W; el sexto, en 33 metros, con rumbo S 30°30'W; el séptimo, en 23 metros, con rumbo S 40°15'W; el octavo, en 58 metros, con rumbo S 40°15'W; y el noveno, en 687 metros, con rumbo S 10°30'W, terminando en la intersección del eje referido del río Churubusco, con la Avenida México, que es el punto situado en el extremo Sureste del polígono. Continúa de este vértice sobre la misma Avenida México del Pueblo de Aculco, en 90 metros, con rumbo N 30°30'W. Sigue colindando con propiedades particulares del mismo pueblo en dos tramos, el primero de 478 metros, con rumbo N 30°30'E; y el segundo, de 122 metros, con rumbo N 10°30'W. Continúa lindando en dos tramos con la calle California, el primero, de 72 metros con rumbo N 12°00'E, y el segundo, de 30 metros, con rumbo N 12°00'E. Prosigue colindando en cinco tramos con terrenos de la Magdalena Atlatzapa, el primero, de 823 metros, con rumbo N 81°00'W; el segundo, de 222 metros, con rumbo S 10°30'W; el tercero, de 160 metros, con rumbo N 10°30'W; el cuarto, de 143 metros, con rumbo N 4°00'E; y el quinto, de 124 metros, con rumbo N 80°30'W. Continúa lindando con la calle María o prolongación Contreras, en 662 metros, con rumbo N 10°30'E. Prosigue en cuatro tramos, siguiendo al eje del antiguo Canal de Apalisco, el primero, de 434 metros, con rumbo N 80°00'W; el segundo, en 468 metros, con rumbo N 80°30'W; el tercero, de 142 metros, con rumbo S 80°30'W; y el cuarto, en 188 metros, con rumbo N 84°30'W, hasta el punto de intersección del paramento Oriente de la Calzada de la Viga, con el paramento Sur de la de Apalisco, que es el punto extremo Noroeste del polígono que se describe. Finalmente, colinda con la Calzada de la Viga, en 691 metros, con rumbo N 8°15'E, cerrando el polígono en el punto citado el principio de la presente descripción. Quedan excluidas de la explotación las áreas que ocupan las vías públicas ya existentes, las cauces de los ríos y canales, las obras y terrenos propiedad del Departamento del Distrito Federal o de la Nación, que se encuentran dentro del polígono descrito.

TERCERO.—El Departamento del Distrito Federal pagará de inmediato, a los propietarios afectados con la explotación, la indemnización que les corresponde conforme al artículo 27 Constitucional, tomando como base los valores fiscales que en la fecha de este Decreto tienen registrados los predios que se expropiaron, en la Dirección General de Catastro e Impuesto Predial de la Secretaría del Distrito Federal, más el exceso del valor, en su caso, que haya obtenido el predio de que se trate, por mejoras que se le hubieran hecho con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal.

CUARTO.—El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

QUINTO.—Publíquese y notifíquese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo López Mateos.—Rúbrica.—Cumplido: El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Ernesto F. Uruchurtu.—Rúbrica.

2 v. 8

OFICIO relativo a la reanudación de labores del Notariado Rafael Robiller Robyrama, Notario número 22, después de la licencia que le fue concedida.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento del Distrito Federal.—Dirección General de Servicios Legales.—Oficina Jurídica del Notariado.—Número del oficio: 5792.—Expediente: H-1/1012/62.

ASUNTO. Se replica publicar el oficio que se transcribe.

C. Director del "Diario Oficial" de la Federación.
Antiguo Edificio de Comunicaciones.
Calle de Tacuba No. 712.
Ciudad.

Con esta fecha, se dice al C. Licenciado Rafael Robiller Robyrama, Notario número 22 del D. F., lo siguiente:

"Conteste su atento oficio número 7050 de fecha de 4 de mayo en curso, para manifestarle que queda enterado el Departamento del D. F., de que a partir de la fecha de su escrito, vuelve a hacerse cargo del despacho de la Notaría No. 22 del D. F., de lo que es titular, renunciando al tiempo que le falta para concluir la licencia que 30 días se le había concedido".

Lo que me permito comunicar a usted, a fin de que se abra libran los órdenes correspondientes para que se publique en el diario a su merecido cargo, el oficio transcrito, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Notariado vigente.

Atentamente.

Subrogado Electivo. He Reolectado.

México, D. F., a 3 de octubre de 1962.—El Director General de Servicios Legales, José A. Montalvo.—Rúbrica.

OFICIO relativo a la reanudación de labores del Notariado Eugenio Ibarrola Santoyo, Notario número 122, después de la licencia que le fue concedida.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento del Distrito Federal.—Dirección General de Servicios Legales.—Oficina Jurídica del Notariado.—Número del oficio: 5791.—Expediente: H-1/1375/62.

ASUNTO: Se replica publicar el oficio que se transcribe.

C. Director del "Diario Oficial" de la Federación.
Antiguo Edificio de Comunicaciones.
Calle de Tacuba No. 712.
Ciudad.

Con esta fecha, se dice al C. Licenciado Eugenio Ibarrola Santoyo, Notario número 122, del D. F., lo siguiente:

"Conteste su atento oficio número 1058 de fecha de 4 de mayo en curso, para manifestarle que queda enterado el Departamento del D. F., de que a partir de la fecha de su escrito, vuelve a hacerse cargo del despacho de la Notaría número 122 del D. F., de la que es titular, renunciando al tiempo que le falta para concluir la licencia que se le había concedido".

SECRETARÍA DE COLONIAS
POPULARES DEL DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO FEDERAL

586

1/1/71

EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F., SIENDO LAS 10:30 HRS., DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1975, SE REUNIERON EN LA PROCURADURIA DE COLONIAS POPULARES DEL D. F., POR UNA PARTE, LOS CC. ELFAZAR RUIZ GRIEZ, DONATO MARTINEZ BAEZA, ESTELA HUERTA SOTO, GUILLERMO MENDEZ CUETO, Y GUSTAVO GORRES ANZURES, QUEDOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARARON QUE SON MIEMBROS DE LA "UNION DE COLORES DE SALUD GRUPO IZTACALCO E IZTAPALAPA, S. A. C., QUE PRESIDE EL C. FRANCISCO DE LA CRUZ VILLASCO, Y DIJERON TAMBIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SON REPRESENTANTES LEGALES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DICHA ASOCIACION CELEBRADA EL DIA 10 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN LA ZONA EXPROPIADA DE IZTACALCO E IZTAPALAPA Y SER TAMBIEN DICHAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL COMITE CENTRAL EJECUTIVO DE DICHA UNION, Y POR OTRA PARTE LOS CC. LIC. JOSE P. CASTAÑEDA TO, PROCURADOR DE LAS COLONIAS POPULARES DEL DEPARTAMENTO DEL D. F., LIC. FRENTE VALLEN FAVELA, EN SU CAPACIDAD DE SUBSECRETARIO DE LAS COLONIAS POPULARES DEL PAIS DEPARTAMENTO DEL D. F., LIC. ESPERTE YACHICO MARTINEZ, EN SU CAPACIDAD DE REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR DEL DEPARTAMENTO DEL D. F., CON EL OBJETO DE INSERIR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES.

1.- Por Decreto Presidencial de fecha 4 de septiembre de 1962, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de octubre del mismo año, se expropiaron por causa de utilidad pública 372 Ha., aproximadamente, para la construcción de Unidades Habitacionales para venderlas o rentarlas a personas de modestos recursos económicos.

Por Acuerdo de fecha 7 de julio de 1970, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 1970, se autorizó al Departamento del D. F., para que enajene fuera de remate, los lotes en que divide los terrenos expropiados por Decreto de 4 de septiembre de 1962, que declaró de utilidad pública la formación de un núcleo de población en la zona Surcave de la Ciudad de México.

2.- Que con fundamento en el Decreto y Acuerdo que anteceden, el Departamento del D. F., ha construido una Unidad Habitacional.

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the bottom.]



PROCURADURIA DE COLONIAS
POPULARES DEL DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO FEDERAL

nal con aproximadamente 1,500 viviendas, y el INFONAVIT a su vez, ha construido en cumplimiento al Decreto de vivienda para los trabajadores, así como todas las obras de infraestructura, construidas por el Departamento del D. F., y el reacomodo de 4,500 familias que constituyen colonias populares dentro de la Zona Expropiada.

3.- Que con motivo del Decreto de Expropiación, se ha constituido la "Unión de Colonos de Santa Cruz Ixcacalco e Ixcapalapa" A. C., donde se agrupan habitantes de la Zona y que son personas menesterosas.

4.- Que a virtud de que habían pasado cinco años de que se diera cumplimiento al Decreto Expropiatorio, en el año de 1973, los colonos promovieron el Amparo D A-270,73, ante los Tribunales Federales, resuelto en última instancia por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Poder Judicial, en forma favorable a los quejosos, lo que justifica su reacomodo definitivo en la Zona Expropiada mencionada.

5.- Que a virtud de la falta de cumplimiento del Decreto Expropiatorio, los propietarios afectados, llevaron a cabo las acciones de impugnación de la Unión, razón por la que colectiva maneja el cumplimiento de derechos y su reacomodo por ser beneficiarios del Decreto de Expropiación.

6.- La "Unión de Colonos de Santa Cruz Ixcacalco e Ixcapalapa," A. C., a través de sus representantes arriba mencionados, no desconocen las obras que en cumplimiento al Decreto Expropiatorio, se han efectuado, por parte de las autoridades del Departamento del D. F., sin embargo, la misma Unión, siempre ha luchado porque se lleve a la práctica lo más íntegramente posible lo establecido por el Decreto de Expropiación, en beneficio de las familias necesitadas de viviendas y que forman parte de la Asociación Civil.

Atento a lo anterior, las partes suscriben las siguientes

C L A U S U L A S.

1.- El Departamento dará reacomodo a las personas que tienen la posesión en la Zona Expropiada Ixcacalco Ixcapalapa y que forman parte de la Unión, tomando como base y en forma inmediata, a los beneficiarios de la resolución de Amparo; a los que acreditan



PROCURADURIA DE COLONIAS
POPULARES DEL DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO FEDERAL

ten tener derecho a ser reacomodados, por haber sido desalojados judicialmente de la Zona, por los propietarios afectados del Decreto de referencia y a las personas que acrediten un legítimo estado de necesidad, entendiéndose que la Unión se obliga a llevar a cabo una depuración general de los censos y de las personas que habitan la Zona, a efecto de iniciar a la brevedad posible el reacomodo definitivo de los miembros de la Asociación.



2.- El Departamento del D. F., y la Unión de Colonias de Santa Cruz Izapalapa, A. C., convienen en que la Dirección de la Habitación Popular del propio Departamento, lleve a cabo la construcción de un jardín de niños, que dé servicio educativo a los niños que están viviendo en la zona conocida como "Pico 3".

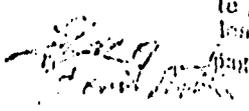
3.- La Unión de Colonias y el Departamento del D. F., convienen en un respecto común en que no existirá un apartamento por ninguna de las partes y asimismo, que no entrarán más familias de las que existen actualmente.

4.- El Departamento del D. F., conviene en que una vez que se inicie el reacomodo, y en que no existan inconvenientes posteriores, se irá demarcando en forma paulatina a la población, a efecto de que reine un clima de tranquilidad en la Zona.



5.- La Unión de Colonias, conviene en que presentará ante el Departamento del D. F., un censo de parados, a efectos de que se le dé reacomodo a aquellas personas que viven dentro de la Zona Expropiada de Izacalco e Izapalapa, y que son miembros de la Unión, y una vez que se reacomode a dichas personas, estas irán desalojando la zona que ocupan, a efecto de que la Dirección de la Habitación Popular, lleve a cabo los trabajos de Planificación.

6.- La Unión de Colonias y el Departamento del D. F., convienen en especificar que el Pico VII en donde se construye el Fraccionamiento Popular, quedará comprendido en los siguientes lotes: Al Norte; Canal del Tazonillo, y línea de expropiación al Sur, Canal de Apalaco; al Este, con Calle Francisco de Ojeda y Terremoto y al Poniente, con Calzada de la Viga.



7.- Ambas partes convienen en que la lotificación existente, con un área de 120 Hta., y que por los miembros de la Unión se le otorgará la misma superficie, en cuanto al precio y forma de pago, se regirá con base en el espíritu del Decreto Expropiatorio.



PROCURADURIA DE COLONIAS
POPULARES DEL DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO FEDERAL

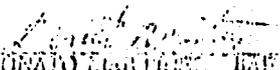
y con el precio que determine la Secretaría del Patrimonio Nacional o autoridades competentes.

8.- Este convenio viene a dar por terminadas las diferencias entre ambas partes, por lo que no se reservan acción o demanda alguno de naturaleza civil o penal.

9.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, mala fe, ni vicio alguno que altere el consentimiento por lo que lo firman al margen y al calce para constancia y en presencia del Lic. Protasio Guerra Ramirez, Notario No. 52 del D.F., quien levantará el acta correspondiente a la firma de este documento.

POR LA UNION DE COLONIAS DE SANTA CRUZ
ETACALCO ETAPALAPA, A. C.


EUSEBIO RUIZ CHACÓN

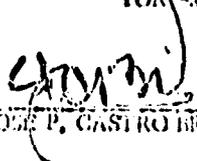

DORATO MARTÍNEZ BARZA


ESTRELLA NORIEGA SOTO


GUILLERMO ABAD DEL CORRAL


GUSTAVO TORRES AFREDERES

POR EL DEPARTAMENTO DEL D.F.


LIC. JOSÉ P. CASTRO BRITO


LIC. EUSEBIO VALLES NAVARRETE


ARQ. LEONARDO PACHECO MARTÍNEZ

Convenio que celebran por una parte el Departamento del Distrito Federal, representado por el C. Lic. MANUEL GURRIA ORDONEZ Secretario de Gobierno "B" y por la otra el C. FRANCISCO DE LA-CRUZ VELAZCO como Presidente de la Unión de Colonos de Santa-Cruz Iztacalco e Iztapalapa Zona Expropiada, A.C., con la inter--vención del LIC. GUSTAVO CARBAJAL MORENO en su carácter de--Secretario General del Comité Nacional del PRI y del ING. FEDERICO AMAYA en su carácter de Director de la Comisión de Regulariza--ción de la Tenencia de la Tierra CORETT de la Secretaría de la Re--forma Agraria, con el objeto de iniciar la regularización de la Te--nencia de la Tierra en el Fraccionamiento Urbano Popular Benito--Juárez "Campamento 2 de Octubre", al tenor de las declaraciones y--cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. - Mediante Decreto de Expropiación de fecha 4 de sep--tiembre de 1962, publicado en el Diario Oficial de la Federación de--3 de octubre del mismo año se declaró de utilidad pública la forma--ción de un núcleo de población en la zona Sureste de la Ciudad de--México y para tal efecto se expropió una superficie aproximada de--372 hectáreas, 15 áreas y 33 centiáreas, ubicada en las Delegaciones

de Iztapalapa e Iztacalco, de acuerdo con los linderos y colindancias que en el propio Decreto se mencionan.

SEGUNDA. - FRANCISCO DE LA CRUZ VELAZCO declara que desde aproximadamente 11 años existe el problema de regularizar la Tenencia de la Tierra en el Fraccionamiento Urbano Popular Benito Juárez "Campamento 2 de Octubre", en donde actualmente existen 3,000 familias en número aproximado.

TERCERA. - FRANCISCO DE LA CRUZ VELAZCO declara que en el amparo 270/73 se reconoce a los quejosos la posesión de los terrenos que ocupaban y que éstos se encuentran dentro de la zona expropiada Iztacalco e Iztapalapa, comprendida en el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 1962.

CUARTA. - FRANCISCO DE LA CRUZ VELAZCO declara que hasta la fecha no se ha dado total cumplimiento a lo señalado en el amparo 270/73 del Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa y que por otra parte el 13 de agosto de 1975 firmaron un convenio al que tampoco se le ha podido dar total cumplimiento.

QUINTA. - El Departamento del Distrito Federal manifiesta que por--

su parte ratifica su disposición para iniciar la regularización de la Tenencia de la Tierra, tomando en consideración a todas las personas con derechos que se encuentren dentro del Fraccionamiento Urbano Popular Benito Juárez "Campamento 2 -- de Octubre", implementando además, la introducción de servicios públicos tales como drenaje, agua potable, guarniciones, banquetas, escuelas y mercado.

SEXTA. - Los firmantes de este convenio convienen al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - Las partes reconocen que existen las condiciones necesarias para regularizar la Tenencia de la Tierra en el Fraccionamiento Urbano Popular Benito Juárez "Campamento 2 de Octubre" y con el objeto de lograr lo anterior se crea una Comisión con participantes debidamente acreditados que tendrán como única función coadyuvar en la regularización de la Tenencia de la Tierra. Esta Comisión estará integrada por un representante propietario y su suplente del:

- a). - Departamento del Distrito Federal
- b). - Comité Ejecutivo Nacional del PRI.
- c). - Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco e Iztapalapa Zona Expropiada, A.C.
- d) Corett.

Los representantes propietarios y suplentes tendrán derecho a intervenir en todo el proceso y las votaciones se tomarán por medio de los propietarios y solo en caso de ausencia de ellos, podrán hacerlo los suplentes.

SEGUNDA. - Una vez integrada esta Comisión, deberá abocarse en forma inmediata a realizar los trabajos necesarios para lograr se regularice la Tenencia de la Tierra, tomando en consideración a las personas que existen dentro de la zona, siempre y cuando acrediten tener derechos, sea conforme al amparo 270/73 y de acuerdo con la relación de quejosos que arroja 390 personas, o por estar incluidos dentro del censo de 3,602 personas, de cuyo ejemplar poseen copia la Comisión de Desarrollo Urbano del D. F. , CODEUR, el C. Delegado del Distrito Federal en Iztacalco, la Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco e Iztapalapa Zona Expropiada, A.C., y la Dirección de Quejas de la Presidencia de la República.

TERCERA. - Las acciones de esta Comisión se realizarán tomando en consideración los siguientes puntos:

- a). - Reconocimiento del amparo 270/73 y del convenio del 13 de agosto de 1975, con la limitación que impone el espacio físico a regularizar y el respeto a las áreas de servicio y derechos de vía que deberán desocuparse al ini-

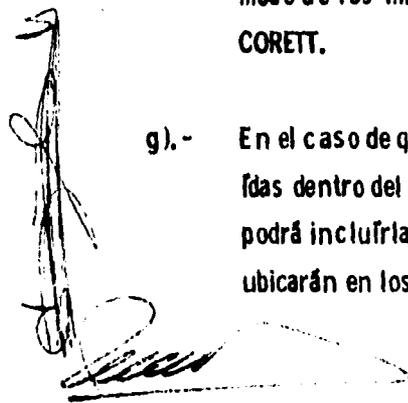
cio de la regularización.

- b). - Reconocimiento de posesión a los Colonos que acrediten debidamente sus derechos en el lugar que actualmente se encuentran asentados, sin que ésto implique duplicidad en su contratación, lo que deberá vigilarse estrictamente con la prioridad que se establece en el subsecuente subinciso d).
- c). - Exclusión del proceso de regularización de la zona conocida como Bachilleres por estar sujeta a litigio y contratar el propietario con el amparo de la Justicia Federal.
- d). - Preferencia en la contratación por parte del Departamento del Distrito Federal a las personas titulares del amparo 270/73 y posteriormente a los incluidos en el censo que vivan dentro del Fraccionamiento Urbano Popular Benito Juárez "Campamento 2 de Octubre". En caso de existir excedentes de terreno, se contratará a las personas con derechos derivados del amparo y del censo y que vivan fuera de la zona y a los actuales poseedores no censados.
- e). - Para el reacondo de todas las familias comprendidas en el amparo y en los censos que no pudiesen ser ubicadas



dentro de la zona del Fraccionamiento Urbano Popular Benito Juárez "Campamento 2 de Octubre" por no alcanzar el terreno disponible, la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra CORETT se compromete a proporcionar lotes ubicados dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero del Departamento del Distrito Federal, para el reacomodo de estas familias en los términos y condiciones que establezca la Comisión Integrada para los fines de regularización del Fraccionamiento Urbano Popular Benito Juárez "Campamento 2 de Octubre" siempre y cuando se cumplan con las disposiciones que por ley tiene CORETT.

f). - Desalojo inmediato de los ocupantes de zonas de derecho de vía y zonas de servicio o vía pública y reacomodo de los mismos en los lotes que proporcionará CORETT.



g). - En el caso de que existan familias que no estén incluidas dentro del amparo ni en el censo, la Comisión podrá incluirlas dentro del grupo de personas que se ubicarán en los lotes ofrecidos por CORETT, previa --

Certificación de que efectivamente estén actual--
mente asentadas en el "Campamento 2 de Octubre"
y que demuestran, cuando menos, su estadía en -
ese lugar con 6 meses de anterioridad.

- h).- Los Instrumentos que se utilizarán para la regularización serán en este orden, la relación de quejosos del juicio de amparo 270/73, el censo levantado en 1975 y el respeto absoluto a las decisiones de la Comisión que serán inapelables, pues a ésta se le reconoce y otorga la personalidad suficiente a la firma del convenio, para decidir en cuanto a las acciones que se deben llevar a cabo para todos los efectos por lo que fué creada, actuando siempre apegada a derecho.
- i).- La regularización de la zona deberá iniciarse por el fraccionamiento Berito Juárez o (Campamento 2 de Octubre).

CUARTA. - Los gastos de personal técnico y administrativo estarán a cargo del Departamento del Distrito Federal en forma total.

QUINTA. - El Departamento del Distrito Federal para los efectos de la Comisión que se crea en este convenio designa como representante propietario al C. Subdirector de DARTT,-

LIC. JOSE LUIS GARCIA BECERRIL y como su representante suplente al C. Delegado en Iztacalco, DR. LEONARDO MUNOZ - LOPEZ.

SEXTA. - Consecutivamente se regularizará el resto de la zona expropiada en los mismos términos en que se inició.

SEPTIMA. - Este convenio deberá ser protocolizado ante Notario Público.

OCTAVA. - Las personas que intervienen en este convenio -- acreditan su personalidad de la siguiente manera.

a).- EL C. FRANCISCO DE LA CRUZ VELAZCO, Presidente de la Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco e Iztapalapa, Zona Expropiada, A. C. , con.....

.....

b).- EL C. LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, Secretario de Gobierno "B", como representante del Departamento del Distrito Federal con

.....

c).- EL C. LIC. GUSTAVO CARBAJAL MORENO, Secretario General, como representante del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, con

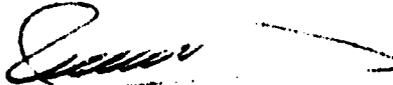
.....

d).- EL C. ING. FEDERICO AMAYA como Director General de la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra CORETT de la Secretaría de la Reforma Agraria-
con.....

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Será aplicable en lo que no se oponga a este documento que se firma, el convenio de 13 de agosto de 1975.
Iztacalco, D.F., a 15 de Diciembre de 1975.

F I R M A S : •


C. LIC. MANUEL GURRIA O. C. LIC. GUSTAVO CARBAJAL M.


C. FRANCISCO DE LA CRUZ V. C. ING. FEDERICO AMAYA.

**RENUNCIA DE INTEGRANTES DEL
COMITE CENTRAL EJECUTIVO
A LA UNION DE COLONOS.
1977**

México, D. F., a 9 de Enero de 1977.

A LA H. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA UNION DE COLONOS DE SANTA CRUZ
IXTACALCO E IXTAPALAPA A.C.

ASUNTO: Renuncia irrevocable de la C. ESTELA HUERTA SOTO como miembro del COMITE CENTRAL EJECUTIVO(ol) en la Sria. de Acción Social.

Al traves del siguiente escrito, me dirijo de manera g/ tenta a los compañeros presentes en esta asamblea ordi naria del día 9 de enero del presente año como maxima autoridad en los asuntos y fines sociales, con tal de presentar mi renuncia al cargo que se me ha conferido, por los siguientes hechos.

- PRIMERO: Desde 1967 he venido colaborando activamente, sin tra gua de tiempo, de esfuerzo, de trabajo y de toda cla se de sacrificios que en forma directa o indirecta ha sido necesario proporcionar con tal de que, se vean reflejados nuestros ideales de bienestar familiar, de ayuda ha nuestros compañeros.
- SEGUNDO: Duras han sido las pruebas de pasar, de sostener un movimiento que en ocasiones parecía opacarse, amenaza ban y han amenazado, desvirtuarlo, desaparecerlo, deg prestigiarlo; Pero ha sido el cariño a un movimiento y la posibilidad de ver que en un día se hubiere reflejado el triunfo de la clase humilde en nombre de quien fué afectada esta zona.
- TERCERO: Mientras los asuntos han sido derechos, se a defendi do realmente a las familias no ha habido ningun obs taculo para desempeñar funciones de responsabilidad (en momentos) tanto en momentos de indiferencia de la autoridad como de momentos difíciles: En todo ese tiem po transcurrido hemos experimentado una serie de pro blemas de gustos y disgustos pero siempre pudimos lo grar que nuestra lucha fuera en línea recta. De manera que nos han causado sorpresa que ha pesar de seguir con (lastima) la misma conducta, hemos sido obstaculi endos en nuestros trabajos y en nuestras funciones.
- CUARTO: Ahorita ya no es tiempo de buscar fricciones, solamen te de ponernos cada quién en su lugar pues al no estar de acuerdo en el trabajo en la división, es preferible poner un hasta aquí.
- QUINTO: Es mi deseo ya no seguir participando en la forma que lo venia haciendo en ésta organizacion, y al contrario como miembro de base trataré de seguir trabajando en forma de nuestros compañeros .

A T E N T A M E N T E .

Estela Huerta Soto
ESTELA HUERTA SOTO

México, D. F. a 9 de enero de 1977.

A LA H. ASAMBLA GENERAL ORDINARIA
DE LA UNION DE STA. CRUZ IZTAPALCO
E IZTAPALAPA, A.C.

ASUNTO: RENUNCIA IRREVOCABLE DE LA S. C. RA
DUARTE, QUIEN HA FUNDIDO COMO
Socio. DE ACCION SOCIAL, Y SERGIO
HERNANDEZ C. SALUD ORGANIZACION.

Por medio del presente escrito, me dirijo de manera respetuosa a la H. Asamblea General Ordinaria, máxima organización de esta organización con tal de presentar mi renuncia irrevocable como miembro de la S. de Acción Social, por los siguientes motivos y consideraciones:

Primero.- He participado no solamente como miembro de un Comité como activista, sino, mujer mexicana que se ha querido integrar a una lucha honesta; para esto se necesitan más testimonios que el mismo trabajo desarrollado visto por mis mismos compañeros tanto como de otras organizaciones proletarias de manera que, no puede imaginarse dentro de otro tipo de organización que ponga en entredicho los intereses de mis compañeros.

Segundo.- Apelo a mis compañeras que brase con bravesas desahogado, participando en momentos difíciles de nuestro movimiento, determinantes para el Campamento, que es producto de todo un problema urbano, de una cadena de necesidades de la gente que vive de vivienda y que espontáneamente nos vamos respondiendo a esas necesidades, para que atiendan al problema de mujer, al estar en desahogo cuando se para el reconocido por motivos ignorados que no sabemos hasta este momento cuáles son las justificaciones, todo esto perjudicando a nuestras compañeras que siempre han estado en espera de tal reconocido para que ya puedan formar un hogar digno para sus hijos, muy afectados ya que estos niños han sufrido en este Campamento todas las inclemencias del tiempo, y últimamente cuando se ha dado cuenta que la línea democrática en este Campamento se ha perdido ya que es una sola persona la que pretende andar, tomando decisiones que perjudican a nuestras compañeras no reconocidas pero sí amenazadas de no cumplir con caprichos y exigencias de trabajo y de cooperaciones sin ninguna compensación.

Tercero.- Desde hace tiempo se dió cuenta de que los sucesos se empeoraban principalmente por ciertas grabaciones que le que escribí al señor Francisco de la Cruz, con motivo de ciertas acusaciones al comité que estaba afrontando el problema, para que me hiciera aclaraciones, con palabras textuales de esta misma persona en el sentido de que entre otras cosas era una "a real", por consecuencia ya me puse a vigilar a mis mismos compañeros, sacando como conclusión no ver ninguna mala fe, por el contrario se trató de una aclaración de envío de dinero frente al señor Alberto Menez, cuñado del señor Francisco de la Cruz, quien testificó ante diversos compañeros,--

\$11,000 (once mil pesos 00/100). Per lo que después de mis -
observaciones sobre el trabajo concreto de todo el Comité
Central Ejecutivo, pero en caso de haber descubierto algo -
que fuera en contra del interés de la organización yo sería -
la primera en ver denunciado ante la asamblea que en un momento
brindó un voto de confianza a una servidora como era mi deber,
ya que mi experiencia y conciencia política así me lo ha enseñado.

Cuarto.- Cual ha sido mi sorpresa, cuando he descubierto, -
que de la persona que menos creía que tuviera una conducta con-
traria a nuestra vida democrática, ha descuido en lugar de unir,
ha dividido en lugar de edificar, ha habido pruebas visibles -
de compadrazgo o favoritismo en contra del interés de los que-
nos, es por eso que manifiesto que renuncio a este Comité Cen-
tral Ejecutivo, más no renuncio a seguir trabajando con los co-
legas que en última instancia son los que nos dotamos toda clase
de respetos.

Y manifiesto el deseo de trabajar en un organismo democráti-
co con todos los compañeros honestos que quedan en nuestro ya -
muy conocido Campamento "2 de Octubre", y así nunca perderemos -
esa imagen que nos costó trabajo, sacrificio de nuestros compa-
ñeros y madurez política.

CON TODO RESPETO.
ALTERNAMENTE.

Estela Quintana
Sergio Hernández

**ESCRITOS DE FRANCISCO DE
LA CRUZ VELASCO.**

UNION DE COLONOS DE SANTA CRUZ IZTACALCO E IZTAPALAPA ZONA EXPROPIADA, A. C.

OFICINAS GENERALES:
Prolongación de Centenario y
Av. de las Torres Sin Número
Campamento 2 de Octubre
Iztacalco (8), D. F.

REGISTRO NUMERO 81-383

CORRESPONDENCIA POR:
AVENIDA PATLACO 140 2A
IZTACALCO (8), D. F.

COMPAÑERO FIANCENCIO LOPEZ BANCILLA
AMPARADO CON EL NUMERO 270/73 DEL TRIBUNAL COLEGIADO
DE IZTACALCO.

PRESIDENTE:
Francisco de la Cruz Velasco
SECRETARIO GENERAL:
Gustavo Torres Anzures

COMISION SERIAL DE ORGANIZACION:
Guillermo Moreno Lozano
José Robles Hernández
Miguel Rodríguez Martínez

COMISION SERIAL DE RELACIONES:
Ruperto García Mérida
Cofarino López García
Juan López Jiménez

COMISION SERIAL DE FINANZAS:
Leonardo Ruiz Alvarado
Miguel García Pérez
Luis Pérez Alcantar

COMISION SERIAL DE EMP. Y PROMIA:
Joel A. Trujillo
Reynaldo Olvera
Guillermo Méndez Cueto

COMISION SERIAL DE ACCION SOCIAL:
Teresa Ojeda de Rodríguez
Trinidad González de Morán
Teresa Ledo de Antonio

COMISION SERIAL DE ACCION CULTURAL:
Isabel Aguado Núñez
Reymundo Montoya Carón
Adán Ibáñez Cardona

COMISION SERIAL DE ACCION FEMENIL:
Griselda Granados López
Silvia García Villaseñor
Guadalupe Reyes Moreno

COMISION SERIAL DE ACCION DEPORTIVA:
Jesús Iselentino García
Roberto Herrera
Manu López García

COMISION DE ACCION JUVENIL VARONIL:
Francisco Morán González
Francisco de la Cruz Menes
Francisco Morá Venegas

COMISION SERIAL DE ACCION JUVENIL F.
María Mora Venegas
Domitila Ibarra Espinoza
Doris de la Cruz Menes

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS:
Lilia Guevara González

**COMISION DE MEJORAS CIVICO,
MORAL Y MATERIAL DE LA COLONIA:**

Marcelino Moreno Méndez
Santos González Solís
Mercedes López Millán
David García Morales
Antonio Morales Moreno
Dolores Millán Estrada
Héctor Marín García

VOCALES:
Janis Figueroa Velasco
Jacinto Quintero Meléndez
Joaquín Guerrero González
José Díaz Chemonica
José Santana Bobadilla
Luis Gómez López

Por medio del presente escrito, se le comunica con esta fecha, se le reconocera, dentro del presente, ya que contando más de 20 años de vivir dentro de la zona expropiada de Iztacalco e Iztapalapa y más de cuatro años de vivir bajo la protección del AMBARO 270/73, y es ahora que no se ha hecho estado en su favor compañero.

Por lo con el número de tarjeta que fue dado por el representante de LA AUTORIDAD, Ing. ALFREDO MOLINAR, hoy te reconocemos en el lote, que por derechos ha ganado compañero: colono del Campamento 2 de Octubre en Iztacalco.

El Lote en el producto de tu sucha, y de tu esfuerzo compañero Amparado por el Alto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa.

De fecha 4 de Septiembre de 1973, en la cual el poder judicial te ampara y protege en tus derechos después de 15 años de poseer la tierra.

Sin más por el momento me despidó de usted, compañero y hasta la victoria siempre.

México D.F. 30 de Noviembre de 1976
A T R I B U T A R I E
El Representante Común del amparo 270/73
Francisco de la Cruz Velasco

Francisco de la Cruz Velasco
[Firma]

"POR EL BIENESTAR FAMILIAR POPULAR"

UNION DE COLONOS DE SANTA CRUZ IZTACALCO B IZTAPALAPA ZONA EXPROPIADA, A. C.

OFICINAS GENERALES:
Prolongación de Centenario y
Av. de las Torres Sin Número
Campamento 3 de Octubre
Iztacalco (8), D. F.

REGISTRO NUMERO 81-888

CORRESPONDENCIA POR:
AVENIDA APATLACO NO 34
IZTACALCO (8), D. F.

SEÑORA CONCEPCION MOSQUEDA DE SANCHEZ
DOMICILIO SUPER MAYAGANA Y MAYAGANA 3 LOTS 5
DEL CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE.

PRESENTE:

Francisco de la Cruz Velasco

SECRETARIO GENERAL:
Guillermo Torres Anonua

COMISIONES ISUAL DE ORGANIZACION:

Guillermo Moreno Latorre
José Beltrán Hernández
Macario Rodríguez Martínez

COMISIONES ISUAL DE RELACIONES:

Rogelio García Madrid
Ceballos López García
Juan López Medina

COMISIONES ISUAL DE FOMENTO:

Lorenzo Ruiz Alvarado
Alfonso García Pérez
Luis Pérez Alvarado

COMISIONES ISUAL DE DEP. Y FOMENTO:

Raúl Trujillo
Luis Trujillo
Guillermo Martínez Cruz

COMISIONES ISUAL DE ACCION SOCIAL:

Torres Cruz de Rodríguez
Trinidad González de Madrid
Torres Luis de Anarcho

COMISIONES ISUAL DE ACCION CULTURAL:

Isabel Aguado Madrid
Rogelio Moreno Cortés
Adán Muñoz Córdoba

COMISIONES ISUAL DE ACCION FISCAL:

Graciela González López
Silvia García Villaseca
Guadalupe Rojas Moreno

COMISIONES ISUAL DE ACCION DEPORTIVA:

José Valencia García
Roberto Herrera
al López García

COMISIONES DE ACCION AVIADA VARIAS:

Francisco Morán González
Francisco de la Cruz Morán
Francisco Barr Viqueza

COMISIONES ISUAL DE ACCION AVIADA P:

María Barr Viqueza
Demetrio Barr Espinosa
Dora de la Cruz Morán

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS:

Lilia Cuervo González

COMISIONES DE ASISTENCIA CIVICA,

ISUAL Y ASISTENCIA DE LA COLOMBIA:

Marcelino Moreno Méndez
Santos González Ruiz
Marcelino López Muñoz
David García Martínez
Antonio Martínez Moreno
Santos Muñoz Estrada
Hector María García

VOCALES:

José Figueroa Velasco
Jesús Quiñero Méndez
Jesús Guerrero González
José Elías Chacón
José Antonio Bahallón
Alberto Campo López
Santos Puentes Martínez

Por medio del presente escrito, se le comunica que esta organización, no fue enterada, de la situación en que usted, lo trajeron al casa que hoy habita, por lo que se le comunica, que puede usted, desalojar, la vivienda hasta que veamos esto judicialmente, puesto, que el mismo Departamento manifiesta, LA NO UTILIZACIÓN, por persona extraña, los lotes de este campamento.

Por lo tanto esto fue una violación, al AMPARO 270/73, de Septiembre del mismo año, se le pide al no abandono de la casa, hasta que esta organización, intervenga en la forma y el procedimiento justo, puesto se han cometido serias anomalías dentro del mismo, en esta forma, haciendo traspases y venta fraudulentas en contra de todos los colonos que hoy habitan el campamento, por personas sin facultades que desgraciadamente llegaron a este lugar.

Sin más por el momento, y como siempre a sus órdenes.

Benigno D.F. a 1 de Febrero de 1977

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE COMITEN DEL AMPARO 270/73
Francisco de la Cruz Velasco



"POR EL BIENESTAR FAMILIAR POPULAR"

UNION DE COLONOS DE SANTA CRUZ IZTACALCO E IZTAPALAPA ZONA EXPROPIADA, A. C.

OFICINAS GENERALES:
Prolongación de Costanera y
Av. de las Torres Sin Número
Campamento 2 de Octubre
Iztacalco (8), D. F.

REGISTRO NUMERO 81-888

CORRESPONDENCIA POSTAL:
AVENIDA APATLACO NO. 34
IZTACALCO (8), D. F.

COMPAÑERA ROSANA HORTALVO DE RANIERO (Campamento)
AMPARADA POR EL TRIBUNAL COLECTIVO DEL PRIMER
CIRCUITO, CON EL NUMERO 270/73
P R E S E N T E.

PRESIDENTE:

Francisco de la Cruz Velasco

SECRETARIO GENERAL:
Guillermo Torres Anzures

COMISION EJEC. DE ORGANIZACION:

Guillermo Moreno Lozano
José Robles Hernández
Macario Rodríguez Martínez

COMISION EJEC. DE RELACIONES:

Ruperto García Méndez
Cofreina López García
Juan López Jiménez

COMISION EJEC. DE FINANZAS:

Leonardo Ruiz Alvarado
Miguel García Pérez
Luis Alconzar

COMISION EJEC. DE INF. Y PUBLICIDAD:

Asel Ruiz Trujillo
Ruperto Gómez
Guillermo Méndez Cuello

COMISION EJEC. DE ACCION SOCIAL:

Teresa Ojeda de Rodríguez
Trinidad González de Martín
Teresa Lobo de Amador

COMISION EJEC. DE ACCION CULTURAL:

Isabel Aguado Méndez
Raymundo Martínez Cortés
Adán Robles Cortés

COMISION EJEC. DE ACCION FAMILIAR:

Gerardo González López
Elvira García Villaseca
Guadalupe Reyes Moreno

COMISION EJEC. DE ACCION DEPORTIVA:

A. Telencio García
Eduardo Herrera
Manuel López García

COMISION DE ACCION SOCIAL VARIAS:

Francisco Martín González
Francisco de la Cruz Moreno
Francisco Mora Vázquez

COMISION EJEC. DE ACCION SOCIAL P.

María Mora Vázquez
Doracilla Ibarra Espinosa
Doris de la Cruz Moreno

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS:

Lilia Cuevas González

COMISION DE MEMORIAS EJEC. SOCIAL Y MATERIAL DE LA COMUNIDAD:

Marcos Moreno Méndez
Santos González Salas
Mercedes López Méndez

COMISION DE MEMORIAS EJEC. SOCIAL Y MATERIAL DE LA COMUNIDAD:

David García Morales
Antonio Morales Moreno
Dolores Millán Estrada
Miguel Martín García

VOCALES:

José Figueroa Velasco
Jacinto Quintana Hernández
Jesús Guerrero González

COMISION DE MEMORIAS EJEC. SOCIAL Y MATERIAL DE LA COMUNIDAD:

José Díaz Chamarita
José Sánchez Babadilla
Alberto Ocampo López
Rómulo Fuentes Martínez

Por medio del presente escrito, se le comunica lo siguiente compañera:

que con esta fecha, se le dara posesión del LOTE 16 MANZANA 36 DE LA SUPER MANZANA 3 DEL CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE EN IZTACALCO.

Predio que le fue asignado, al señor AGUSTIN ONTIVEROS, que no ha ocupado, y ha traspasado, y que la verdadera situación no está clara, y como titular del amparo ganado en su favor compañera debe hacer oír, el esfuerzo de los altos Tribunales, por el cuidado de los derechos de los colonos de la zona.

Por lo tanto como representante comun le damos posesión del terreno, que por derecho le corresponde.

Sin más por lo momento, quedamos con sus seguros servidores.



D.F. a 12 de Febrero de 1977
P R E S E N T E.
Francisco de la Cruz Velasco

"POR EL BIENESTAR FAMILIAR POPULAR"

**DOCUMENTOS OFICIALES DE
ANALISIS DEL PERIODO ALGIDO
DE CONFRONTACION.**

ANTECEDENTES DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR

"BENITO JUAREZ"

(CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE)

Por Decreto Expropiatorio del Poder Ejecutivo Federal de fecha 4 de septiembre de 1962, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre del mismo año, pasaron a formar parte del patrimonio del Departamento del Distrito Federal 702,508.19 metros cuadrados en terrenos localizados en el perímetro de las Delegaciones Políticas de Iztacalco - Iztapalapa, destinados a la formación de núcleos de población para personas de escasos recursos económicos.

Dentro de la zona expropiada, y cumpliendo con la finalidad del Decreto Expropiatorio el gobierno generó dos unidades habitacionales con viviendas de interés social y popular por conducto de INFONAVIT en la zona denominada "Iztacalco" y por el Departamento del Distrito Federal en la correspondiente a los "Picos de Iztacalco". Asimismo, desde antes de la expedición del Decreto Expropiatorio mencionado se formaron asentamientos humanos irregulares en diversas áreas de la zona expropiada, tales como la Nueva Rosita, Purísima Atlazolpa y el Fraccionamiento Popular Benito Juárez.

rez, lo cual dió lugar a que desde sus orígenes surgiera el tráfico clandestino de la propiedad y aparecieron supuestos líderes que no fueron más que negociantes de la necesidad social que se presentaba, que dividieron a los colonos según sus intereses, propiciando una inseguridad total desde el punto de vista social, económico y jurídico.

Es de especial mención la importancia que tiene el interés económico en este tipo de actividades, pues los representantes o líderes, a nombre propio o de asociaciones civiles carentes de título legítimo, se introducían en las colonias irregulares así formadas, especialmente en los espacios baldíos que quedaban como áreas de servicio y vialidades, un número considerable de familias a las cuales, previo el cobro de una cantidad de dinero que fluctuaban entre los --- \$ 25,000.00 y \$ 50,000.00 hacinaron de manera promiscua.

En el último supuesto se encuentra específicamente el Fraccionamiento Popular Benito Juárez, ubicado en la Delegación Política de Iztacalco, en donde un líder de nombre Francisco de la Cruz, formó una asociación civil denominada Unión de Colonos de Iztacalco - Iztapalapa, que logró imponerse, mediante el uso de la fuerza a través de grupos de choque. Sin embargo, el interés económico que generó el cobro semanal de las cuotas a los colonos, así como el cobro de cantidades por introducir familias a las áreas de servicio y a las áreas de vialidad del fracciona

miento propició una división en el grupo de Francisco de la Cruz, naciendo el llamado Comité Democrático que encabezó Alberto Carbajal. Con esta división en la colonia se perdió el principio de autoridad legal al enfrentarse los dos grupos convirtiendo la colonia en tierra de nadie, en donde se cometen toda clase de actos ilícitos, como el despojo, el robo, el fraude, el abuso de confianza, las injurias, las lesiones en diversos grados, hasta la violación, la privación ilegal de la libertad y el homicidio, formándose así un gangsterismo urbano que convierte a esta zona en un auténtico cáncer social para la capital de la República.

Fue tal la voracidad y deshonestidad de esta nueva especie de "representantes" a la que Francisco de la Cruz pertenece, que los lotes considerados en el proyecto elaborado por la entonces Dirección de la Habitación Popular, fueron en su mayoría invadidos y no habiendo más lotes disponibles para seguirlos negociando, se ideó una nueva forma de obtener dinero, incrementando la invasión en las áreas destinadas a servicios públicos, vialidades y zonas federales, mismas que con el tiempo se convirtieron en un grave problema social. Estos hacinamientos humanos, aparte de lo deprimente de su condición por los altos índices de insalubridad, promiscuidad, drogadicción y consecuentemente de toda clase de delitos, tienen un alto grado de peligrosidad porque muchos de sus habitantes fueron traídos de diversos estados de la República,

principalmente de Guerrero, Oaxaca y Morelos, los que en sus lugares de origen dejaron tras de ellos cuentas pendientes con la justicia, convirtiéndose en fuerza de choque de Francisco de la Cruz, principalmente los habitantes del hacinamiento conocido como "Las Torres". Este grupo de gentes hacinadas por su vecindad con la casa del líder es el que impide en el fraccionamiento los trabajos de regularización de la tierra, o de tipo técnico, para la instalación de servicios públicos.

FIN AL MAYOR CANCER URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Después de 18 años de inseguridad, terror, penurias, premiscuidad e ilegalidad, el Gobierno del Departamento del Distrito Federal pone fin al problema social y jurídico generado en el Fraccionamiento Popular "Banito Juárez", comúnmente conocido como "Campamento 2 de Octubre", en la Delegación Política de Iztacalco, Distrito Federal.

En una acción sin precedente en la que intervinieron coordinadamente todas las Dependencias del Departamento del Distrito Federal, pero de manera especial la Dirección de Recursos Territoriales, la Dirección del Registro Público de la Propiedad, la Dirección General de Obras Públicas, de Operación y Construcción Hidráulica, de Policía y Tránsito y las Delegaciones de Iztacalco y Tláhuac, se llevó a cabo el reacomodo y traslado de 800 familias con todas sus pertenencias, que se encontraban viviendo en vías públicas, áreas verdes y zonas de servicio al haber sido introducidas clandestinamente por falsos líderes, a una nueva colonia que totalmente legalizada les abre las puertas a una vida limpia y decorosa como es el deseo del señor Presidente de la República.

Al mismo tiempo en el Fraccionamiento Popular "Benito Juárez", se procedió a la limpieza de las zonas invadidas y a la reanudación de los trabajos de urbanización interrumpidos por las constantes agresiones de los líderes infractores. Al mismo tiempo se procedió a terminar la regularización jurídica de 900 familias que en sus respectivos lotes habían visto impedida

la acción del Gobierno por las continuas agresiones de los grupos de choque capitaneados fundamentalmente por el tristemente célebre Francisco de la Cruz, quien había convertido la colonia en un feudo al margen del imperio de la ley y de la autoridad - introduciendo a su arbitrio cotidianamente familias incautas a las que les cobraba diversas cantidades por hacerlas ingresar - al fraccionamiento, ubicándolas en las calles y en las zonas de servicios, o hacinando hasta cinco familias de ocho miembros en un solo lote de terreno, imponiendo un régimen de terror al realizar desalojos por la violencia de familias que no le pagaban las cuotas de dinero que él fijaba. Asimismo este sujeto estableció negocios lucrativos para su beneficio personal como fueron cocinas para venta de comida, fábrica de tabiques, tienda de abarrotes, banco privado para préstamos con intereses usurarios, etc.. Prueba de lo anterior son mas de 56 averiguaciones penales que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal -- tiene debidamente integradas entre las que mencionamos las siguientes: acta número 18/2832/77 promovida por Rosa Lilia Hernández, delito despojo; acta número SC/6831/978 promovida por Basilio Martínez Hernández, delito despojo; acta número - - - 18/926/980 promovida por Ma. Teresa Becerril de Carrillo, delito despojo y lesiones; acta número SC/3142/77 promovida por -- Guillermina García de Hernández, delito despojo y lesiones; acta número IZO/I/757/77 promovida por Rafael Martínez, delito lesiones y daños en propiedad ajena; acta número IZO/2453/77 promovida por María de Jesús Andrade, delito secuestro; y acta número 18/2458/977 promovida por Carmen Rodríguez.

El operativo que se realizó consiste en el reacomodo pacífico de mas de 7,000 personas aproximadamente que venían ocupando caóticamente zonas federales, de vialidad y destinadas a servicios públicos y que vivían en condiciones primitivas, a un lote de terreno con todos los servicios en un inmueble lotificado y totalmente legalizado, en el que cada familia ocupó un pie de casa construido por las autoridades del Departamento del Distrito Federal por su cuenta y entregado en forma gratuita a los colonos. Dicho módulo habitacional cuenta con dos piezas y un baño, toma domiciliaria de agua potable y drenaje sanitario en funcionamiento. Asimismo se entregó a cada familia un plano para el desarrollo posterior de su casa, la cual se hará con asesoría gratuita de las autoridades.

La colonia formada por el Departamento del Distrito Federal para llevar a cabo la instalación de las familias de que se trata, se denomina Fraccionamiento "Benito Juárez", Segunda Sección y se encuentra ubicada en los límites de las Delegaciones de Tláhuac e Iztapalapa en una zona en donde el ambiente es limpio y no contaminado y existen a su alrededor en un radio de 3 - Kms. a lo máximo, jardines de niños, escuelas primarias, secundarias y preparatorias así como mercados y demás tipos de servicios contando con la infraestructura vial que permite un acceso regular de sus habitantes. El costo de las obras que el Departamento del Distrito Federal realizó para ofrecer esta solución es del orden de \$ 42'000,000.00. En el Fraccionamiento Popular "Benito Juárez" conocido como "Campamento 2 de Octubre", -- la inversión del Departamento del Distrito Federal para el sanea

miento de la zona y su regeneración así como para la introducción integral de servicios públicos tales como agua potable y alcantarillado, pavimentación de calles y andadores, alumbrado público, guarniciones y banquetas, así como equipamiento urbano, es hasta la fecha de \$35'000,000.00 estando en proceso de inversión por las obras que se llevan a cabo como consecuencia de esta acción, la suma de \$56'000,000.00. El número de habitantes beneficiados con estas obras, es del orden de 35,000 -- personas. Los habitantes que han sido reubicados en la colonia formada para tal fin por el Gobierno del Distrito Federal reciben su lote de terreno y su módulo habitacional totalmente regularizados y con escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. El precio de sus lotes es menor al que actualmente rige en cualquier parte de la Ciudad para este tipo de inmuebles y se les otorgaron facilidades para el pago de dicho precio. Actualmente el Fraccionamiento Popular "Benito Juárez" (2 de Octubre), fue regularizado por la Dirección de Recursos Territoriales en mas de un 50%, habiéndose entregado 1,300 escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad en el mes de marzo de - 1979.

Con esta acción el gobierno capitalino del señor Presidente López Portillo reinstauró la legalidad y reincorpora al pleno régimen de derecho que priva en el país a esta zona del Distrito Federal que por tantos años fue presa de la voracidad de falsos líderes, causando daños morales y materiales a un -- gran número de mexicanos que hoy ven resuelto de una vez por -- todas este añejo problema.

Este día el Gobierno de la Ciudad de México, realizó una de las acciones más trascendentales de que se tenga memoria en la vida de la metrópoli, al realizar el traslado de más de 800 familias que desde hace dieciocho años vivían en condiciones infrahumanas, hacinadas en el Fraccionamiento Popular "Benito Juárez", comúnmente conocido como "Campamento 2 de Octubre".

Esta importantísima acción sin precedentes en la historia de nuestra ciudad, viene a dar solución, por fin, a un problema que tenía más de quince años y que había convertido a la zona conocida como "Campamento 2 de Octubre", en un verdadero ghetto de promiscuidad, insalubridad y delincuencia que constituía un terrible cáncer social en nuestra capital.

La operación consistente en el reacomodo pacífico y legal de más de siete mil personas que venían ocupando caóticamente zonas federales, de vialidad y destinadas a servicios públicos y que vivían en condiciones primitivas, a un lote de terreno con todos los servicios en un inmueble lotificado y totalmente legalizado, en el que cada familia ocupó un pie de casa construido por las autoridades del Departamento del Distrito Federal y cuyo costo fué totalmente a cargo de las mismas. Además de solucio-

PAGINACION VARIA

COMPLETA LA INFORMACION

nar el problema habitacional de este grupo, permitirá al Gobierno de la Ciudad terminar la regularización del Fraccionamiento Popular "Benito Juárez", y la introducción de servicios públicos al mismo con una inversión de más de \$ 56,000,000.00 con lo que se beneficiará a más de 4000 familias.

En forma coordinada las diversas dependencias del Departamento del Distrito Federal que intervinieron en forma directa en esta operación, lograron que pacífica y ordenadamente este numeroso núcleo humano, a partir de esta fecha cambie totalmente tanto en sus hábitos, como en sus costumbres ya que el Gobierno ha hecho posible una nueva vida en este asentamiento humano en el lugar denominado Zapotitlán, dentro del perímetro de la Delegación de Tláhuac. Evitando primordialmente el crecimiento de la mancha urbana de la ciudad ya que el predio adquirido por el Gobierno, forma parte del área urbana ya existente, en el cual se llevaron a cabo la construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario, así como de calles, áreas de servicio y zonas verdes, igualmente se cuenta con los predios de transportación in-

dispensables para la movilización de la población activa a sus centros de trabajo. Fué preocupación de las autoridades que el predio seleccionado estuviera localizado en una zona donde los niños y jóvenes puedan prepararse sin tener la necesidad de recorrer grandes distancias, y es muy satisfactorio informar que la población escolar contará con escuelas primarias, secundaria y jardines de niños dentro de un radio máximo de dos y medio kilómetros.

Para resolver este problema social y humano que representaba la reubicación de estos nuevos colonos, el Gobierno les construyó módulos habitacionales o pie de casa, el cual podrán hacer crecer en la medida que sus posibilidades económicas se los permita, de acuerdo con los proyectos constructivos que con esta finalidad se le ha proporcionado todo esto en forma gratuita.

La inversión que el Gobierno ha efectuado tanto para dotación de servicios, como en la construcción de módulos habitacionales, gastos operativos, etc., es del orden de \$ 60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Es de vital importancia señalar lo que este cambio de vida significa para las familias que por dieciocho años han vivido en un ambiente de terror, de insalubridad, promiscuidad e inseguridad todo ello propiciado y generado por una pandilla de delincuentes, la cual fué capitaneada por un individuo de nombre Francisco de la -

Cruz, que como es del conocimiento de la mayoría de la opinión pública, el llamado Campamento 2 de Octubre, enclavado en la Delegación de Iztacalco, fué convertido gracias al gangsterismo urbano propiciado y fomentado por este sujeto en un cáncer urbano de la ciudad, en una zona convertida en tabú intocable para toda aquella autoridad que intentará siquiera poner el orden en la situación anárquica que ahí reinaba ya que intereses oscuros vetaban todas las acciones que la autoridad intentará.

Los antecedentes que precedieron a la acción de Gobierno hoy realizada y que se considera de sumo interés sea conocida por la ciudadanía, como un ejemplo nefasto de lo que no deberá volverse a permitir ni a consentir en una urbe de la importancia de la gran Ciudad de México, son los siguientes:

Por Decreto Expropiatorio del Poder Ejecutivo de fecha 4 de septiembre de 1962, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre del mismo año, pasaron a formar parte del patrimonio del Departamento del Distrito Federal 702,508.19 metros cuadrados en terrenos localizados en el perímetro de las Delegaciones Políticas de Iztacalco - Iztapalapa, destinados a la formación de núcleos de población para personas de escasos recursos económicos.

Dentro de la zona expropiada y cumpliendo con la finalidad del Decreto Expropiatorio el gobierno generó dos unidades habitacionales con viviendas de interés social y popular por conducto de INFONAVIT en la zona denominada "Iztacalco" y por el Departamento del Distrito Federal en la correspondiente a los "Picos de Iztacalco". Asimismo, donde antes de la expedición del Decreto Expropiatorio mencionado se formaron asentamientos humanos irregulares en diversas áreas de la zona expropiada, tales como la Nueva Rosita, Purísima Atlazolpa y el Fraccionamiento Popular Benito Juárez, lo cual dió lugar a que desde sus orígenes surgiera el tráfico clandestino de la propiedad y aparecieran supuestos líderes que no fueron más que negociantes de la necesidad social que se presentaba, que dividieron a los colonos según sus intereses, propiciando una inseguridad total desde el punto de vista social, económico y jurídico.

Es de especial mención la importancia que tiene el interés económico en este tipo de actividades, pues los representantes o líderes, a nombre propio o de asociaciones civiles carentes de título legítimo, - introducían en las colonias irregulares así formadas, especialmente en los espacios baldíos que quedaban como áreas de servicio y vialidades, un número considerable de familias a las cuales, previo el cobro de una cantidad de dinero que fluctua-

ban entre los \$ 25,000.00 y \$ 50,000.00 hacinaron de manera promiscua y totalmente ilegal.

En el último supuesto se encuentra específicamente el Fraccionamiento Popular Benito Juárez, ubicado en la Delegación Política de Iztacalco, en donde Francisco de la Cruz, formó una asociación civil denominada Unión de Colonos de Iztacalco - Iztapalapa, que logró imponerse, mediante el uso de la fuerza a través de grupos de choque. Sin embargo, el interés económico que generó el cobro semanal de las cuotas a los colonos, así como el cobro de cantidades por introducir familias a las áreas de servicio y a las áreas de vialidad del fraccionamiento propició una división en el grupo de Francisco de la Cruz, naciendo el llamado Comité Democrático que encabezó Alberto Carbajal. Con esta división en la colonia se perdió el principio de autoridad legal al enfrentarse los dos grupos convirtiendo la colonia en tierra de nadie, en donde se cometen toda clase de actos ilícitos, como el despojo, el robo, el fraude, el abuso de confianza, las injurias, las lesiones en diversos grados; hasta la violación, la privación ilegal de la libertad y el homicidio, formándose así un gangsterismo urbano que convierte a esta zona en un auténtico caos social en la capital de la República.

Fue tal la voracidad y deshonestidad de esta nueva especie de "representantes" a la que Francisco de la Cruz pertenece, que los lotes considerados en el proyecto elaborado por la entonces Dirección de la Habitación Popular, fueron en su mayoría invadidos y no habiendo más lotes disponibles para seguirlos negociando, se ideó una nueva forma de obtener dinero, incrementando la invasión en las áreas destinadas a servicios públicos, vialidades y zonas federales, mismas que con el tiempo se convirtieron en un grave problema social. Estos hacinamientos humanos, aparte de lo deprimente de su condición por los altos índices de insalubridad promiscuidad, drogadicción y consecuentemente de toda clase de delitos, tienen un alto grado de peligrosidad porque muchos de sus habitantes fueron traídos de diversos estados de la República, principalmente de Guerrero, Oaxaca y Morelos, los que en sus lugares de origen dejaron tras de ellos cuentas pendientes con la justicia, convirtiéndose en fuerza de choque de Francisco de la Cruz, principalmente los habitantes del hacinamiento conocido como "Las Torres". Este grupo de invasores por su vecindad con la casa del líder es el que impide en el fraccionamiento los trabajos de regularización de la tierra, o de tipo técnico, para la instalación de servicios públicos.

Para darse cuenta del grado de corrupción y degeneración moral y delictiva, y a los extremos que se llegaron en el llamado Campamento, De la Cruz, organizó negocios lucrativos para su beneficio personal, como fueron: cocinas para venta de comida, fábrica de tabique, tienda cooperativa de abarrotes y comestibles, formó su propio banco con el dinero de los colonos con más posibilidades económicas, ofreciéndoles ganancias en tasas de interés anual, dinero que nunca volvieron a ver los incautos a quienes defraudó con este engaño, al manifestarles que sus fondos habían sido empleados en el pago de desplegados de prensa contra las autoridades, volantes y gastos personales; así como para sobornar a funcionarios para que lo dejaran seguir actuando impunemente.

Por versiones que circulan en el Campamento, sobre todo de gente allegada al mencionado líder se asegura que el incendio que sufrió la gente humilde que habitaba en chozas de láminas de cartón, / en 1975 fué provocado intencionalmente, con objeto de sorprender a la entonces Procuraduría de Colonias Populares con relaciones apócrifas de colonos enlistados, los cuales había que reacomodar. En este acto criminal perecieron tres niños calcinados.

Como consecuencia de lo anterior, y para dotar de lotes a los afectados por el incendio se formó un nuevo núcleo conocido como "Bachilleres", pero en realidad únicamente se les adjudicó a sesenta familias y el resto de los lotes fué negociado por De la Cruz, así como por sus jefes de grupo.

Simultáneamente desaparecieron diez personas de las cuales nunca se conoció su paradero, pues De la Cruz, les dió cantidades de dinero a los familiares con objeto de que se fueran de la zona y no se denunciara, ni se investigara nada de lo sucedido (2 de agosto de 1975).

El 30 de enero de 1976 al 11 de diciembre del mismo año, Francisco de la Cruz, huyó del Campamento y se refugió en el pueblo de Atlacomulco, Morelos, donde posee propiedades por el temor de ser aprehendido, como consecuencia de los actos delictivos que había cometido.

El 10 de enero de 1977, la llamada "Organización" se dividió, formándose el Comité Democrático, cuyos principales dirigentes, gente muy cercana a De la Cruz, y que formaban la base, se desengañaron al darse cuenta que únicamente habían sido manipulados para servir a los intereses personales de este sujeto del cual ya se habían cansado de enviarle fuertes cantidades de dinero

durante el tiempo que estuvo ausente del Campamento, y que a su regreso reanudó sus actividades delictivas a espaldas de sus en otro tiempo seguidores.

Al desertar de la "Organización" sus principales dirigentes. De la Cruz, reforzó su pandilla con gentes, como el conocido drogadicto y pandillero José Luis Robles, alias "El Najayo", así como de Teresa Ojeda Ortega, alias "La Burra", quien era esposa de su lugarteniente Macario Rodríguez, misma que posteriormente convirtió en su amante, lo que le costó a Macario Rodríguez, ser cobardemente asesinado el 12 de mayo de 1979.

Aparte de estos hechos que tuvieron gran resonancia dentro del Campamento y en las notas rojas de los periódicos fueron levantadas actas penales por los delitos de despojo, lesiones, privación ilegal de la libertad contra el pseudo líder en un número aproximado de doscientas, entre las que se pueden citar a guisa de ejemplo las siguientes: acta número 18/2832/77 promovida por Rosa Lilla Hernández, delito despojo; acta número SC/6831/978 promovida por Basilio Martínez Hernández, delito despojo; acta número 18/926/980 promovida por Ma. Teresa Becerril de Carrillo, delito despojo y lesiones; acta número SC/3142/77 promovida por Guillermina García de Hernández, delito despojo y lesiones; acta número IZO/A/757/77 promovida por Rafael Martínez, delito

lesiones y daños en propiedad ajena; acta número IZO/2453/77 promovida por María de Jesús Andrade, delito secuestro; y acta número 18/2458/977 promovida por Carmen Rodríguez y otras, mismas que están sujetas a investigación por las autoridades competentes.

Muchos delitos quedaron impunes por el temor muy fundado de los colonos de sufrir agresiones físicas en su persona, como en la de sus familias.

A pesar del caos reinante en esta zona, en la cual las condiciones para trabajar e intentar regularizar la tenencia de la tierra, así como para realizar obras de beneficio social eran muy difíciles, pues -----

los empleados comisionados para realizar estos trabajos eran vejados, agredidos y en algunos casos secuestrados por este grupo de delincuentes, desde los inicios de presente regimen cumplimentando órdenes del señor Presidente de la República y del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, al través de las dependencias comisionadas para ejecutar los trabajos programados; se introdujeron en el Fraccionamiento los servicios más indispensables, como son redes de agua potable y alcantarillado, pavimentación de calles y andadores, alumbrado público, guarniciones y banquetas, - obras de equipamiento urbano, habiendo invertido el gobierno hasta la fecha la cantidad de \$ 35,000,000.00 ya aprobado para concluir las obras faltantes en los sectores conocidos, como Bachilleres, Pepsicola y demás arcas faltantes una inversión de \$ 56,000,000.00. - El número de habitantes beneficiados con estas obras es del orden de 35000.

En lo que se refiere a la regularización de la tenencia de la tierra, se implementaron trabajos, consistentes en censos, contratación, proyectos, levantamientos topográficos y todo el proceso correspondiente para culminar con la entrega de escrituras públicas a 1300 familias, que significa aproximadamente el 55% del total de lotes de proyecto, lo cual significó una inversión para llevar a cabo esta acción de

Esto es lo que en forma concreta y sintetizada dará a la opinión pública una idea clara y concisa sobre los logros que en materia de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y obras de beneficio colectivo, el Gobierno de la Ciudad ha emprendido en cumplimiento a la política dictada por el Primer Mandatario, para acudir al rescate de la dignidad y mejoramiento de las condiciones de vida de las clases marginadas, dando a estas acciones todo el respaldo tanto moral, como económico para cumplir con la política social y humana que es la característica esencial de este régimen revolucionario.

**DOCUMENTOS DE ESTRATEGIA
PARA LA IMPLEMENTACION DEL
DESALOJO (D.D.F.).**

**SOLUCIONES QUE SE PRESENTAN A CONSIDERACION DE LA
SUPERIORIDAD PARA LOGRAR LA REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESA ZONA.**

PROPUESTA No. 1

- a) Preparar adecuada y oportunamente la opinión pública con un plan previamente concebido (Esta acción se ha venido realizando con el auxilio de los medios masivos de comunicación)

- b) Adquirir un predio con superficie suficiente para dar reacomodo a las familias que no puedan quedarse dentro de la zona.

- c) Intervención de la policia mediante un plan estratégico cuidadosamente estudiado a efecto de que se lleven a cabo las siguientes acciones :
 - 1.- Aprehensión de los líderes de ambos grupos y sus principales colaboradores.

2.- Interrupción de los servicios de energía eléctrica en la zona.

3.- Acordonamiento de la zona para evitar la entrada de elementos extraños que pretendan aprovecharse del estado de cosas y que se generen disturbios, etc.

d) Darle el manejo adecuado a la acción regularizadora del Departamento, a través de los medios masivos de comunicación.

e) Iniciar inmediatamente la contratación de las familias con derechos reconocidos en la zona y el reacomodo de las familias hacinadas.

Estas acciones serán apoyadas por el Departamento del Distrito Federal , mediante la dotación de los servicios públicos en la zona.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ
Secretario General de Gobierno "A"
Departamento del Distrito Federal
P r e s e n t e .

En cumplimiento de sus instrucciones, me permito someter a su atenta consideración, el proyecto de operativo denominado:

Z-1 (hacinados en zonas "Campamento 2 de Octubre").

Z-2 (zona destinada para el nuevo núcleo de población en la Delegación de Tláhuac).

Así como sugerencias sobre las actividades y responsabilidades que tendrán a su cargo las diversas Dependencias que intervengan coordinadamente en esta acción.

Se ha escogido para iniciar la primera etapa de estos trabajos, a los hacinamientos conocidos como, "Las Torres", "Recursos Hidráulicos" y "Pepsi Cola".

Las razones políticas y sociales que nos hicieron seleccionar los núcleos citados, se comentan con mayor amplitud en información por separado.

El número aproximado de familias que deberán ser movilizadas en esta etapa es aproximadamente de 650, con un promedio estimado por familia de 6 miembros, nos representa un total cercano a 3,250 habitantes los que deberán ser trasladados y reacomodados en un lapso de tiempo calculado de 9 a 10 horas.

Lo referente a las medidas que deberán adoptarse para resolver el problema de vivienda de los colonos que serán reacomodados, muy atentamente se sugiere al señor Secretario General de Gobierno "A", se sirva solicitar la opinión de los señores Directores y Delegados que forman parte del operativo para implementar un Plan de Emergencia rápido y eficaz para encontrarle solución a este aspecto que es de primordial importancia.

PARTICIPAN PROYECTO OPERATIVO

(Z-1) - (Z-2)

**Dirección General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio del Distrito Federal**

Delegación Política de Iztacalco

Delegación Política de Tláhuac

Dirección General de Policía y Tránsito

Dirección General de Relaciones Públicas

SECRETARIA GENERAL DE

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica

GOBIERNO "A"

Dirección General de Obras Públicas

Notarios

Dirección del Área de Recursos Territoriales

Contratistas del Departamento del Distrito Federal

Estado Mayor Presidencial

Dirección General de Quejas

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
DEL DISTRITO FEDERAL

Esta Dirección interviene como Institución Jurídica Coordinadora de la regularización de la tenencia de la tierra en el Distrito Federal, en todos los trabajos relacionados con la implementación, tanto del operativo, como de las acciones y documentación necesaria para llevar a cabo el reacomodo programado. Asimismo se estará en permanente contacto con esta Dirección, con objeto de mantener informado al C. Director, sobre la marcha de estos trabajos y éste a su vez se sirva indicarnos lo que su valiosa experiencia aconseje a este tipo de acciones.

DIRECCION DEL AREA DE RECURSOS TERRITORIALES

1. - ASPECTO TECNICO

- a). - Levantamiento topográfico de la poligonal (Z-2).
- b). - Proyecto de lotificación.
- c). - Trazo y estacado de los lotes.
- d). - Proyecto de calles principales de acceso al predio.
- e). - Localización de hidrantes.

2. - APOYO A LAS AREAS QUE INTERVIENEN

- a). - Planos indicativos a la Dirección General de Policía y Tránsito, señalando las zonas que a juicio nuestro deberán estar controladas por elementos de esa Dirección (ver anexos en carpeta gráfica).
- b). - Planos indicativos, señalando las áreas de estacionamiento y circulación de los transportes que llevarán a cabo la operación de traslado de (Z-1) a (Z-2).

- c).- Proyecto de la ruta a seguir por el convoy a su paso a través de las Delegaciones de Iztacalco - Iztapalapa y Tláhuac, hasta llegar a su destino (Z-2). Se solicita a la Dirección General de Policía y Tránsito considerar y modificar en su caso este proyecto, ya que la hora en que se realizará esta operación será entre las 7:00 y las 9:00 horas conociendo las autoridades de tránsito el aforo de vehículos en las avenidas y cruces por donde cruzará el convoy, podrán hacerme las observaciones más convenientes para evitar en lo posible molestias a la ciudadanía.
- d).- A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Planos de localización de las zonas desocupadas en (Z-1), así como de las áreas disponibles en los terrenos que ocupará el nuevo núcleo de población (Z-2) con objeto de proyectar y construir con carácter de urgente los servicios más indispensables como son: escuelas, jardines de niños, tiendas de consumo de alimentos básicos, etc.
- e).- A LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA
Plano de localización para la instalación de hidrantes y prolongación de la red de agua hasta el predio (Z-2).

f).- A LA DELEGACION POLITICA DE IZTACALCO

Se le proporcionará planos donde se señalan las áreas que serán desocupadas para que proceda a su inmediata demolición y limpieza y posteriormente ocuparlas y conservarlas en tanto se realizan las obras proyectadas.

g).- A LA DELEGACION POLITICA DE TLAHUAC

Se le proporcionará toda la información técnica y socio económica relativa a la función social que se cumple con la creación de ese nuevo núcleo de población.

**ACTIVIDADES Y COMISIONES EN LAS CUALES PARTICIPAN LAS SIGUIENTES
DEPENDENCIAS**

DELEGACION POLITICA DE IZTACALCO

- a).- El personal seleccionado y comisionado por el C. Delegado para integrarse a los trabajos de esta operación deberá concentrarse a las 5:00 horas en las oficinas de Coordinación de DART en Iztacalco, donde conjuntamente con el personal asignado por

DART, recibirán instrucciones e indicaciones sobre la importancia y lo delicado de esta acción, la forma en que se va a operar, tiempos estimados para cada paso y el procedimiento a seguir. Asimismo les serán entregados útiles para trabajo de campo, formas de inventario, de actas administrativas, croquis de ubicación de sus áreas de trabajo y puntos de concentración al inicio y al término de sus actividades. Se designarán y dará a conocer los nombres de sus coordinadores y auxiliares en los frentes de trabajo correspondientes.

- b). - A las 5:45 horas este personal comisionado para notificar y levantar inventarios, será trasladado en vehículos de la Delegación Iztacalco y DART a sus zonas de trabajo en (Z-1).
- c). - A las 6:00 horas se coordinarán con los comisionados para el despacho de transportes, para checar físicamente los vehículos que utilizarán para transportar a las familias, junto con sus pertenencias de acuerdo con el número que previamente les haya sido asignado para notificar, inventariar y cuidar su traslado hasta (Z-2).
- d). - A las 6:30 horas darán comienzo los trabajos de notificación e inventarios de cada una de las familias que viven en los hacimientos señalados para esta operación.

- e). - A las 7:30 horas máximo, las personas y sus pertenencias deberán estar a bordo de los transportes listos para partir al lugar señalado como (Z-2), siempre bajo la responsabilidad del personal a cargo de esta operación, quienes acompañarán al convoy durante su trayecto y entrega de estos nuevos colonos al personal de recepción y acomodamiento que los esperará en (Z-2).
- f). - A las 9:00 horas el personal de la Delegación Iztacalco procederá a la demolición y limpieza de la zona desocupada y posteriormente vigilarla y ocuparla, hasta la realización de las obras que se llevarán a cabo en esas áreas.

DIRECCION GENERAL DE POLICIA Y TRANSITO

Dada la importancia y trascendencia de esta acción, en la cual esta Dirección tendrá a su cargo la función clave para el éxito de la operación, pues de la sincronización, rapidez y decisión de que hagan uso los funcionarios comisionados para llevarla a cabo dependerá, en gran parte, que las demás Dependencias que formamos parte del operativo general nos esforcemos en ajustar al máximo nuestros equipos humanos de trabajo y crear conciencia que la más decidida y amplia coordinación con esta Dirección, será lo que haga posible que cada

paso proyectado sea cumplido con eficacia y con las mayores posibilidades de éxito.

A continuación nos permitimos sugerir a los señores funcionarios comisionados para estos trabajos el plan que hemos proyectado, que desde luego queda sujeto a las experiencias y técnicas que esa Dirección tiene en este tipo de acciones y que una vez analizado ampliamente se sirva formular el operativo definitivo a cargo de esta área:

1. - La casa que habita Francisco de la Cruz, así como las vecinas deberá ser vigilada y controlada por la policía desde las 0:00 horas, con objeto de asegurar su permanencia en ese lugar y no permitir que seguidores del mismo tengan contacto con él, a fin de evitar agitación tanto en el campamento como en las colonias vecinas, así como con los estudiantes de la escuela Bachilleres y secundarias.
2. - A las 6:00 horas simultáneamente con la llegada de las fuerzas de seguridad a la zona, la Compañía de Luz deberá cortar la corriente eléctrica en ese sector para no dar oportunidad a De la Cruz, de hacer uso del sonido colocado en el templo de su casa desde el cual acostumbra a cualquier hora del día o la noche alborotar a sus seguidores principalmente a los hacinados de la zona de las Torres y éstos a su vez a los colonos de las demás manzanas.

- 3.- Acordonamiento total del perímetro que ocupa el Campamento 2 de Octubre.
- 4.- Especial vigilancia en los sectores considerados críticos.
- 5.- Determinar la forma en que será escoltado el convoy en su trayecto.
- 6.- Vigilancia y control del núcleo urbano.

PARTICIPAN PROYECTO OPERATIVO

(Z-1) - (Z-2)

**Dirección General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio del Distrito Federal**

Delegación Política de Iztacalco

Delegación Política de Tláhuac

Dirección General de Policía y Tránsito

Dirección General de Relaciones Públicas

SECRETARIA GENERAL DE

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica

GOBIERNO "A"

Dirección General de Obras Públicas

Notarios

Dirección del Area de Recursos Territoriales

Contratistas del Departamento del Distrito Federal

Estado Mayor Presidencial

Dirección General de Quejas

PROYECTO DE CRONOLOGIA QUE DEBERA SEGUIR EL OPERATIVO

(Z-1) - (Z-2)

- 5:00 Hrs.** Concentración de funcionarios y empleados de la Delegación y de DART que tendrán a su cargo comisiones en la zona de trabajo.
- 5:45 Hrs.** Traslado en vehículos de la Delegación y DART del personal comisionado a la zona (Z-1).
- 6:00 Hrs.** Los elementos de la Dirección General de Policía y Tránsito se harán cargo del acordnamiento general del fraccionamiento y en particular de los sectores considerados como críticos. Simultáneamente a la acción de la policía, las brigadas de trabajo destinadas para notificar e inventariar a los colonos hacinados, entrarán en contacto con los responsables a cargo de los transportes para checar físicamente, los vehículos que les corresponden, así como indicaciones sobre los espacios que ocuparán para sus maniobras.
- 6:30 Hrs.** Se inician los trabajos de notificación e inventario, empaque de pertenencias y mudanza a los transportes que les correspondan.
- 7:30 Hrs.** Partida del convoy, rumbo a su destino en (Z-2).

(Tiempo de trayecto, sujeto a contingencias de circulación por la hora en que pasará el convoy y que se considera de mayor flujo en las arterias que se utilizarán).

- (). - Llegada de colonia al nuevo centro de población. Recepción a cargo de personal de la Delegación Política de Tláhuac y de DART.
- (). - Acomodo de colonos en sus respectivos lotes, por personal técnico de DART y trabajadoras sociales, mismas que proporcionarán con toda amplitud información y orientación acerca de los beneficios que obtienen con este cambio, tanto en lo material como en lo social.

Igualmente recibirán explicaciones sobre los proyectos y obras de beneficio social de que gozarán en el futuro.

Asimismo se sugiere a la DGPYT implementar un servicio de vigilancia permanente, con objeto de evitar que a estos colonos los utilizen para su fines personales, líderes o grupos ajenos a la comunidad tratando de organizar movilizaciones masivas o mitines en los lugares acostumbrados como son:

Jefatura del Departamento del Distrito Federal, Residencia Presidencial de los Pinos, redacción de los periódicos, Dirección General de Policía y Tránsito, DART, etc., o tratar de contactarse con Francisco de la Cruz y lugartenientes para crear un clima de tensión e inconformidad en el lugar.

A LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PUBLICAS

- a).- DART le proporcionará material gráfico necesario con fotografías de los hacinamientos actuales en el campamento y de los terrenos destinados para su reacomodo.
- b).- Antecedentes del Fraccionamiento Popular "Benito Juárez" o "Campamento 2 de Octubre", y en especial de la problemática de las zonas de hacinados.
- c).- Se sugiere al C. Director la conveniencia de convocar a una conferencia de prensa a los principales medios de información, para darles a conocer los objetivos sociales que se persiguen con esta acción, así como los criterios que a juicio de las autoridades deba conocer la opinión pública y ésta no reciba noticias distorsionadas que desvirtúen el verdadero sentido de esta operación.

Esta reunión de prensa podrá celebrarse a las 9:00 horas con objeto de que las noticias que aparezcan en los periódicos de mediodía, la tarde y días posteriores tengan la información más oportuna y veraz sobre los objetivos que se persiguen con esta acción, así como los detalles de la misma.

Señor Secretario General de Gobierno "A", ésto es un síntesis el planteamiento general que proponemos para ejecutar este operativo. El detalle y análisis exhaustivo de cada uno de

estos pasos los deberán estudiar cuidadosamente los señores funcionarios que participan en el proyecto, con el fin de que una vez conocidos sus puntos de vista podamos implementar la acción definitiva.

A t e n t a m e n t e .

EL C. DIRECTOR GENERAL DE DART.

LIC. J. CLAUDIO IBAROLA MURO.

JCIM'IMG'ipa.

DIRECCION GENERAL DE POLICIA Y TRANSITO

Anexo I

Control de taxis tolerados

Se sugiere a la Dirección General de Policía y Tránsito que 48:00 horas antes de la fecha señalada para la operación, los taxistas tolerados sean avisados para que se presenten a revista en sus respectivas bases a las 7:00 horas indicándoles que esta revista, junto con el documento que emitirán los peritos de tránsito será la principal condición para obtener sus pláticas definitivas.

Esta acción servirá para ejercer mayor control con los tolerados en el área de trabajo señalada para el operativo (Z-1), lo cual permitirá evitar concentraciones y obstáculos que entorpezcan el operativo en lo general y en particular el concerniente al traslado de los heridos.

DIRECCION DE RECURSOS TERRITORIALES

Anexo 2

Materiales para la zona (Z-2)

Consideramos que económicamente obtendríamos un gasto menor, si en lugar de casas de campaña se dota a los colonos de materiales de construcción para que levanten un cuarto acorde con el proyecto tipo que se les proporcionará.

Este gasto se recuperará, pues deberá considerarse en el costo del terreno. Estos materiales deberán estar en el predio destinado a cada colono el día destinado a la operación, con el objeto que en un tiempo aproximado de 8:00 horas el cuarto quede totalmente levantado y en condiciones de ocuparlo por la familia reacomodada.

COSTOS APROXIMADOS PARA EL OPERATIVO (Z-1) - (Z-2)

Anexo 3

<u>Transportes.</u> - Dependiendo de los transportes será necesario para la transportación de los hacinados aproximadamente de 200 a 300 vehículos, que representa un costo aproximado de	\$ 210,000.00
<u>Cuartos para recibir a los nuevos colonos.</u> El cuarto deberá encajar dentro del proyecto tipo que se ha elaborado para esa zona y que será de materiales ligeros como son tabicón, polines de madera o vigas, techo de lámina de cartón, piso de cemento, etc., tendría un costo - aproximado de \$7,000.00 por unidad. Misma que multiplicada por \$600.00 nos arroja un total de	4,200,000.00
Los gastos generales del operativo dependen del número de elementos que participan en él se calcula aproximadamente en	<u>1,000,000.00</u>
<u>Costo aproximado total del operativo</u>	\$ 5,410,000.00

Nota: Los costos para llevar a cabo la introducción de servicios, pavimentación, lodificación, etc., se presenta por separado.

Otra alternativa sería la de que se concluyesen las averiguaciones previas que existen en la Procuraduría en contra de Francisco de la Cruz y se proveyese lo necesario para obtener la orden de aprehensión y se ejecutase, una vez que se le hubiera dictado el auto de formal prisión negándole el derecho de la libertad caucional, se procediere a verificar el operativo, la forma y -- términos que se ha presentado. El despliegue de fuerza pública aún sin Francisco de la Cruz, sería para prevenir cualquier situación conflictiva que pudieran prescitar los grupos adictos al grupo De la Cruz.

Pudiera ser, asimismo, que al momento de ser detenido Francisco de la Cruz, éste maniobrase a través de alguno de sus lugartenientes y de esa manera hubiera una especie de sustituto, empero, aún así, el operativo implementado en la forma en que está resolviendo una situación como la que se menciona.

Tanto el operativo, como lo que antes se sugiere implica consecuencias que, a nuestro juicio, deben ser objeto de una evaluación por el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal o por quien él estime conveniente.

Por otra parte, no encontramos otra forma para solucionar el problema, razón por la cual, si ésta existiera, sería importante conocerla, analizarla y concluir en cuanto a sus ventajas y desventajas.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓÑEZ
Secretario de Gobierno "A" del
Departamento del Distrito Federal
P r e s e n t e .

Situación actual del Fraccionamiento Regular "Bando Juárez" (Campamento 2 de Octubre).

1.- Acostumbrado inmueble originado en el año de 1967, por inversiones encabezadas por Francisco de la Cruz.

2.- Actualmente se encuentran regularizadas 1,100 lotes del total del proyecto original que consta de 2,300.

En cuanto con inversiones que permanentemente se llevan a cabo a partir del año de 1968.

3.- Para cumplir de habitaciones e inversiones en las áreas de servicio, sociales, etc., se requiere un rezacado de 600 familias.

4.- El terreno para este rezacado está localizado en los límites de la Delegación Tláhuac e Iztapalapa, correspondiendo a la primera la localización del predio.

5.- La superficie de este terreno es de 100,000.00 metros cuadrados, el cual será pagado por las propias reconstrucciones, mediante derramas económicas previamente acordada por los mismos.

6.- La Dirección de Obras Hidráulicas calculó un costo aproximado de ----- \$25,000,000.00 (VENTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para dotar de agua y drenaje a la área de reconstrucción.

7.- Se sugiere que para abastecer costas la Oficina de Pavimentos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, se haga cargo de la aplicación de un ringo de pavimentación en los accesos principales.

8.- Calculamos que el costo de materiales de construcción por lotes, para las colonias reconstruidas será de \$6,000.00 a \$7,000.00.

9.- El costo total de materiales para cuartos, como gastos de transportación y mano de obra es aproximadamente de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS - - 00/100 M.N.).

10.- De aprobarse el operativo presentado, así como los gastos que éste origine en terrenos en disposición de continuar la regularización y terminarla, incluyendo el 30% de la zona de Bachilleres en un tiempo aproximado de 90 días.



DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
LA HABITACION POPULAR

4011/133
Clavel

13311-010-17.

Marzo 10 de 1977.

C. ARQ. MIGUEL GONZALEZ E CASILLA,
DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR,
MEXICO D.F.

Como resultado de las diferentes acciones que se están llevando a cabo para la regularización de la tenencia de la tierra en el Fraccionamiento regular "Sanito Judrez", me permite informar a usted que existen graves problemas que están dificultando la regularización de dicho Fraccionamiento, ya que el C. Francisco de la Cruz Velasco, quien se ostenta como representante de la Unión de Colonos de la Zona Agrícola Istacalco-Ixtapalapa, A. C., está impidiendo por la fuerza todos los trabajos de carácter técnico-jurídico emprendidos por la Dirección General de la Habitación Popular; además, promueve conjetando una incontenible ola de delitos, tales como despojos, invaciones, amenazas, daños en propiedad ajena, lesiones, fraude, hurtos, robo, etc.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que en el Fraccionamiento citado, impera el terror, la anarquía y sobre todo, se ha perdido el principio de autoridad, ya que las únicas normas que observan los colonos, son las decisiones del proclibier Francisco de la Cruz, quien como es sabido, se dispuso a su arbitrio de

./..



DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
LA HABITACION POPULAR

2.

los terrenos patrimoniales del Departamento del Distrito Federal, ante la indiferencia de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes.

Para dar una solución al problema planteado, me permito someter a su atenta consideración, las medidas que de inmediato deben tomarse al respecto:

1. Se proceda de alguna manera para alejar del Fraccionamiento Popular "Benito Juárez" a Francisco de la Cruz o en su defecto, se solicite al C. Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, la adscripción en la zona de un representante del Ministerio Público, para que se encargue de perseguir los delitos del orden común.
2. La participación más enérgica de la Delegación Policial de Iztacalco, a fin de que se vigile la zona en forma preventiva evitando además, las invasiones o la edificación de construcciones en forma irregular, para lo cual también se requiere contar con la presencia de un funcionario de dicha dependencia.
3. Que la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal, asigne a la zona los elementos de la Policía Judicial, a efecto de que realicen investigaciones policiales y políticas, además de que otorguen a coto al personal de la

./..



DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
LA HABITACION POPULAR

3.

Dirección General de la Habitación Popular en los trabajos que se están ejecutando.

4. Asimismo, solicitamos de la Dirección o su digno cargo las instrucciones precisas acerca del tratamiento que debe darse al problema, en consideración a que el personal destacado en el Fraccionamiento Popular "Benito Juárez" carece de los elementos que en forma absoluta puedan resaltar jurídicamente nuestras acciones.

Sin otro particular y en espera de sus instrucciones - al respecto, reitero a usted las seguridades de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUPRACIO SUPLENTE DE DIRECCION
SE. C. J. P. DE LA OFICINA DE H. H. H.
Y CTO ZONA EXTERIORADA IZTACALCO
IZTACALCO

LIC. RICARDO MARTINEZ ALVAREZ.

mgj.